SESIÓN ORDINARIA N°129-2026

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes trece de octubre del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.
Vicepresidente Municipal en Ejercicio: Raúl Gómez Salvatierra

Regidores Propietarios: Antonio Medina Solís, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez y Roger Bell Arrieta.
Regidores Suplentes: Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz, Ester Brenes Solano, Marco Núñez Camacho y Arturo Rodríguez Morales.

Síndicos Propietarios: Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo Nájera, Adriano Rodríguez Zamora y Kimberly López Campos.
Síndicos Suplentes: Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballestero Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado, Rosalina Vega Hernández y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes: Las Regidoras Lucila Barrantes Rivas e Inés Méndez Gamboa y los Síndicos Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes Zamora, Natalia López Porras y Cesar Mora Brenes.

Funcionarios: Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Asesor del Alcalde Municipal, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Presidio: Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del Orden del día.

- **Entonación Himno Nacional**

ARTÍCULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

- Acta Sesión Ordinaria N°128-2026 del martes 06 de octubre del 2026

ARTÍCULO II

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO III

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

a) Informes del Asesor Jurídico – Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez

b) Asuntos de trámite urgente

ARTÍCULO IV

Mociones

ARTÍCULO V

Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

ARTÍCULO VI

Informe de Correspondencia

ARTÍCULO VII

Informes de Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

ARTÍCULO II

Revisión y Aprobación de Acta Anterior

- **Acta Sesión Ordinaria N°128-2026 del martes 06 de octubre del 2026**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria N°128-2026 del martes 06 de octubre del 2026. ----------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio: Quiero hacer mención que del Folio 108238 al Folio 108241 en lo que se refiere al Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración se le dio lectura al dictamen, pero al finalizar con mi participación de las líneas 26 del Folio 108240 a la línea 8 del Folio 108241 cuando yo termine mi participación no se aprobó el dictamen, por lo tanto solicitó señor Presidente con su anuencia de que se proceda a aprobar el dictamen para que quede corregida todo lo que se vio ese día en la Comisión de Gobierno y Administración. ----------

- **Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración**

Reunión celebrada el día 06 de octubre 2026, a las 2:00 p.m., con la asistencia de:
Reg. Raúl Gómez Salvatierra
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Zoraida Mora Quirós

Ausentes con justificación: Regidora Grace Gómez Gómez, por cita médica. ----------
---

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas de las siguientes instituciones:
Escuela Francisco Bonilla Wepol
Escuela Educación Especial
Escuela las Colonias
Escuela Bonilla
Escuela Blas Solano
Escuela Eslabón
Escuela Mollejones

Escuela Santa Teresita

Escuela Mariano Cortés

Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas, las cuales reúnen los requisitos establecidos en la Ley N°10.631 y traen el visto bueno del Director del Centro Educativo y del Supervisor del Circuito Educativo correspondiente.

SE ACUERDA, nombrar a los siguientes miembros de las Junta de Educación o Junta Administrativa.

Instituciones:

Escuela Francisco Bonilla Wepol

Yulieth Andrea Fonseca Carmona, c/ 3/0442/0629

Alexis Otárola Brenes, c/ 3/0275/0337

Fiorella Sequeira Solano, c/ 3/0525/0228

Allen Fabiola Ayala Corrales, c /3/0470/0069

Jeison Rodríguez Salas, c /7/0194/0780

Escuela Educación Especial de Turrialba

Ana Vargas Sánchez, c/ 3/0245/0874

Observaciones:

Se devuelve los siguientes documentos:

Junta de Educación Escuela Mariano Cortés: faltan copia de las siguientes personas: Mileidy Barboza Sánchez, Grettel Cordero Ulloa, Paola Fernanda Ramírez Bonilla, Hannia Gamboa Gamboa, José Rafael Gómez Cordero. Además, el nombre de la señora Rosa Felicia León Gómez viene incorrecto en la terna.

Junta de Educación Las Colonias: falta carta de renuncia y copia de la cédula del señor Gerson Vargas solano.

Junta de Educación Escuela Bonilla: faltan copias cedulas de los renunciantes.

Junta de Educación Escuela Blas Solano: falta la declaración jurada.

Junta de Educación Escuela Eslabón: faltan copias de las cédulas de los dos renunciantes.

Junta de Educación Mollejones de La Suiza de Turrialba: falta de declaración jurada.

Junta de Educación Escuela Santa Teresita: falta copia cedula de renunciante.

Se terminó la reunión al ser las 2:30 p.m.

F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Raúl, si lo estuvimos hablando con las señoras Secretarias, con don Raúl precisamente, que en ese momento, por eso es que cuando hablamos de un tema a veces me gusta que se vote antes de que se comente, no es que yo le quiera coactar la palabra a las personas, pero estamos en un tema y se empieza a hablar y se empieza a hablar y se empieza a hablar y nos desviamos y al final se me chipoteo verdad, fue un error mío en ese momento, pero lo podemos subsanar, esa es la ventaja verdad. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen de Comisión de Gobierno y Administración presentado en la Sesión número 128-2026 del martes 06 de octubre por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no se encuentra ningún representante del Partido Liberación Nacional en este momento, igualmente votó don Antonio Medina que como sabemos doña Lucila Barrantes está un mes fuera del país, entonces don Antonio es el que está representando la fracción en nombre de doña Lucila

Barrantes como suplente, que ahora es propietario. ----------
---

ACUERDO 1:

- Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la curul).**

- Se aprueba la nómina que cumplió con todos los requisitos establecidos. Comuníquese al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que debe pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firma, la cual se realiza todos los martes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la curul).**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Doña Zoraida también se encuentra presente, entonces esperamos los 15 minutos de gracia, yo creo que doña Inés hoy no venía, pero esperemos los 15 minutos para igualmente que doña Zoraida sería la persona encargada de asumir la posición como propietaria del Partido Liberación Nacional, no sé si tenemos alguna otra consulta de esta Acta Ordinaria. ----------

Reg. Roger Bell Arrieta: Don Octavio nada más para referirme a la nota que usted me trasladó sobre el tema de HOLCIM, aclaro no quiero volver abrir el debate de la Ruta 415, para que no se malentienda y no nos desviemos del tema, simplemente me voy a referir a ese oficio, le comentó que yo en el mismo correo le conteste a la empresa HOLCIM y ellos lo que hacen es enviar o reenviar un formulario que es para proyectos comunales, me parece que es como una contestación automática de algún sistema, porque le volví a reenviar y vuelven a mandar lo mismo, yo ahí en el correo les explique que no se trata de una ayuda comunal, aunque son muy buenas las que dan ellos verdad, pero en este caso no es eso lo que ocupamos, pero me reenvían y me reenvían el formulario ese verdad, entonces de mi

parte doy por agotado la conversación con este tema por lo menos de esta forma, veremos si de otra manera se puede para lograr por lo menos conversar con alguien ahí sobre el tema de la donación de la franja de terreno ahí a la altura de La Calera. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Roger por ponernos al tanto del asunto, que seguramente es como un sistema ya mecánico que está en auto, entonces sí, como cuando usted llama qué sé yo a, si call center exactamente, muchas gracias don Roger, alguien más que quiera hacer algún comentario con respecto al Acta 128.

Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio: Yo solo tengo una duda que tal vez nos la pueda aclarar el Asesor Legal, es que la Sesión pasada no estuvo el señor Alcalde, entiendo que andaba en una reunión muy importante y posiblemente por algún atraso que tuvo no llego, pero tampoco estuvo la Vicealcaldesa, quien es el que tiene que sustituirlo según el Artículo 17 del Código Municipal, entonces quiero nada más que se me aclare esa parte para ver como procede, porque yo considero que siempre debe de haber una representación tanto del señor Alcalde o la Vicealcaldía por su alguno de nosotros los Regidores tenemos alguna consulta, alguna duda, eso sería señor Presidente, muchas gracias, que quede en Actas mis palabras. ----------

Sind. Oscar Ramos Herra: Es que con relación al tema que comenta don Roger, a mí me gustaría que se aproveche la oportunidad y se pueda, si es que se puede crear una Comisión por parte de este Concejo para ir a HOLCIM, porque eso es sumamente importante y yo creo que eso sería terminar con el problema definitivo a ese serísimo problema de seguridad que hay en esa zona, entonces señor Presidente aprovechando esa oportunidad ya que no se logró concretar el objetivo que don Roger estoy seguro pretendía y este Concejo, entonces por favor ver si es posible que se genere una Comisión para que asista a HOLCIM. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Aquí lo estoy conversando con varios compañeros don Oscar, me parece, lo que ellos me dicen es que esperemos la respuesta de don Minor y dependiendo de lo que nos responda, entonces sí hay que crearla la creamos, sino incluso hasta Junta Vial podría hacer la visita verdad me parece directamente, no crear

una Comisión más, sino que Junta Vial sea la responsable u Obras Públicas en ese caso, me parece verdad, pero esperemos la respuesta y dependiendo de la respuesta que nos den, entonces ahí tomamos decisiones, muchas gracias compañeros, no sé si algún otro compañero quiere, no, todo en orden, muy bien. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°128-2026 del martes 06 de octubre del 2026 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, no mentira el Acta no se vota en firme y no teníamos representación en ese momento de los compañeros de la Unidad Social Cristiana, ya ahora sí está doña Ester. ----------

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul) (Votó la Regidora Mora Quirós en lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se encuentra en la Sesión).

ARTÍCULO III

Dictámenes de Comisiones Municipales

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración

Reunión N°01-2026, celebrada el día 13 de octubre 2026, a las 2:15 p.m., con la asistencia de:

Reg. Raúl Gómez Salvatierra
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Zoraida Mora Quirós
Reg. Grace Gómez Gómez

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas de las siguientes instituciones:

Escuela Mariano Cortés Cortés
Liceo Rural San Joaquín
Escuela Santa Teresita

Escuela La Orietta

Escuela Azul

Escuela Blas Solano

Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas, las cuales reúnen los requisitos establecidos en la Ley N°10.631 y traen el visto bueno del Director del Centro Educativo y del Supervisor del Circuito Educativo correspondiente.

SE ACUERDA, nombrar a los siguientes miembros de las Junta de Educación o Junta Administrativa.

Instituciones:

Escuela Mariano Cortés Cortés

Rosa Felicia León Gómez, c/ 302400819

Karen Salazar Ramírez, c/ 303520459

Johana María Fuentes Núñez, c/ 304010168

José Rafael Gómez Cordero, c/ 303620753

Walter Álvarez Casasola, c/ 302960515

Escuela Santa Teresita

Vanessa Patricia Poveda Mora, c/ 702690072

Escuela Blas Solano

Yessenia Solís Araya, c/ 109190629

Yeraldi Jaen Bejarano, c/ 303930368

Maureen Rojas Hernández, c/110000712

Observaciones:

Junta de Educación Escuela Santa Teresita.

Se nombra un solo miembro de la única terna presentada, tienen que enviar otra terna adicional para cumplir con el puesto de género masculino.

Junta de Educación Escuela Blas Solano.

Quedan dos puestos vacantes por nombrar, los cuales deben ser cubiertos por dos hombres para cumplir con la paridad de género.

Junta Administración Liceo Rural San Joaquín

No viene la carta de renuncia, viene solicitud de destitución únicamente. Se pasa al Asesor Legal para que nos informe que procede.

Junta de Educación Escuela La Orietta

Faltan copias de cédula de las dos personas renunciantes. Tienen que enviar copia de las actas donde se demuestren las ausencias de Orlando Barboza Sánchez.

Junta de Educación Escuela Azul

Se devuelve porque la carta de renuncia del señor Ronald Pereira Moya viene con el número de cédula de identidad consignado como 3 0321 0148 siendo el correcto según copia de su cédula de identidad el número 3 0317 0335.

Se terminó la reunión al ser las 3:00 p.m.

F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No sé si tenían algo más que decir los compañeros de Gobierno y Administración. ----------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio: Yo creo que es de preocupación de esta Comisión de que cada semana siguen viniendo documentos donde faltan reiteradamente números de cédula, se consignan números de cédula incorrectos, se

omiten documentos y ya habíamos hecho una reunión con personeros de la Dirección Regional de Turrialba para que esto se subsanara, incluso habíamos ofrecido que hicieran una reunión en conjunto con Directores y Supervisores con miembros de esta Comisión para afinar detalles, pero es preocupante que se sigan dando estos casos, ya que viene firmada la documentación por el Director del Centro Educativo y por el respectivo Supervisor y los compañeros son conscientes de que a veces empezamos muy temprano y salimos tallados con el tiempo por revisar detalles que no se deberían darse y si los documentos vienen en la forma que deberían de venir según la reglamentación verdad, entonces yo reitero que es preocupante el asunto y creo que es conveniente mandar una nueva nota excitativa a la Dirección Regional para que esto se corrija, porque en última instancia los que salen perjudicados son los niños de los centros educativos que por atraso de nombrar juntas administrativas se pueden ver en problemas de pagos, hacer licitaciones, etc., hasta de perder algunas partidas importantes, entonces llamo a la excitativa en este momento como Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración para que se corrija esto por parte tanto de Dirección Regional de Turrialba, como de todos los Directores de los Centros Educativos del cantón de Turrialba, muchas gracias señor Presidente y que consten en Actas mis palabras. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Raúl igual por el llamado de atención ahí, a ver en que podemos o a que podemos llegar, esto es un asunto de no de ahorita, es un asunto que viene de año tras año, tras año, tras año para los que hemos estado por ahí verdad y a veces cuesta corregirlo, pero bueno, nunca se puede dejar de intentarlo. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen de Comisión de Gobierno y Administración por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------
---

ACUERDO 1:

- Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Se aprueba la nómina que cumplió con todos los requisitos establecidos. Comuníquese al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que debe pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firma, la cual se realiza todos los martes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Dictamen de la Comisión Municipal Especial de Plan Regulador

Reunión celebrada el día 29 de setiembre en la Sala de Comisiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidores Raúl Gómez Salvatierra quien preside. Roger Bell Arrieta, Marco Núñez Camacho, Arturo Rodríguez Morales. Ausente con justificación la síndica Katherine Bustamante Dittel. Asiste por invitación la Arquitecta Vanesa Valverde Vargas, coordinadora institucional del Plan Regulador.

La reunión dio inicio a ser las 1:30 PM.

Agenda.

1- Comprobación del quorum.
2- Informe de correspondencia recibida.
3- Análisis de reunión efectuada en 23 de setiembre en las oficinas del MAG.
4- Explicación por parte de la Arquitecta Vanesa Valverde sobre los avances hasta la fecha del Plan Regulador de Turrialba.
5- Asuntos varios.

1. Se comprueba el quorum.

2- Se informa sobre copias de diferentes oficios SM-469-2025, SM-811-2025,SM-812-2025, SM-813-2025, SM-814-2025, SM- 1381-2025, SM-1446-2025, SM-1378-2025, SM-1726-2025, SM-1797-2025, SM-1798-2025 Y SM-1385-2026, entregados por la secretaría del Concejo Municipal.

Se toma nota.

3. Se hace un análisis de la reunión efectuada el día 23 de setiembre 2026, por invitación de la Empresa ECOPLAN, dirigida a las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón de Turrialba, sector occidental.

El regidor Raúl Gómez Salvatierra manifiesta que desde que salió la invitación en le página oficial de la Municipalidad de Turrialba, no le pareció que se realizara la invitación 24 horas antes, ya que la carta de invitación por parte de la empresa ECOIPLAN tenía fecha de 16 de setiembre 2026, una semana antes. Además, que no le pareció el lugar escogido para tal reunión, pues es un lugar muy reducido para el número de invitados, sobre todo que solo el número de Asociaciones de Desarrollo Integral invitadas, si hubiesen llevado dos miembros cada una, el lugar no tenía la capacidad de aforo ni las comodidades necesarias. Que asistieron más funcionarios municipales que otros miembros de otras instituciones. Que este tipo de reuniones se deben efectuar en sitios más adecuados como el Teatro Municipal o la Sala de la Cultura. Y que este tipo de encuentros se deben planificar con más anticipación y tomar en cuenta a más grupos organizados del cantón, incluyendo a personas de la sociedad civil, pues todo el proceso del socialización e información sobre el Plan Regulador se debe hacer en una forma transparente y abierta.

4. La Arquitecta Vanessa Valverde informa que el documento 00352025-SETENA, con fecha 9 de enero 2026 fue notificado en resolución, dirigido al Concejo y al alcalde. Fue un acuerdo de la Secretaría de SETENA. En ese documento está la aprobación de los IFAS. Informa que toda la parte técnica está en ese documento y es muy amplio y muy pesado. Hay que bajarlo a la nube. El Regidor Raúl Gómez manifiesta que esos documentos son incluidos en el documento de la correspondencia recibida pero que no son leídos en su totalidad en las sesiones del Concejo, solo se adjuntan al acta.

Indica además doña Vanessa que el 30 de setiembre 2026 entregan el diagnóstico territorial. Que el IFAM contrató a ECOPLAN Y que envían la información a la municipalidad. La síntesis está por terminarse y que la empresa ECOPLAN entregó el informe inicial al IFAM. Que hicieron tres subsanaciones hasta la fecha.

Informa doña Vanessa que la Municipalidad de Turrialba financió aproximadamente 72 millones de colones para iniciar los estudios de los IFAS en el año 2022, La empresa contratada fue ECOPLAN, quien vino a Turrialba y presentó un resumen de los avances hasta el momento.

Dice que los cambios SETENA los fue revisando, con los IFAS. Esto será la base donde funciona el Plan Regulador y que cuando empiece la zonificación, los IFAS van a decir cómo se va a desarrollar el Plan Regulador. Que en la zona indígena del distrito de Chirripó solo se toma en cuenta para el Plan Regulador la cabecera de distrito en Grano de Oro. Los IFAS estarán por distritos, no por zonas. Las zonas indígenas, reservas, el Parque Arqueológico Guayabo, por ejemplo no entran en el Plan Regulador, ni un sector del Volcán Turrialba.

El manual oficial del Plan Regulador es el MAPRIOT. Está en el INVU. Los regidores presentes hacen algunas consultas relacionadas a los avances del Plan Regulador y la señora Vanesa Valverde responde a sus inquietudes.

5- Asuntos varios.

No hay.

Se terminó la reunión al ser las 2:30 PM.

F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión Municipal Especial del Plan Regulador.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de Plan Regulador por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

ACUERDO 2:
Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial del Plan Regulador. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. **Dictamen firmado por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio**

Procedo a externar mi criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 25.469 "LEY PARA GARANTIZAR MATERNIDADES Y PATERNIDADES EN CONDICIONES DIGNAS, EN PROCURA DEL INTERÉS SUPEIOR DEL MENOR"

Manifiesto mi total apoyo a dicho proyecto, ya que busca facilitar que disminuyan las desigualdades estructurales de las paternidades y maternidades. Esto beneficiará y mejorará las condiciones sociales y económicas de los padres y madres de los niños y niñas menores de un año.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don Raúl por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

ACUERDO 3:
Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.469. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. **Dictamen firmado por el Síndico Freddy Chacón Martínez**

Resumen ejecutivo y criterio técnico

Expediente N°25.712

PROYECTO: Ley para la Cooperación Interinstitucional en la Recuperación de la Flota Vehicular de los Cuerpos Policiales y el Fortalecimiento Técnica (Oficio AL-CPECTE-0148-2026).

1. ¿Qué propone la ley y por qué es necesaria?

• **El problema de fondo:** Actualmente hay 759 patrullas varadas en el país por la lentitud de los trámites de contratación pública. Las leyes vigentes amarran las manos de las delegaciones, impidiendo reparaciones rápidas.

• **La solución legal:** Se agrega el inciso l) al artículo 3 de la Ley N.° 9986 para crear una vía rápida (excepción de licitación) exclusiva para el diagnóstico, reparación y compra directa de repuestos de la flota policial.

• **Cuerpos beneficiados:** Cubre a la Fuerza Pública, Policía de Tránsito, OIJ, y de forma directa a las Policías Municipales de todo el territorio nacional.

• **El mecanismo propuesto:** La ley obliga a consultar prioritariamente al INA. Si el INA no tiene capacidad inmediata, faculta a contratar directamente a talleres privados vía SICOP, enviando el expediente a Auditoría Interna en 5 días.

2. Criterio Técnico y Reservas del Síndico (Enfoque Práctico Automotriz)

Como profesional de la mecánica, recomiendo dar un **VOTO A FAVOR PERO CONDICIONADO**, advirtiendo al Concejo Municipal y a los diputados sobre las siguientes realidades operativas:

• **Inviabilidad por saturación del INA:** El INA tiene un fin educativo, no cuenta con las planillas de mecánicos de planta ni la infraestructura de flujo continuo para absorber la reparación de miles de vehículos de todo el país. Se va a saturar de inmediato.

• **El drama de los repuestos menores:** Es inaceptable que hoy existan patrullas de millones de colones varadas desde hace dos o tres años por una simple llanta, un rodamiento (rol) o un sello de motor. Dejar un vehículo detenido años por piezas baratas destruye el motor y pudre la suspensión, provocando una pérdida total del patrimonio público. El inciso l) de esta ley es urgente para liberar la compra inmediata de estos insumos.

• **Necesidad de una Red de Talleres Regionales con Bodega:** Depender de San José es un fracaso logístico. El Estado debe actuar como una gran corporación y estructurar una Red Descentralizada de Talleres Especializados en provincias clave (Limón, Puntarenas, Heredia, etc.), dotados de mecánicos dedicados y una bodega con stock permanente de repuestos de alta rotación (filtros, roles, sellos, llantas) para que los arreglos tomen horas y no años.

3. Conclusión y Recomendación para el Acta Municipal

"Recomiendo a este Concejo Municipal emitir un criterio afirmativo hacia la Asamblea Legislativa, por cuanto la ley desamarra las compras de repuestos y permite usar talleres privados locales por SICOP. Sin embargo, exijo que en el acuerdo se consigne que el INA es solo un parche temporal; la solución definitiva para la seguridad nacional exige crear una red de talleres institucionales regionales con bodegas de stock propio, administrados con visión empresarial de flotas."

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Quería decir algo don Fernando, o sí, un proyecto de ley, está bien. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don Fernando Sandoval por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 4:

Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Freddy Chacón Martínez. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.712. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---

5. **Dictamen de la Comisión Municipal Especial del Adulto Mayor**

Municipalidad de Turrialba
Fecha: 1 de octubre de 2026
Hora de inicio: 2:00 p. m.
Hora de cierre: 2:50 p. m.

ORDEN DEL DÍA

Verificación del cuórum.
Estructuración del directorio de la comisión.
Informe de la reunión celebrada con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, por parte del regidor Marco Núñez Camacho.
Asuntos varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO: Verificación del cuórum.

Al ser las 2:00 p. m. del día 1 de octubre de 2026, se procede a verificar el cuórum para sesionar, registrándose la presencia de las siguientes personas integrantes de la comisión:

Presentes:
Magda Zamora Campos, Regidora Municipal.
Marco Núñez Camacho, Regidor Municipal.
Deivid Steller Alvarado, Síndico Municipal.

Ausentes con justificación:
Alexander Flores Madriz.
Ester Brenes Solano.

Verificada la asistencia, se procede con el desarrollo de los puntos establecidos en el orden del día.

SEGUNDO: Estructuración del directorio de la comisión.

El Presidente provisional procede con la elección del directorio de la Comisión Municipal Especial de Adulto Mayor, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Marco Núñez Camacho, Regidor Municipal.
Vicepresidente: Deivid Steller Alvarado, Síndico Municipal.
Una vez definida la conformación del directorio, se continúa con el siguiente punto de la agenda.

TERCERO: Informe de la reunión celebrada con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).
El Regidor Marco Núñez Camacho presenta un informe sobre la reunión sostenida de manera virtual, mediante la plataforma Microsoft Teams, con la Presidencia del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), en la cual se abordaron diferentes temas relacionados con el bienestar, la participación y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores del cantón de Turrialba.

Como resultado de dicha reunión, se informa sobre los siguientes acuerdos y posibilidades de colaboración:
Acompañamiento a los comités de personas adultas mayores del cantón. CONAPAM manifestó su anuencia a trasladarse al cantón de Turrialba para realizar una reunión informativa y brindar colaboración y acompañamiento a los comités de personas adultas mayores, con el propósito de fortalecer e incentivar el adecuado desarrollo de sus actividades y funciones.

Alianzas estratégicas para infraestructura universal. Se informó sobre la posibilidad de establecer alianzas y acercamientos con otros actores estratégicos que contribuyan al desarrollo de infraestructura universalmente accesible en espacios públicos, en beneficio de las personas adultas mayores y de la población en general.

Incorporación al programa Costa Rica Centenarios. Se abordó la posibilidad de identificar a las personas adultas mayores del cantón que hayan alcanzado o superado los 100 años de edad, con el fin de gestionar su incorporación al programa Costa Rica Centenarios, promoviendo su reconocimiento y visibilización.

Acompañamiento institucional a la comisión y a la Municipalidad. CONAPAM manifestó su anuencia a brindar acompañamiento a esta comisión municipal y a la corporación municipal en asuntos relacionados con la protección, el bienestar y la atención integral de las personas adultas mayores.

Una vez conocido el informe, la comisión acuerda impulsar las siguientes acciones:

ACUERDO N.°1. Instar a los Consejos de Distrito del cantón de Turrialba a realizar un levantamiento de información para identificar a las personas adultas mayores que hayan alcanzado o superado los 100 años de edad, y remitir la información a esta comisión municipal para gestionar su incorporación al programa Costa Rica Centenarios.

Para tal efecto, se deberá aportar el nombre completo, número de cédula, fecha de nacimiento y número de contacto de cada persona identificada, procurando el tratamiento adecuado y responsable de sus datos personales.

ACUERDO N.°2. Instar a la Alcaldía Municipal a realizar una publicación en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Turrialba, con el propósito de convocar a las familias y a las personas adultas mayores que hayan alcanzado o superado los 100 años de edad, para que se comuniquen con la Municipalidad y se pueda gestionar su eventual incorporación al programa Costa Rica Centenarios.

ACUERDO N.° 3. Instar a los Consejos de Distrito a invitar a los Comités de Personas Adultas Mayores interesados en establecer un acercamiento con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, con el fin de coordinar una reunión informativa y de acompañamiento institucional.

Para la realización de esta actividad, se solicita a la Administración Municipal gestionar el préstamo del Teatro Municipal o de la Casa de la Cultura, según disponibilidad, con el propósito de contar con un espacio adecuado para el encuentro.

CUARTO: Asuntos varios.

En este punto, se acuerda delegar al señor Deivid Steller Alvarado la coordinación y el seguimiento de la Política Cantonal de Adulto Mayor, con el propósito de dar continuidad a su implementación y mantener informada a esta Comisión Municipal sobre los avances alcanzados.

Asimismo, queda pendiente la coordinación de una reunión para presentar los avances relacionados con dicha política, cuya fecha se definirá oportunamente.

Instar a la Secretaría del Concejo Municipal conformar un folder para la Comisión del cual sean trasladados los documentos que se encuentran en el folder de la Comisión Municipal de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor en relación al tema del Adulto Mayor.

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las 2:50 p. m. del día 1 de octubre de 2026.

F) Reg. Marco Núñez Camacho – Presidente de la Comisión Municipal Especial del Adulto Mayor

Reg. Marco Núñez Camacho: Nada más ahí quisiera si se puede agregar un punto al dictamen que por error mío omití escribirlo y sería lo siguiente, instar a la Secretaría del Concejo Municipal conformar un folder para la Comisión del cual sean trasladados los documentos que se encuentran en el folder de la Comisión Municipal de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor antigua COMUDAM ya que como no hay Presidente de esa Comisión no los podemos sacar, entonces para los que son de Adulto Mayor se trasladen para nuestra Comisión y los que son de temas de Discapacidad a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y Accesibilidad, por favor. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Marco, igual lo de las políticas verdad, que ahí don Deivid yo creo que si andaba bastante adelantado en ese tema, me parece, los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de comisión

de, Comisión de Adulto Mayor verdad, habíamos quedado así, por favor levantar su mano, sí, incluyendo verdad lo que está solicitando don Marco. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 5:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de Adulto Mayor. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Aquí me recuerda don Raúl que sí, en efecto ya doña Zoraida está como propietaria en este momento, debido a que no había votado antes porque estaba haciendo unas diligencias por acá, pero que si estaba habilitada.

Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal: Para hacer la aclaración que el Proyecto de Ley el Expediente 25.712 es presentado por el Síndico don Freddy. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Así es, hace un rato votamos que lo había presentado don Fernando, pero era don Freddy Chacón, es que los 2 comienzan con "f" entonces hubo una pequeña confusión y ante la firma un poco enredado el asunto, se quedó don Fernando en el aire, yo de qué, pero muy bien, bueno aclarado el asunto de que fue don Freddy la persona que presentó el proyecto de ley. ----------

6. Dictamen firmado por el Regidor Marco Núñez Camacho

CRITERIO – EXPEDIENTE N.° 25.709

Proyecto de ley: "Ley para fortalecer la inversión municipal en personas adultas mayores".

El presente proyecto de ley tiene como objetivo fortalecer la inversión de los gobiernos locales en favor de las personas adultas mayores, mediante la incorporación de mecanismos permanentes que permitan atender sus necesidades y promover su bienestar, participación e inclusión social.

En particular, la iniciativa plantea las siguientes modificaciones:
Reforma del artículo 179 del Código Municipal: establece que, del presupuesto mínimo del 3% de los ingresos ordinarios anuales municipales destinado al comité cantonal de deportes y recreación, al menos un 10% de esos recursos deberá destinarse a programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable dirigidos a las personas adultas mayores.

Adición de dos párrafos al inciso t) del Artículo 13 del Código Municipal: establece que las municipalidades, independientemente de si cuentan o no con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS), deberán incorporar en sus planes operativos anuales programas y proyectos dirigidos a la protección de las personas adultas mayores, incluyendo acciones de prevención de la violencia, accesibilidad, alfabetización digital y otras iniciativas acordes con las necesidades de esta población.

Rendición de cuentas y recursos para su ejecución: dispone que las municipalidades podrán utilizar recursos propios, donaciones u otras fuentes legalmente autorizadas, y que deberán incluir en su rendición de cuentas anual un apartado específico sobre las acciones ejecutadas, la población beneficiaria, los resultados obtenidos y los recursos invertidos.

Por las razones expuestas, considerando la importancia de garantizar los derechos de las personas adultas mayores, promover su inclusión y mejorar su calidad de vida mediante una inversión municipal planificada y permanente, se solicita al honorable Concejo Municipal declarar favorable el expediente legislativo N.º25.709, denominado "Ley para fortalecer la inversión municipal en personas adultas mayores".

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Quería decir algo don Marco, no, todo en orden, todo claro. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de

ley presentado por don Marco Núñez por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 6:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Núñez Camacho. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.709. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. **Dictamen firmado por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio**

Procedo a externar mi criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°25.757 "LEY DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE CONCESIONES DE TERRENOS LOCALIZADOS EN FRANJAS FRONTERIZAS QUE SON ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (INDER)"

Manifiesto mi apoyo a dicho proyecto, sin embargo, puntualizo los siguientes factores:
El proyecto busca modificar la Ley 9036 del INDER en el sentido que las concesiones que otorga el INDER en las franjas fronterizas, puedan ser inscritas en el Registro Nacional, igual que sucede con las zonas con las concesiones de la Zona Marítimo Terrestre.

Algunos factores a favor son:
1. Seguridad jurídica para los habitantes de zonas fronterizas.
2. Acceso al crédito.
3. Desarrollo de zonas desatendidas.
4. Ordena al INDER,

Algunos factores negativos pueden ser:
1. Riesgo de privatización encubierta.
2. Especulación con tierras.
3. Choque con la soberanía y ambiente.

4. El INDER a hoy no tiene el control debido.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No, todo en orden verdad. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don Raúl Gómez por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 7:
Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.757. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Dictamen firmado por el Regidor Roger Bell Arrieta

INFORME CONSULTA DE TEXTO DICTAMINADO EXP. 25759

ASUNTO: CONSULTA DE TEXTO EXPEDIENTE 25 759

Análisis del Proyecto de Ley para adicionar el inciso w) al artículo 13 de la Ley 7794 (Código Municipal)

Enfoque y razonamiento:
Este análisis se basa en el contenido íntegro del documento proporcionado, que corresponde a un proyecto de ley presentado ante la Asamblea Legislativa de Costa Rica. El objetivo es identificar el propósito, justificación, implicaciones y ejemplo de aplicación de la reforma propuesta.

1. Propósito del Proyecto de Ley
El documento propone adicionar el inciso w) al artículo 13 de la Ley 7794 (Código Municipal), otorgando expresamente al Concejo Municipal la potestad de declarar vías públicas cantonales mediante un procedimiento reglamentario municipal. Artículo 13- w)

Declarar las vías públicas cantonales, mediante procedimiento reglamentario municipal creado al efecto.

2. Justificación y contexto

- **Vacío legal actual:** Aunque la Ley General de Caminos Públicos (Ley 5060) establece que las municipalidades administran la red vial cantonal, no existe una disposición clara sobre cuál órgano municipal (alcaldía o concejo) tiene la potestad de declarar vías públicas cantonales.
- **Jurisprudencia:** La jurisprudencia constitucional y resoluciones administrativas han interpretado que la competencia recae en las municipalidades, pero no existe una norma expresa que lo establezca.
- **Necesidad de seguridad jurídica:** El proyecto busca armonizar la normativa y dar certeza legal, evitando ambigüedades y posibles conflictos de competencias.
- **Claridad en la competencia:** Se establece de forma expresa que el Concejo Municipal es el órgano competente para declarar vías públicas cantonales.
- **Procedimiento reglamentario:** La declaración debe realizarse mediante un procedimiento reglamentario municipal, lo que permite adaptar el proceso a las realidades y necesidades de cada cantón.
- **Seguridad jurídica:** Se fortalece el principio de seguridad jurídica al positivizar una competencia que hasta ahora se basaba en interpretaciones jurisprudencial.
- El Concejo Municipal, siguiendo el procedimiento reglamentario que haya establecido, podría analizar la situación y emitir una declaratoria formal.
- Esto permitiría a la municipalidad gestionar recursos, mantenimiento y regulación sobre esa vía, beneficiando a la comunidad y evitando disputas legales.

Recomendación sobre dictaminar positivamente el proyecto

3. Riesgos o debilidades

No se identifican riesgos significativos en el texto del proyecto. La reforma no crea nuevas cargas administrativas ni limita derechos existentes, sino que clarifica competencias.

Recomendación

Con base en el análisis del documento, **sí se recomienda dictaminar positivamente el proyecto.** La propuesta responde a una necesidad real de seguridad jurídica y eficiencia administrativa, está respaldada por jurisprudencia y no presenta riesgos evidentes. Su aprobación fortalecería la gestión municipal y la certeza en la administración de la red vial cantonal, dictaminar positivamente el proyecto de ley de adición del inciso w) al artículo 13 de la Ley 7794, por cuanto contribuye a la claridad normativa, fortalece la seguridad jurídica y mejora la gestión de las municipalidades en materia de vías públicas cantonales." Como lo indica la propuesta se debe elaborar un reglamento donde se defina bien la normativa, teniendo en cuenta el criterio técnico de los expertos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la Junta Vial Cantonal, la Administración y por supuesto el Concejo Municipal, donde prive la necesidad comunal y no los interese particulares. Esto facilita la gestión ordenada del territorio y la priorización de obras viales según las necesidades reales del Cantón.

4. Conclusión

La adición del inciso w) al artículo 13 de la Ley 7794 es una reforma necesaria y beneficiosa para la gestión municipal, proporciona claridad normativa, fortalece la seguridad jurídica y mejora la capacidad de los Concejos Municipales para administrar y proteger la red vial cantonal en beneficio de la comunidad. El proyecto de ley busca llenar un vacío legal y dotar de mayor claridad y seguridad jurídica a la gestión municipal sobre la red vial cantonal. La reforma propuesta es concreta, de fácil implementación y responde a una necesidad identificada tanto en la práctica administrativa como en la jurisprudencia costarricense.

Por lo tanto;
Se recomienda a este Concejo aprobar esta reforma por su impacto positivo en la gestión y el desarrollo local.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muy bien don Roger, que más nos tiene que decir. ----------

Reg. Roger Bell Arrieta: No, no, pues únicamente decirle que esto ya existe verdad, lo que se le quiere dar es jurisprudencia por medio de un reglamento, cabe señalar que bueno para

emitir el criterio pues le consulte al Ingeniero Julio Mora algunos aspectos y me parece que es un buen proyecto, más que estamos a las puertas de iniciar el proceso de ordenamiento territorial, entonces me parece una buena herramienta para la Municipalidad. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Me parece que está bastante claro verdad el asunto. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don Roger Bell por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 8:
Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Roger Bell Arrieta. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.759. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales

Reunión 6 de octubre 2026
Hora de inicio 6:10 pm
Hora final: 7:00 pm

Presentes:
Zoraida Mora Quirós – Presidenta
Alexander Flores Madriz – Secretario
Magda Zamora Campos
Kevin Aguilar Sandí
Grace Gómez Gómez

Asunto: Permisos de Comisión Sociales, en reunión acordamos dar permiso a las siguientes personas:
Wilmer Halmes Morales Avendaño

Ced: 3-0289-0501, vecino de Turrialba Centro para vender copos en el parque ya que no tiene otra entrada de dinero.

Luis Salazar Bonilla

Ced: 3-0229-0141, vecino de Calle Vieja Turrialba ya que es la única fuente de trabajo, que hace 7 años cuenta con dicho trabajo quiere tener su patente para hacer las cosas bien.

F) Reg. Zoraida Mora Quirós – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales

Reg. Zoraida Mora Quirós: Ellos más que todo era la formalidad, porque ellos tienen tiempillos de estar vendiendo copos ahí en el parque, lo hacían así verdad clandestinamente, pero debido a que se le dio permiso a otra señora allá abajo en "Las Tucas" para que vendiera copos, hubo ahí como que llegaron a decirles a ellos verdad, entonces llegaron a pedir su permiso y yo pienso que es bueno verdad darles el permiso para que ellos trabajen bien, van a pagar su patente y verdad y estar a derecho en lo que están haciendo, exactamente, entonces por eso es que lo estamos haciendo de darles permiso, ya ellos venden en el parque hace mucho tiempo, pero ahora lo van a formalizar. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Zoraida, así es, bueno yo creo que esa ha sido digamos que la máxima o más o menos la línea sobre la que ha trabajado la Administración, entonces me parece bastante bien, que tal vez si alguien estaba trabajando y no estaba de manera formal, formalice y no hay ningún problema y todas las partes van a estar tranquilas. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de Sociales por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo Rodríguez, don Roger Bell no se encuentra en su curul en este momento. ----------

ACUERDO 9:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).

10. Dictamen firmado por la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios

En la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios participamos:
Oscar Ramos quien preside, Zaida Sojo, Carlos Calderón.

Analizamos el Proyecto de Ley 25726 Promoción de Seguros Agropecuarios.

Esta Comisión sugiere al Concejo su aprobación, dado que el mismo lo que pretende es beneficiar a los pequeños y medianos agricultores de Costa Rica.

Establecer controles y mecanismos que permiten su aplicación en caso que el Congreso apruebe el proyecto de ley.

La reunión de la Comisión dio inicio a las 2 p.m. y finalizo a las 2:50 p.m.

F) Sind. Oscar Ramos Herra – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por la Comisión de Agropecuarios por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo Rodríguez nuevamente. ----------

ACUERDO 10:
Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.726.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).

ARTÍCULO IV

Moción de orden

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Yo creo que hay una confusión a la hora, es que ahí el que iba era el Alcalde, pero lo podemos alterar no hay problema. Los Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día para ver los asuntos de la Alcaldía por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 1:

Aprobar la alteración del orden del día. Por lo tanto, se procede a adelantar el Artículo de los Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta, que no se encuentra en su curul).**

ARTÍCULO V

Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: La semana pasada no los vi, entonces quería, yo le pedí al Presidente poder participar un poquito antes, porque traigo varios temas, que son importantes para Turrialba y de compartirle al Concejo, para poder avanzar en este tema. ----------
---

1. **Oficio No. UTGV-EXT-218-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, y el Ing. Julio César Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre del 2026.**

Asunto: **Decisión inicial para Licitación Menor "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PEATONAL SOBRE RÍO CHIRRIPÓ, DISTRITO CHIRRIPÓ,**

CANTÓN DE TURRIALBA, CARTAGO, CAMINO PÚBLICO (ENT.C.39) QUETZAL – PUENTE PEATONAL SINOLI".

De acuerdo con la licitación y proyecto en mención, se les ha trasladado la Decisión Inicial a través de la plataforma SICO con el propósito que nos brinden su valiosa aprobación y poder proceder con la publicación del concurso.

Datos relevantes:

- Nombre del proyecto: Construcción de estructura peatonal sobre río Chirripó, distrito Chirripó, cantón Turrialba.
- Camino público: (Ent.C.39) Quetzal – Puente peatonal Sinoli.
- Tipo de licitación: Menor.

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Primero es para solicitarles el acuerdo para poder iniciar el proceso de construcción de la estructura peatonal sobre el Río Chirripó, distrito Chirrió, cantón Turrialba, propiamente el Puente en el Sector Quetzal-Sinoli, como esto corresponde a una licitación menor, el Concejo tiene que autorizarme que yo pueda iniciar el proceso en SICOP, es por ¢200.000.000,00 entonces Presidente yo quería pedirle que si hoy pudiéramos tomar el acuerdo para poder iniciar el proceso en SICOP, esto no es que se está adjudicando ni nada, es para poder iniciar todo el proceso de contratación y que las empresas participen y demás. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Nada más a dónde era que estaba ubicado, en qué parte. ----------

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Es Quetzal – Sinoli. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: A ok perfecto. ----------

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Chirripó, entonces sería que puedan tomar el acuerdo para que me autoricen a iniciar el proceso, de construcción, el proceso de

SICOP, para la construcción de la estructura peatonal, sobre el Río Chirripó, distrito Chirripó, cantón Turrialba, camino público Quetzal puente peatonal Sinoli, porque la licitación es menor y tiene que autorizarme el Concejo Municipal. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en dar autorización al señor Alcalde para que se inicie por medio de la plataforma SICOP, la aprobación y poder publicar el concurso, como dijimos anteriormente sería Quetzal Puente Peatonal Sinoli. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo Rodríguez. ----------

ACUERDO 1:

Autorizar al Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la promoción de la Licitación Menor N° 0062026000600046, denominada "Construcción de Puente Peatonal, sobre Río Chirripó, cantón Turrialba, Cartago, camino público Quetzal – Sinoli", con una disponibilidad presupuestaria de hasta ¢200.000.00,00. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta, que no se encuentra en su curul).**

2. **Acta Junta Vial Cantonal - Sesión Extraordinaria 013-2026 firmada por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente y la Sra. Sonia Vargas Corrales– Secretaria a.i. – Junta Vial Cantonal.**

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JVC-013-2026

Acta número cero trece correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Junta Vial Cantonal de Turrialba, celebrada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, a las catorce horas con cinco minutos, del día lunes doce de octubre del año dos mil veintiséis. Con la participación presencial de los miembros que se indican seguidamente.

MIEMBROS PRESENTES ----------

Presidente Titular de la Junta Vial Cantonal: Doc. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. ----------

Regidores: ----------

Reg. Roger Bell Arrieta - Vicepresidente de la Junta Vial Cantonal. ----------

Síndicos: ----------

Síndica Crisia Valverde Salmerón - Representante de los Consejos de Distrito. ----------

Representante comunal: ----------

Sra. Sonia Vargas Corrales - Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Secretaria a.i. de la Junta Vial Cantonal. ----------

Funcionarios: ----------

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. ----------

Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal. ----------

MIEMBROS AUSENTES ----------

Reg. Magda Zamora Campos - Secretaria de la Junta Vial Cantonal. ----------

Síndico Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito. ----------

Sr. Arturo Fernández Carazo – Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo. ----------

CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO 1.

Se comprueba el quorum para realizar la Sesión. ----------

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ----------

ARTÍCULO 2.

El Doc. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente Titular de la Junta Vial Cantonal procede a la lectura del orden del día propuesto, el cual contempla los siguientes puntos: ---

- Saludo ----------
- Comprobación de quórum ----------
- Lectura y aprobación del orden del día ----------

- Modificación Presupuestaria N°06-2026. ----------
- Cierre ----------

Se aprueba el Orden del día de la Sesión Extraordinaria N°JVC-013-2026. ----------

CAPÍTULO IV. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2026----------

ARTÍCULO 4.

1. Oficio No. UTGV-EXT-214-10-2026 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Junta Vial Cantonal, recibido con fecha 12 de octubre del 2026. ----------

Por medio de la presente adjunto el cuadro correspondiente a la Modificación Presupuestaria No 06 del 2026. Se adjunta el cuadro del estado de las cuentas a modificar: ----------

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. 6 - 2026
Fecha 12/10/2026

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	SUBPARTIDA					
03-	01-	01-				Unidad Técnica de Gestion Vial				
			01-	02-	02-	Servicios de energía eléctrica	₡1 101 105,00	₡601 105,00	₡0,00	₡500 000,00
			01-	04-	03-	Servicios de ingeniería y arquitectura	₡15 150 200,00	₡0,00	₡4 000 000,00	₡14 150 200,00
			01-	02-	01-	Mantenimiento de edificios y locales	₡3 965 352,22	₡2 915 352,22	₡0,00	₡1 050 000,00
			01-	04-	04-	Mantenimiento y reparación maquinaria equipo de producción	₡3 373 009,00	₡500 000,00	₡0,00	₡2 873 009,00
			01-	08-	05-	Mantenimiento y reparación: equipo de transporte	₡3 331 826,15	₡565 760,85	₡0,00	₡2 766 065,31
			01-	08-	99-	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡421 150,00	₡221 150,00	₡0,00	₡200 000,00
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	₡5 844 840,33	₡1 444 840,33	₡0,00	₡4 400 000,00
			02-	01-	04-	Tintas, pinturas y diluyentes	₡168 449,09	₡118 449,09	₡0,00	₡50 000,00
			02-	01-	99-	Otros productos químicos	₡246 593,70	₡146 593,70	₡0,00	₡100 000,00
			02-	02-	01-	Materiales y productos metalicos	₡368 728,00	₡268 728,00	₡0,00	₡100 000,00
			02-	03-	99-	Otros materiales y productos de uso en la construccion	₡256 022,45	₡156 022,45	₡0,00	₡100 000,00
			02-	04-	01-	Herramientas e instrumentos	₡697 583,00	₡197 583,00	₡0,00	₡500 000,00
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	₡11 041 672,38	₡1 909 732,38	₡0,00	₡9 931 940,00
			02-	99-	01-	Utiles y materiales de oficina y computo	₡225 488,00	₡125 488,00	₡0,00	₡100 000,00
			02-	99-	05-	Productos de papel, cartón e impresos	₡200 000,00	₡100 000,00	₡0,00	₡100 000,00
			02-	99-	99-	Otros utiles, materiales y suministros	₡470 064,08	₡270 064,08	₡0,00	₡200 000,00
03-	01-	02-				Sumatoria de materiales para obras menores				
			05-	02-	02-	Vias de comunicación terrestre	₡15 590 689,40	₡0,00	₡25 000 000,00	₡40 590 689,40
						TOTALES	87 320 863,71	9 000 000,00	9 000 000,00	87 320 863,71

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042084
Unidad Ejecutora
Justificaciones de la modificación presupuestaria No 06 del 2026

Ing. Julio César Mora Solano — Fecha: 10/26

A

Partida y subpartida	Rebaja	Aumento	Justificación
Unidad Técnica de Gestión Vial			
Servicios de energía eléctrica	₡601 105,00	₡0,00	Se requiere el saldo mencionado anteriormente para cancelar el recibo del año
Servicios de ingeniería y arquitectura	₡0,00	₡4 000 000,00	Se requiere para cubrir servicios profesionales de ingeniería por emergencia de agosto
Mantenimiento de edificios y locales	₡2 915 352,22	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Mantenimiento y reparación maquinaria equipo de producción	₡500 000,00	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Mantenimiento y reparación: equipo de transporte	₡565 760,85	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡221 150,00	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Combustibles y lubricantes	₡1 444 840,33	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Tintas, pinturas y diluyentes	₡118 449,09	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Otros productos químicos	₡146 593,70	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Materiales y productos metalicos	₡268 728,00	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Otros materiales y productos de uso en la construccion	₡156 022,45	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Herramientas e instrumentos	₡197 583,00	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Repuestos y accesorios	₡1 909 732,38	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Utiles y materiales de oficina y computo	₡125 488,00	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Productos de papel, cartón e impresos	₡100 000,00	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Otros utiles, materiales y suministros	₡270 064,08	₡0,00	Se saca un saldo de sobrante para cubrir por servicio mantenimiento eléctrico año
Sumatoria de materiales para obras menores			
Vias de comunicación terrestre	₡0,00	₡25 000 000,00	Se requiere colocar para cubrir parte de la carpeta asfáltica en Las Brisas
TOTALES	₡9 000 000,00	₡9 000 000,00	

Ing. Julio César Mora Solano

Director Unidad Técnica Gestión Vial Municipal

Recibido y Aprobado por Miembros de Junta Vial Cantonal.

CC.: Archivo.

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: La semana pasada nos indicaron que había modificación para el día de mañana llevarlo al Concejo Municipal, entonces es como de la ultimas que se pueden hacer para algún proceso de contratación y demás, y tenemos algunas necesidades dado a las situaciones que hemos tenido con las lluvias, entonces estamos rebajando algunas cuentas que pueden ver en la página 2, las que se rebajan y solamente se aumentan 2, se rebajan algunos montos, estamos dejando algunos saldos también por alguna situación que pueda surgir, no la estamos dejando en cero de energía eléctrica, de edificios locales, mantenimiento, de reparaciones de maquinaria, esquipo amarillo, vagonetas, de otros equipos, de combustibles, de tintas y otros productos químicos, material y productos metálicos, otros materiales de uso de la construcción, herramientas, repuestos, útiles y accesorios, útiles y materiales de oficina, productos de papel y otros materiales y suministros, esto por qué, porque tenemos ya activamos unos estudios en la Quebrada El Dos en Santa Teresita que es un puente que colapsó ahora con las lluvias del 15 de agosto, el decreto de emergencia y ocupamos reforzar un poquito, ya sea para que tengamos el visto bueno de la comisión de emergencias para iniciar los estudios en Río Pacuare o también hay que hacer estudios en el Río Colorado acá en la comunidad de Colorado hacia el Proyecto Bella Vista, ese puente colapso también, no ha colapsado totalmente, pero si tiene años y hay que pensar ya en su reconstrucción, entonces esos cuatro, en Colorado. ----------

Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal: Ese proyecto es el nuevo, verdad. ---

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Sí, es un puentecito que hay, el Río Colorado ahí se desbordó, es una curva y se salió y uno de los bastiones está socavado, entonces, no es que los estudios valen cuatro millones es para ajustar un poco la cuenta, si ustedes ven sube a catorce millones, porque el estudio anda en

diez millones, doce, ya empezamos a hacer estudios de muros nosotros por parte de la Municipalidad, porque la CNE si usted le llega con el diseño de una vez es más rápido que nos den el dinero para la construcción, si le pedimos a ellos estos estudios se lerdea un poco más el asunto, entonces esa es la que se aumenta en cuatro millones y aumentamos cinco millones para una tubería que ocupamos comprar en El Seis de Peralta, una tubería de 2.13 de diámetro para uno de los sectores afectados, ahí estuvimos el sábado removiendo y es necesario, esto se sumaría al contrato que ya está adjudicado en El Seis, para la tubería como tal, una tubería de dos metros trece que identificamos en ese sector, que es necesario ingresarla dentro del contrato. ----------

Ing. Iveth Cerdas Salas - Vicealcaldesa Municipal: Tubería. ----------

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Tubería de concreto. ----------

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: En la Palmera o más abajo. ----------

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Creo que sí, la que esta abajo de la laja, es de dos metros trece, entonces eso en contrato el metro lineal anda en setecientos mil colones, porque es una tubería de concreto reforzado de dos metros trece, imagínense usted pasa caminando y le queda espacio todavía. ----------

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Claro. ----------

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Entonces, por eso es el monto, el metro lineal anda como en setecientos cincuenta mil ya colocado. ---

Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal: Y en esta, se va a llevar los veinte millones. ----------
---

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Cinco millones son. ----------

Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal: Por eso, aquí hay cinco millones, pero el total son veinte millones. ----------

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Sí, pero es de la cuenta de casos de ejecución que este lo tenemos para cubrir la parte de Sinolí, el saldo restante. ----------

Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal: Ok. ----------

Sra. Sonia Vargas Corrales - Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo: A Sinolí le pasó algo al puente. ----------

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: No, hay que ingresar una estructura adicional que nos está pasando el MOPT, un elemento ahí ya es el día de mañana traerlo aquí al Concejo Municipal. ----------

Doc. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Algo más Julio César. -------

Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Solamente sería, atrás esta la justificación. ----------

Doc. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Los que están de acuerdo en aprobar esta Modificación Presupuestaria N°06, por favor levantar la mano, aprobada. ------

ACUERDO 1: ----------

Aprobar el Oficio No UTGV-EXT-214-10-2026 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, relacionado a la Modificación Presupuestaria N°06-2026, por un monto de ¢9.000.000,00. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. ----------

Al ser las 14 horas con 10 minutos finaliza la Sesión.

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: También traigo el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta Vial Cantonal la 013-2026, que se celebró el 12 de octubre del 2026, para que pueda incorporarse en el Acta por favor. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que el Acta de la Sesión Extraordinaria de Junta Vial Cantonal 013-2026, sea incluida en el Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, volvió a votar don Arturo Rodríguez. ----------

ACUERDO 2:
Incorporar en el Acta Municipal el Acta de la Junta Vial Cantonal de la reunión Extraordinaria N°013-2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. **Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-772-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre del 2026.**

Asunto: Presentación del Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba.

Por este medio, me permito someter a conocimiento de ese Honorable Concejo Municipal, para su análisis, discusión y aprobación, el Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba.

La presente iniciativa tiene como finalidad promover la participación ciudadana, fortalecer la integración y organización de las comunidades, fomentar el espíritu navideño y contribuir al desarrollo comunal del cantón mediante una actividad que incentive la creatividad, la cooperación y el compromiso de los vecinos con sus respectivas comunidades.

En virtud de lo anterior, se remite la propuesta reglamentaria para el trámite correspondiente, conforme a las competencias de ese órgano colegiado.

Agradezco la atención brindada a la presente gestión.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

REGLAMENTO DEL CONCURSO CANTONAL DE DECORACIÓN NAVIDEÑA COMUNITARIA Y PREMIACIÓN MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto regular la organización, convocatoria, inscripción, evaluación y premiación del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria del cantón de Turrialba, iniciativa promovida por la Municipalidad de Turrialba con el propósito de incentivar la participación ciudadana, la convivencia comunitaria, la creatividad, la identidad local y el embellecimiento de los barrios durante la época navideña.

Asimismo, se establece el procedimiento mediante el cual las comunidades ganadoras podrán acceder a un beneficio económico destinado exclusivamente a la ejecución de proyectos de desarrollo comunal, conforme a las disposiciones de este reglamento y al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Finalidad. El concurso tendrá como finalidad promover la integración de los vecinos, el trabajo conjunto de las organizaciones comunales y el fortalecimiento de los valores de solidaridad, cooperación, creatividad y sentido de pertenencia, mediante la decoración navideña de los barrios y comunidades del cantón de Turrialba.

La iniciativa procurará que el esfuerzo colectivo realizado por las comunidades durante la Navidad se traduzca, además, en beneficios concretos para su desarrollo y bienestar.

Artículo 3. Ámbito de aplicación. El presente reglamento será aplicable a las comunidades, barrios y sectores organizados del cantón de Turrialba que participen en el concurso, así como a las dependencias, funcionarios y órganos municipales involucrados en su organización, evaluación y ejecución.

Artículo 4. Naturaleza del premio. Los premios establecidos en este reglamento no constituirán una entrega de dinero en efectivo a personas físicas, asociaciones, grupos organizados ni a representantes comunales.

El premio consistirá en un beneficio económico destinado a materializar un proyecto de interés comunal, cuyo valor corresponderá al monto asignado al lugar obtenido en el concurso.

El proyecto deberá ser formulado por la comunidad ganadora y estará sujeto al análisis de viabilidad técnica, legal, presupuestaria y administrativa por parte de la Municipalidad de Turrialba. Su ejecución se realizará mediante los procedimientos administrativos y de contratación pública que correspondan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

CAPÍTULO II. DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

Artículo 5. Convocatoria anual. La Municipalidad de Turrialba realizará anualmente la convocatoria al Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria a partir del día primero de noviembre de cada año.

La convocatoria será divulgada mediante las redes sociales oficiales y los demás medios de comunicación institucional que se consideren pertinentes. En ella se indicarán las fechas de inscripción, los requisitos de participación, el período de evaluación y cualquier otra condición necesaria para el adecuado desarrollo del concurso.

La convocatoria y la realización del concurso estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y a las condiciones institucionales de la Municipalidad. La Administración Municipal podrá suspender o no convocar el concurso en caso de que las condiciones presupuestarias anuales no permitan financiar los premios, previa justificación correspondiente.

Artículo 6. Inscripción. Las comunidades interesadas deberán inscribirse mediante el enlace electrónico que la Municipalidad de Turrialba publique en sus redes sociales oficiales, dentro del plazo establecido en la convocatoria anual.

La inscripción deberá identificar, como mínimo:

a) El nombre del barrio, comunidad o sector participante.

b) El distrito al que pertenece.

c) El nombre y los datos de contacto de una persona representante de la comunidad.

d) La identificación de los grupos organizados que participan en la iniciativa, cuando corresponda.

e) La aceptación de las disposiciones del presente reglamento.

La Municipalidad podrá establecer, mediante la convocatoria, información adicional necesaria para facilitar la identificación de las comunidades y la evaluación de sus propuestas.

Artículo 7. Requisitos de participación. Podrán participar los barrios y comunidades ubicados dentro del territorio del cantón de Turrialba que desarrollen una iniciativa colectiva de decoración navideña.

La decoración deberá responder a un esfuerzo comunitario y deberá comprender espacios públicos como fachadas, calles, parques, zonas comunales y otros lugares debidamente autorizados.

Las instalaciones deberán respetar la propiedad pública y privada, las normas de seguridad, el libre tránsito, la accesibilidad y las disposiciones legales aplicables. La inscripción en el concurso no eximirá a los participantes de obtener las autorizaciones que correspondan.

La participación será gratuita y ninguna comunidad podrá ser excluida por razones de carácter económico, político, religioso o de otra índole ajena a los criterios establecidos en este reglamento.

CAPÍTULO III. DE LA EVALUACIÓN Y EL JURADO CALIFICADOR

Artículo 8. Integración del jurado. El jurado calificador estará integrado por tres personas:
a) La persona que ocupe el puesto de Gestor o Gestora Cultural de la Municipalidad de Turrialba.
b) La persona que ejerza la Presidencia de la Comisión Municipal de Cultura.
c) Una persona funcionaria municipal designada por la Alcaldía Municipal.

El jurado tendrá la responsabilidad de evaluar las comunidades inscritas, aplicar los criterios de calificación establecidos en este reglamento y determinar los tres primeros lugares del concurso.

Artículo 9. Conflictos de intereses. Las personas integrantes del jurado deberán actuar con objetividad, imparcialidad, transparencia e independencia de criterio.

Cuando se presente una situación concreta que pueda comprometer la imparcialidad de alguna persona integrante del jurado respecto de una comunidad participante, esta deberá comunicarla oportunamente y abstenerse de intervenir en la evaluación de ese caso.

La persona integrante afectada será sustituida, exclusivamente para la evaluación de la comunidad respecto de la cual exista el conflicto de intereses, por la persona que designe el alcalde o alcaldesa municipal. La sustitución deberá quedar documentada y la persona designada deberá cumplir las mismas obligaciones de objetividad e imparcialidad.

En caso de que el conflicto de intereses afecte al propio alcalde municipal, la sustitución deberá resolverse por la autoridad competente conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 10. Criterios de evaluación. El jurado calificará las comunidades participantes de acuerdo con una escala de cien puntos, distribuida de la siguiente manera:

a) Creatividad y originalidad: 20 puntos. Se valorará la innovación, las ideas propias y la capacidad de la comunidad para desarrollar una decoración navideña diferenciada.

b) Integración y participación comunitaria: 20 puntos. Se considerará la participación activa de vecinos, familias, comercios, organizaciones comunales, grupos juveniles y otros actores locales.

c) Estética, armonía y presentación general: 15 puntos. Se evaluará la composición visual, la armonía de los elementos, la distribución de la decoración y la calidad de la presentación.

d) Identidad turrialbeña y sentido de pertenencia: 15 puntos. Se valorará la incorporación de elementos culturales, históricos, naturales o representativos del barrio, del distrito y del cantón de Turrialba.

e) Uso creativo y responsable de los recursos: 10 puntos. Se considerará el aprovechamiento de materiales reutilizables, reciclados o de producción local, así como el uso responsable de los recursos disponibles.

f) Iluminación y ambientación navideña: 10 puntos. Se evaluará la calidad de la iluminación, la ambientación y el efecto visual de la decoración, cuando estos elementos formen parte de la propuesta.

g) Orden, seguridad y accesibilidad: 10 puntos. Se considerará que la decoración se encuentre instalada de manera segura, ordenada y compatible con el tránsito peatonal, vehicular y el acceso de personas con discapacidad.

La evaluación deberá efectuarse con base en los mismos criterios para todas las comunidades participantes. El jurado podrá realizar visitas de campo y utilizar registros fotográficos u otros medios de verificación para fundamentar sus calificaciones.

Artículo 11. Del proceso de evaluación. La evaluación y la determinación de los resultados se realizarán durante la segunda semana de diciembre de cada año, conforme al calendario establecido en la convocatoria.

El jurado deberá documentar las calificaciones asignadas y dejar constancia de los resultados mediante un acta que identifique las comunidades participantes, los puntajes obtenidos y los lugares asignados.

En caso de empate, prevalecerá la comunidad que obtenga la mayor calificación en el criterio de integración y participación comunitaria. Si persiste el empate, se considerarán sucesivamente los criterios de creatividad y originalidad, y de identidad turrialbeña y sentido de pertenencia. Si aún persiste, el jurado resolverá mediante acuerdo motivado.

Artículo 12. Declaratoria y comunicación de resultados. La Municipalidad de Turrialba comunicará oficialmente los resultados del concurso mediante sus redes sociales y los medios institucionales que considere pertinentes.

La declaratoria identificará las comunidades ganadoras del primero, segundo y tercer lugar, así como el monto de referencia correspondiente a cada premio y las condiciones que deberán cumplir para la presentación y eventual ejecución de los proyectos comunales.
Lo resuelto por el jurado es inapelable.

CAPÍTULO IV. DE LOS PREMIOS

Artículo 13. Premios del concurso. Se otorgarán tres premios, conforme a la siguiente distribución:
a) Primer lugar: un proyecto de desarrollo comunal por un monto máximo de referencia de cinco millones de colones (₡5.000.000).

b) Segundo lugar: un proyecto de desarrollo comunal por un monto máximo de referencia de tres millones de colones (₡3.000.000).

c) Tercer lugar: un proyecto de desarrollo comunal por un monto máximo de referencia de dos millones de colones (₡2.000.000).

Los montos señalados constituyen el valor máximo de referencia del beneficio asociado a cada premio y no representan una transferencia directa de dinero a las comunidades ganadoras. La ejecución efectiva estará condicionada a la viabilidad del proyecto, la disponibilidad presupuestaria, la aprobación administrativa y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los recursos no podrán utilizarse para fines personales ni destinarse a gastos ajenos al proyecto aprobado.

Artículo 14. Periodicidad de la premiación. La premiación se realizará anualmente, siempre que las condiciones presupuestarias de la Municipalidad de Turrialba permitan financiar los beneficios establecidos.

La continuidad del concurso estará sujeta a la existencia de contenido presupuestario y a las autorizaciones administrativas correspondientes. La Municipalidad no estará obligada a convocar el concurso ni a otorgar premios durante aquellos períodos en que las condiciones presupuestarias o legales no lo permitan.

Artículo 15. Naturaleza y alcance del beneficio. El beneficio obtenido por las comunidades ganadoras se materializará exclusivamente mediante la ejecución de un proyecto comunal presentado por la comunidad y aprobado por la Municipalidad.

En función de las características del proyecto, su viabilidad y los procedimientos legalmente aplicables, el beneficio podrá materializarse mediante la ejecución de una obra terminada, la adquisición y suministro de materiales necesarios para su ejecución u otra modalidad de intervención municipal jurídicamente procedente.

En ningún caso la declaratoria de una comunidad como ganadora generará, por sí sola, un derecho a recibir dinero en efectivo ni implicará la aprobación automática del proyecto presentado.

CAPÍTULO V. DE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS COMUNALES

Artículo 16. Presentación del proyecto. Una vez comunicada oficialmente la declaratoria de las comunidades ganadoras, cada comunidad dispondrá de un plazo máximo de quince días naturales para presentar ante la Alcaldía Municipal un proyecto comunal cuyo valor corresponda al monto de referencia del premio obtenido.

La propuesta deberá presentarse por escrito e incluir, como mínimo:

a) Nombre del proyecto y comunidad beneficiaria.

b) Justificación y descripción de la necesidad comunal que se pretende atender.

c) Objetivo general y resultados esperados.

d) Descripción de las obras, actividades, materiales o suministros requeridos.

e) Presupuesto detallado y estimación de costos.

f) Ubicación y descripción del inmueble o espacio donde se ejecutará, cuando corresponda.

g) Identificación del grupo o grupos organizados que impulsan el proyecto y de sus representantes.

h) Información sobre la titularidad, disponibilidad y autorizaciones necesarias para utilizar el inmueble o espacio, cuando corresponda.

i) Cualquier otro documento o requisito técnico, legal o administrativo que solicite justificadamente la Municipalidad para analizar la propuesta.

El plazo establecido en este artículo comenzará a contarse a partir del día natural siguiente a la comunicación oficial de los resultados.

Artículo 17. Origen y participación comunitaria en el proyecto. El proyecto presentado deberá surgir de un proceso de consulta y acuerdo entre los grupos organizados y las personas que participaron activamente en la decoración de la comunidad ganadora.

La iniciativa deberá responder a una necesidad real de la comunidad y procurar un beneficio colectivo. Para su formulación, las organizaciones participantes podrán contar con el acompañamiento y apoyo de los respectivos concejos de distrito, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades que legalmente correspondan a cada órgano.

La Municipalidad podrá solicitar evidencia razonable del acuerdo comunitario que respalda el proyecto, con el propósito de verificar que la propuesta responde a las prioridades de la población beneficiaria.

Artículo 18. Análisis de viabilidad. Recibido el proyecto, la Municipalidad de Turrialba procederá a analizar su viabilidad técnica, legal, presupuestaria y administrativa, por medio de las dependencias competentes.
El análisis comprenderá, según la naturaleza de la propuesta:
a) La pertinencia del proyecto y su beneficio para la comunidad.
b) La competencia municipal para intervenir o ejecutar la iniciativa.
c) La disponibilidad y condición jurídica del inmueble o espacio, cuando corresponda.
d) La factibilidad técnica y la razonabilidad del presupuesto.
e) La existencia de contenido presupuestario y las autorizaciones necesarias.
f) La viabilidad de ejecución conforme a los procedimientos de contratación pública y demás normativa aplicable.

La Administración podrá solicitar aclaraciones, documentos complementarios o ajustes razonables a la comunidad proponente cuando resulten necesarios para completar el análisis.

Artículo 19. Aprobación del proyecto. La ejecución del beneficio quedará condicionada a la aprobación del proyecto por parte de la autoridad u órgano municipal competente, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

Una vez aprobado, la Municipalidad realizará las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para su ejecución, de conformidad con los procedimientos legales aplicables.

La aprobación deberá establecer el alcance del proyecto, su presupuesto autorizado, la modalidad de ejecución y las responsabilidades de las dependencias municipales involucradas.

Artículo 20. Proyectos inviables o que requieran ajustes. Cuando la propuesta presentada no resulte viable en los términos planteados, la Municipalidad deberá comunicar a la representación comunal las razones técnicas, legales, presupuestarias o administrativas que fundamentan su decisión.

Cuando sea posible, se concederá a la comunidad una oportunidad razonable para ajustar o reformular el proyecto, sin que ello implique la obligación municipal de aprobar una iniciativa que resulte contraria al ordenamiento jurídico o que no pueda ejecutarse por falta de viabilidad o contenido presupuestario.

Si, luego del análisis correspondiente, no fuera posible aprobar el proyecto, la Municipalidad podrá valorar, en coordinación con la comunidad, una alternativa que conserve el propósito de beneficio colectivo y se ajuste al monto del premio, siempre que exista viabilidad jurídica, técnica y presupuestaria.

La imposibilidad de aprobar un proyecto no dará lugar a la entrega del premio en efectivo ni a una obligación de desembolso directo a favor de la comunidad.

Artículo 21. Ejecución y seguimiento. La ejecución del proyecto aprobado corresponderá a la Municipalidad de Turrialba, por medio de las dependencias competentes y conforme a la modalidad de ejecución autorizada.

La Municipalidad podrá coordinar con las organizaciones comunales y los concejos de distrito las acciones de seguimiento, comunicación y participación ciudadana que resulten pertinentes.

La adquisición de materiales, la contratación de obras o servicios y cualquier otra gestión asociada al proyecto deberán realizarse de acuerdo con la normativa de contratación pública, presupuestaria, de control interno y demás disposiciones aplicables.

Artículo 22. Diferencias entre el monto de referencia y el costo del proyecto. Si el costo estimado del proyecto propuesto supera el monto de referencia del premio, la comunidad deberá ajustar su alcance al monto disponible o proponer una alternativa técnicamente viable que se mantenga dentro de ese límite, salvo que exista una fuente adicional de financiamiento debidamente aprobada.

Si el costo del proyecto resulta inferior al monto de referencia, la Municipalidad podrá solicitar que se ajuste la propuesta o que se identifique otra intervención complementaria de interés comunal, siempre que resulte viable y se encuentre debidamente aprobada.

En ningún caso podrá entenderse que existe un derecho de la comunidad a recibir en efectivo la diferencia entre el monto de referencia y el costo del proyecto finalmente aprobado.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 23. Transparencia y publicidad. La Municipalidad de Turrialba procurará que la convocatoria, los criterios de evaluación, los resultados y las condiciones de ejecución de los proyectos se comuniquen de manera clara y accesible a la ciudadanía.

Las actuaciones relacionadas con el concurso deberán ajustarse a los principios de transparencia, igualdad de trato, imparcialidad, razonabilidad y rendición de cuentas.

Artículo 24. Interpretación y situaciones no previstas. Las situaciones no contempladas expresamente en este reglamento serán resueltas por la Administración Municipal, dentro del ámbito de sus competencias y con apego al ordenamiento jurídico vigente.

Ninguna disposición del presente reglamento podrá interpretarse como una autorización para efectuar transferencias de recursos, contratar obras, adquirir materiales o ejecutar proyectos al margen de los procedimientos y requisitos legales aplicables.

Artículo 25. Reformas. Cualquier modificación al presente reglamento deberá tramitarse y aprobarse conforme al procedimiento legal correspondiente para la emisión y reforma de normativa municipal, sea ésta a través del Concejo Municipal, en coordinación con la Administración Municipal.

Artículo 26. Vigencia. El presente reglamento regirá a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Dado en el cantón de Turrialba, provincia de Cartago, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Alcaldía Municipal

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

La primera convocatoria del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria se realizará este 2026 a partir del primero de noviembre, posterior al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal de dicho Reglamento y, el recurso para los proyectos de las comunidades ganadoras durante el 2026 se presupuestará en el primer presupuesto extraordinario del 2027, con las condiciones presupuestarias, administrativas y legales necesarias para su implementación.

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: También hoy quiero presentarles una propuesta de reglamento que me parece importante para poder generar un concurso cantonal de decoración navideña comunitaria y que podamos premiar mediante proyectos comunales a las comunidades que ganen, siendo que el fin es que podamos promover la decoración en

los 12 distritos, puede inscribirse cualquier barrio, que decore, que ilumine y demás y luego las 3 comunidades que ganen obtendrían el primer lugar ¢5.000.000,00 en un proyecto para su comunidad, el segundo lugar ¢3.000.000,00 en un proyecto para su comunidad y el tercer lugar ¢2.000.000,00 el dinero no se entrega, si no que entregaríamos el proyecto a la comunidad, arreglar una plaza, pintar la escuela, arreglar una calle, arreglar aceras, arreglar una parada de buses, etc. esto por supuesto tiene que estar reglado, por eso yo hoy traigo el reglamento para que pueda conocerse lo más pronto en la Comisión de Jurídicos o la que determine el Concejo, con el fin de poder iniciar este año, cuál es la idea, que la primer semana de noviembre anunciemos el concurso, la segunda semana de diciembre hagamos la evaluación de los barrios, pero no evalúa el Concejo Municipal, si no que sería un Tribunal conformado por el Gestor de Cultura de la Municipalidad de Turrialba, quién ocupe la Presidencia de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal y un representante que asigne la Alcaldía, un Técnico en temas de decoración, iluminación etc. con el fin de que haya objetividad, otra cosa el reglamento establece que si hay un conflicto de intereses, pueda ser la Presidenta de Cultura su comunidad este participando entonces ella debe apartarse, y la Alcaldía nombrará a quién le sustituya solo para evaluar esa comunidad, donde considere que hay un conflicto de intereses, las decisiones del Tribunal son inapelables, otro tema importante que establece el reglamento es que pasaría con el presupuesto para este año, de dónde sacaríamos los ¢10.000.000,00 establece un transitorio que indica que para este año, en el primer presupuesto extraordinario del 2027 se presupuestaría los proyectos ganadores, y ahí tenemos contenido, lo que queda de la liquidación para el primer extraordinario del 2027, entonces ya cuando sabemos las comunidades que ganaron esas comunidades según el reglamento, tienen 15 días para traernos el proyecto que decidieron, y la Administración revisa la viabilidad técnica, legal y financiera, el reglamento también establece que la Administración puede rechazar el proyecto si vemos que por ejemplo es arreglar el techo de la casa de un privado, la Administración puede rechazarlos y pedir que corrijan el proyecto a la comunidad que haya resultado ganadora, que pretendemos con este proyecto, es promover el espíritu navideño y la comunidad, que las comunidades, los barrios como antes se vuelvan a organizar, que se conversen los vecinos, que se reúnan y que decoren bien lindo su comunidad para esta navidad, yo estoy seguro que una comunidad necesitada que gane ¢5.000.000,00 en un proyecto le va impactar muchísimo su comunidad, o 3 o 2 millones, de

ahí que los premios son sustanciosos, también el reglamento establece que cuando no haya contenido presupuestario, porque puede haber que haya una crisis económica ese año no se hace el concurso, previa motivación del acto, previa motivación del acto, eso también establece el reglamento, también establece que aplica solo para el cantón de Turrialba, y también establece que no necesariamente tiene que ser todo, puede ser que sea una calle de un barrio, o pueda ser que la comunidad decore el parque bien bonito, toda la comunidad de un barrio, claro a la hora de evaluar aquí vienen todos los parámetros de evaluación, el Tribunal verá a dónde realmente hay esfuerzo, comunidad, etc. inclusive establece el artículo ya les voy a decir cuál artículo de este proyecto de este reglamento que hemos elaborado, establece los parámetros de evaluación, los parámetros de evaluación de los criterios de evaluación, creatividad y originalidad, estética, armonía, presentación, uso creativo y responsable de los recursos, iluminación y ambientación navideña, orden, seguridad, accesibilidad y algo muy importante también incluimos el que se utilicen materiales eventualmente reutilizables, reciclables, para promover también las decoraciones con entorno ambiental, sostenible, entonces también se incluye eso, porque puede ser que una comunidad se organice y que con todas las cajas de cartón, desechos que hubo hagan faroles o cosas bonitas, todo eso también lleva una puntuación en los criterios de evaluación, entonces señor Presidente y señores del Concejo Municipal yo les agradezco esto pueda ser conocido pronto en la comisión que sea dirigido, porque incluso el transitorio para realizarlo este año, el reglamento establece un transitorio que dice, la primera convocatoria del concurso cantonal de decoración navideña comunitaria se realizará este 2026 a partir del 01 de noviembre, posterior al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal de dicho reglamento, y el recurso para los proyectos ganadores del 2026 se presupuestaran en el primer presupuesto extraordinario del 2027, con las condiciones presupuestarias, administrativas y legales necesarias para su implementación, el proyecto de reglamento consta de 26 artículos y abarca esto y otros detalles de lo que les he compartido, la idea de que el Tribunal sea una personas del Concejo únicamente que sea la persona, sea quien sea la Presidencia de Cultura, otra personas nombrada por la Alcaldía un Técnico en la materia y otra persona el encargado de Gestor de Cultura sea quien sea, paraqué, para que la decisión que se tome no sea política, sino que sea realmente un proyecto que gane navideño, bien lindo, yo he visto los barrios en Turrialba que todos los años decoran por espíritu de ellos y

los he admirado, por la organización, yo creo y ahí es donde nace este proyecto incluso con conversaciones que he sostenido también con algunos Regidores, de ahí es donde nace una propuesta de esta naturaleza para motivar a las comunidades a embellecer también con espíritu navideño, algo que prácticamente se ha perdido muchísimo, y muchas veces en las comunidades ya la gente ni se habla, ni se conocen, entonces la idea es también motivarlos y que se organicen, participen, y gana y arreglan la plaza, o arreglan la cera, la calle, los parquecitos, compran un play para niños, grande, máquinas de ejercicio, no sé, un proyecto en la comunidad, entonces hago entrega señor Presidente del reglamento de ese proyecto. --

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias señor Alcalde, como usted lo dice sirve para que después que pasó el COVID, la socialización la perdimos mucho en muchos lugares, igualmente para incentivar los barrios, que como usted bien lo dice muchas veces vemos que decoran por puro espíritu navideño y tener un incentivo como este yo creo que ahora hasta el que se creía el "Gring" va a decorar, entonces me parece importante y ojalá antes de, esperemos que todo salga bien con respecto al reglamento y demás, pero igualmente ustedes ya pueden llevar la voz cantante a los barrios para que las personas sepan que va a venir un posible concurso a nivel cantonal y del cual pueden disfrutar tanto grandes como pequeños, quien quita un quite y 2 vecinos que estén disgustados se tiren las extensiones de lado a lado y ganen, porque la vida es así, muchas gracias señor Alcalde por la iniciativa. Los Regidores que estén de acuerdo en que este Reglamento de Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba sea trasladado a la Comisión de Jurídicos por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 3:

Trasladar el Proyecto de Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba, presentado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. **Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-778-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre del 2026.**

Asunto: Remisión modificación presupuestaria N° 6-2026.

Por este medio me permito presentar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2026, la cual asciende a la suma de ¢85.004.352.77 junto con la documentación técnica y financiera correspondiente.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita a ese Honorable Concejo Municipal, conocer, analizar y aprobar dicha modificación de conformidad con las competencias que le confiere el Código Municipal y la demás normativa aplicable.

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: También traemos hoy la modificación Presupuestaria N°06, esta modificación se hace porque nos llegó el Presupuesto Extraordinario y los proyectos que había para la Escuela de El Seis de Peralta, Las Américas, y El Sauce, eso viene del impuesto al cemento, entonces tiene que justificarse en infraestructura deportiva, y entonces ya las escuelas nos hicieron llegar las cartas de que los materiales se van a invertir en infraestructura deportiva, entonces para que lo puedan utilizar este año, traemos la Modificación Presupuestaria N°06 para que pueda ser conocida, en la Comisión de Hacienda y eventualmente aprobada con el fin de poder ejecutar eso que quedó del Presupuesto Extraordinario y vienen otros proyectitos importantes de atender que presentaron los compañeros, por ejemplo el del Acueducto de Valle Azul, en Azul, se recuerdan que había que hacer la conexión del agua, entonces modificamos para, yo le dije al vecino recuerdan que vino aquí, que nos comprometíamos a conseguir los recursos para que eso se haga, entonces viene también esa modificación presupuestaria para poder hacer la conexión del agua, y vienen otros proyectitos ahí del Edificio Sostenible y otras cositas importantes, entonces Presidente yo hago entrega de la documentación Técnica y Financiera de la Modificación Presupuestaria, así como el Plan Operativo Anual para que eventualmente sea conocido también viene un tema de caminos, pero ya presentamos el Acta

donde Junta Vial aprobó dicha modificación para que sea conocida en la Comisión de Hacienda, por el monto de ¢ 85.004.352.77 es el monto de la modificación es poquita, pero si hay que volver a presupuestar para que puedan la Escuela de El Seis, El Sauce y Las Américas utilizar los materiales por ejemplo que se había presupuestado para ellos en infraestructura deportiva como lo dice el acuerdo, perdón las notas que ellos enviaron para corregir lo que se había ido en el Presupuesto Extraordinario. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias señor Alcalde, bueno viendo lo que ha pasado con la gente Valle Azul, me parece sumamente importante, ojalá yo pueda estar por aquí todavía como Regidor, ya cuando se concluya con esto, pero igualmente le agradezco porque sigue fiel a la palabra, señor Alcalde en ese sentido y que dicha por ellos, porque yo sé que han sufrido bastante con este tema del agua, el agua es vital, como les dije el otro día, un día me dijeron, cuándo será el fin del mundo, que el internet que esto, que la tecno, no el agua, para mí verdad, otros pueden pensar diferente, pero para mí cuándo no hay agua, estamos feos, entonces lo enviaríamos a Comisión de Hacienda, donde don Roger es Presidente. Los Regidores que estén de acuerdo en que esta Modificación Presupuestaria N°6 que haciende a la suma de ¢ 85.004.352.77 sea enviada con toda la documentación técnica y financiera correspondiente a Comisión de Hacienda para su análisis y estudio, por favor levantar su mano, don Kevin, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 4:
Trasladar la Modificación Presupuestaria Interna N°06-2026 y su ajuste al Plan Operativo Anual presentados por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Iniciativas de la Alcaldía Municipal.

INICIATIVAS ALCALDÍA DE TURRIALBA

INFORME SEMANA DEL 1 DE OCTUBRE AL 13 DE OCTUBRE 2026

1. 1 de octubre iniciamos y ya concluimos los trabajos en la Calle La Calle La Tostadora, frente a la Gasolinera Uno y CENCINAI de Santa Rosa, asfaltado total.
2. El 1 de octubre se llevó a cabo la capacitación Procesos en la Recepción de Pymes Turísticas gestionado por la Oficina de Gestión de Turismo de la Municipalidad de Turrialba. Brindada por el INA y el ICT.
3. El 1 de octubre inauguramos la cuesta en El Carmen de La Suiza, un trabajo conjunto Municipalidad, ASADA, ADI de La Suiza y Comité de Caminos.
4. Abrimos ahora pruebas prácticas de manejo, concluyeron las teóricas que trajimos, con 1500 oferentes. Hasta el 23 de octubre del 2026 es la prematricula. Del 16 al 20 de noviembre serán las pruebas, en la Jorge Debravo.
5. Participamos en una actividad motivacional con William Sunsing y estudiantes del Colegio Nocturno, Presbítero Enrique Menzel.
6. El 2 de octubre del 2026 se desarrolló una caminata en celebración del mes del adulto mayor.
7. Continuamos con el programa Cero Huecos, el 2 de octubre atendimos sector Campabadal, INA, Las Américas, La Rawlings y alrededores del Estadio. Además, atendimos Calle El Bambú y Las Margaritas en Santa Rosa.
8. El 7 y 9 de octubre se llevó a cabo la Segunda Edición de la Feria Interinstitucional del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI).
9. En Mata de Café de Grano de Oro mejoramos el acceso al camino.
10. El 2 de octubre atendimos de manera provisional el paso en La Esmeralda, sector de Los Jiménez, que se vieron afectadas por las lluvias y quedaron incomunicadas.
11. El 4 de octubre arrancó la pintada del tótem de La Isabel, agradecer a los voluntarios, líderes comunales y grupos organizados, así como a la empresa privada que colabora.
12. 4 de octubre del 2026 participamos en partido de fútbol del equipo Segunda B de Turrialba, Galaxy, dedicado de dicho espacio deportivo.
13. El 5 de octubre sostuvimos encuentros con integrantes de la ADI de La Suiza, para coordinar agendas en cuanto a proyectos para el distrito como la gradería de la cancha de baloncesto, materiales para la plaza, la renovación que se viene para la cancha de baloncesto, el quiosko, mejora caminos, entre otros proyectos.

---

14. Recordar que el 6 de diciembre será el desfile de las luces en Turrialba. El 22 de noviembre la iluminación del árbol y el desfile de faroles navideños.

15. 17 de octubre a las 9am en el parque Quesada Casal tendremos clase de baile en el marco de la prevención del cáncer de mama, junto con el grupo vencedoras.

16. 6 de octubre participamos en el conversatorio sobre el agro de la provincia, donde dejamos claro la necesidad de apoyar a dicho sector.

17. Iniciamos con un programa de llevar la Municipalidad a las comunidades, vamos a iniciar el 14 de octubre en Aquiares de Santa Rosa, estaremos en la casita de la ADI, desde las 8am y hasta las 3pm. Dudas, recolección de desechos, exoneraciones, trámites patentes, estados de cuenta, etc.

18. El 7 de octubre participamos en la jornada de análisis del proyecto C7i que busca integrar en un sistema de video vigilancia las cámaras que hay en todo el país.

19. 23 de octubre tendremos un campeonato de juegos de mesa con personas adultas mayores, a las 5pm en el Lobby del Teatro.

20. 28 de octubre del 2026 tendremos conversatorio sobre envejecimiento saludable.

21. El Club de Lectura Marco Aguilar, efectuó conversatorio sobre VOCES BAJO UN CIELO COMPARTIDO: HISTORIAS DEL MUDNO CABECAR.

22. Concluimos con éxito el asfaltado del camino Las Brisas de Pavones, proyecto 100 por ciento municipal.

23. El 7 de octubre tuvimos en el parque Quesada Casal la Retreta y entregamos a la banda un sousafón con una inversión de 3.9 millones de colones.

24. Mejoramos la entrada principal al barrio Chirraca en El Recreo, con asfalto, sabemos que falta más y estamos trabajando para el 2027.

25. El 9 de octubre se desarrolló un taller sobre el desarrollo del turismo rural comunitario, en la UNED, con apoyo de la Oficina de Gestión de Turismo de la Municipalidad.

26. El 9 de octubre desarrollamos una sesión de trabajo con funcionarios sobre el Plan de Ordenamiento Territorial, donde estamos revisando el diagnóstico generado para que sea acorde con la realidad cantonal.

27. El 9 de octubre entregamos composteras a familias para promover el uso de los desechos y generar abono orgánico.

28. El 13 de diciembre del 2026 tendremos la carrera navideña Corre con Santa., 7:30AM.
29. Rehabilitamos el Paso en El Seis de Peralta, ante afectación por lluvias.
30. Iniciaron cursos gratuitos con UCR y CECI. Herramientas de la IA aplicadas a emprendimientos y negocios y con CECI Fundamentos de Ciberseguridad.
31. Concierto sábado 17 y domingo 18, convivio coral, coro Zafra y vocalistas de Cuba. 6pm y 5pm.
32. Campaña corazón de esperanza.

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: También quería compartirles un poquito las iniciativas de lo que hemos tenido del 01 de octubre al 13 de setiembre, para que podamos tener ahí un poquito de claridad, informales que el 01 de octubre iniciamos y ya concluimos los trabajos en la calle La Tostadora, también frente a la Gasolinera Uno, y al CEN-CINAI en Santa Rosa, eso fue un asfaltado total, también informales que el 01 de octubre se llevó a cabo la capacitación de procesos en la recepción de Pymes Turísticas gestionado por la oficina de Gestión de Turismo brindada por el INA y el ICT, también informales que el 01 de octubre inauguramos la cuesta en El Carmen de La Suiza, un trabajo en conjunto ASADA, ADI de La Suiza y Comité de Caminos, que vino a resolver un tema de movilidad urgente de esta comunidad, también concluimos las pruebas teóricas de manejo, 1500 personas hicieron pruebas teóricas aquí en Turrialba impresionante y ahora estamos con las pruebas prácticas de manejo, para que motiven a sus comunidades, hay tiempo hasta el 23 de octubre de poder matricularse y las pruebas se van a realizar del 16 al 20 de noviembre eventualmente serán en la Jorge Debravo, donde se vayan a realizar estas pruebas, también hemos participamos en una actividad motivacional que promovimos con don William Sunsing y estudiantes del Colegio Nocturno, Presbítero Enrique Menzel, para motivar sobre el valor así mismo y no a las drogas, también el 02 de octubre se desarrolló una caminata en celebración del mes del adulto mayor, estos son informes solo del 01 de octubre a la fecha verdad, compartirles que continuamos con el Programa Cero Huecos, atendimos sector Campabadal, INA, Las Américas, La Rawlings y alrededores del Estadio, atendimos Calle El Bambú y Las Margaritas en Santa Rosa etc. vieran que este programa es muy importante, porque cuando nosotros ingresamos en mayo se hizo un levantamiento y había 396 huecos,

en diferentes pares del cantón de Turrialba, hemos logrado atender 200 de estos huecos y ahí seguimos hasta terminar y atender los que se hagan nuevos, pero este Programa Cero Huecos en estos casi 3 años solo en atención de huecos la inversión ha sido de aproximadamente ¢1.500.000.000,00 además de tres mil y pico de millones que se han atendido en proyectos más de impacto, pero solo en el Programa Cero Huecos ¢1.500.000.000,00, 396 huecos habían en mayo del 2024, ahora ya tapamos 200 todavía nos faltan pero esperamos concluir lo más pronto, el otro año con todos los huecos, por eso este programa es anual, y se va seguir ejecutando anualmente, también informarles que se desarrolló la Segunda Edición de la Feria Interinstitucional del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI), el 7 y 9 de octubre, también quiero compartirles que hemos ido atendiendo algunos caminos, ya finalizados que estaban en el impuesto al cemento, del presupuesto de este año, por ejemplo cuadrantes de San Rafael de Turrialba, camino Mata de Café – Chirripó, Las Brisas en Pavones, Valle Verde en Pavones, Los Ángeles en Tayutic, Las Palmas en Tres Equis, Mata de Caña en Pavones, La Tostadora en Santa Rosa, Estación Uno en Santa Rosa, CEN-CINAI en Santa Rosa, son los que ya les mencioné, están en ejecución Calle River en Tayutic, Sitio Mata en Pavones que estamos tapando bacheos, huecos, La Pasarela –La Cecilia en Alto Cruz ya prácticamente está lista, y estamos en ejecución todavía cero huecos, bacheos en los cuadrantes urbanos y qué está por venir después de estos, San Lucas – Tuis, Monte Sion – Tuis, San Gerardo - La Suiza, La Tostadora - La Suiza, Plaza de Deportes - La Suiza, el Piojo - La Suiza, El Silencio - La Suiza, El Seis de Peralta, Líbano – Santa Teresita, La Central – Santa Cruz, entonces programados, ustedes pueden ver con todo lo que está en el presupuesto este año, ahí vamos saliendo, si en diciembre estamos en El Seis, seguiremos en diciembre, enero, febrero ahí seguiremos ejecutando, por qué, porque ya los proyectos están adjudicados para ejecutar, iniciar este año, pueda ser que la conclusión se dé el otro año, lo importante es que queden ya adjudicados este año, también se estuvo viendo unos caminos Santa Tere me parece que estuvo viendo Guayabo, Cimarrón y Guayaba Abajo que también ya lo fueron a ver, eso también vendría ahí, todavía no están los próximos en la lista pero ahí vendrían también, entonces importante este proyecto, también les quería compartir que el 02 de octubre atendimos ya el paso en La Esmeralda, sector de Los Jiménez, de manera provisional, porque ya se presentó a la Comisión de Emergencias para hacer ahí un proyecto de más impacto para que no se vuelva a ir cada vez que hay lluvias, también

entregamos materiales en el sector de Bajo Pacuare, donde se perdió el andarivel que había ahí, entregamos materiales, porque la comunidad va hacer un paso provisional, mientras sale el puente con la Comisión Nacional de Emergencias, que fue incluido en el Decreto Nacional de Emergencia, es importante que eso este claro y que conste que el pueblo honorable lo sepa, también ya arrancó el 04 de octubre la pintada del tótem de La Isabel, quiero agradecer a los voluntarios, líderes comunales y grupos organizados, así como a la empresa privada, también el 04 de octubre participamos, tuve el honor de ser dedicado, del Equipo de Segunda B de Turrialba- El Galaxy de Turrialba, dedicado de este espacio de fútbol, que dichosamente van avanzando muy bien, el 5 de octubre sostuvimos un encuentros con integrantes de la Asociación de Desarrollo Integral de La Suiza, dónde estamos coordinando agendas en cuanto a proyectos para el distrito como la gradería de la cancha de baloncesto, los materiales que se dieron para la plaza y los vestidores, la renovación que se viene para la cancha de baloncesto, todo el cambio de la loza, la pintura, el tema del quiosco que se va construir Dios mediante, la mejora caminos, entre otros proyectos que incluso tiene la Asociación, quiero recordarles que 06 de diciembre, ese día cumple el Alcalde también, el 06 de diciembre será el desfile de las luces en Turrialba, invitarlos para que ustedes traigan a sus familiares, vecinos a los pueblos y que el 22 de noviembre es la iluminación del parque para que puedan participar, y también es el desfile de faroles, el 22 de noviembre, vamos a estar apoyando algunos desfiles que nos han invitado, como en La Suiza, Santa Teresita que nos han invitado a la iluminación, vamos a estar apoyando con la Policía Municipal para que colabore y les dé seguridad, y demás, bueno también compartirles que, el 17 de octubre a las 9, hará una clase de baile en el marco de la prevención del cáncer de mama, junto con el Grupo Vencedoras, el 06 de octubre participamos en un conversatorio sobre el agro de la provincia muy importante, donde dejamos claro la necesidad de apoyar a este sector, eso fue la semana pasada, en la mañana y en la tarde yo tuve que participar en una Sesión con Alcaldes que estamos con el proyecto de C7i que es un Centro de Monitoreo Nacional que va a reunir a las Cámaras de los cantones que eventualmente nos suscribamos, para que desde la Fuerza Pública pueda darse la video vigilancia a nivel país, eso es un proyecto que apenas está arrancando, tiene que aprobar el Concejo, un convenio y otras cosas, también informales que iniciamos con un programa de llevar la Municipalidad a las comunidades, vamos a empezar mañana en Aquiares de Santa Rosa, donde estaremos en la Casita de la Asociación de

Desarrollo Integral, desde las 8: 00 a.m. y hasta las 3: 00 p.m. dudas, sobre recolección de desechos, exoneraciones, trámites de patentes, estados de cuenta, arreglos de pago, los trámites que las personas quieran hacer, pueden acercarse y ahí les vamos atender, vamos a estar llevándola especialmente a las comunidades donde estamos dando ahorita el servicio de recolección de residuos, porque algunas siguen teniendo algunas dudas, entonces para aclararles en sitio cualquier duda y después las demás comunidades, empezamos si Dios lo permite este miércoles, también compartirles que el 23 de octubre tendremos un campeonato de juegos de mesa para personas adultas mayores, a las 5: 00 p.m. en el Lobby del Teatro Municipal, esto en el marco del mes de la personas adulta mayor, también habrá el 28 de octubre tendremos un conversatorio sobre envejecimiento saludable para esta población, compartirles que el Club de Lectura Marco Aguilar, efectuó conversatorio muy valioso sobre "Voces Bajo un Cielo Compartido - Historias del Mundo Cabécar" donde se compartieron experiencias muy interesantes desde lo que sucede en esta población Indígena, fue muy bonito el encuentro, felicitar al Club de Lectura Marco Aguilar de la Municipalidad de Turrialba por estos espacios tan positivos, el 07 de octubre durante la presentación de la retreta, entregamos a la Banda Municipal un sousafón con una inversión de 3.9 millones de colones, este instrumento, el que tenían lo tenían desde 1949, tenía casi 78 años y ahí ellos lo conservan, pero ya estaban teniendo problemas, entonces está la banda muy contenta, la idea es que cada año atreves de ustedes podamos aprobar al menos un instrumento para la banda, 1 o 2, es que este era muy costoso, pero si 2 salen en 2 millones, 1 millón, podemos darle 2 por año, para que vayan renovando los instrumentos que están más viejitos, como este instrumento, ellos están muy contentos, es un instrumento ahora son impresionantes, es marca Yamaha , ahora el peso no es como antes, que eso era pesadísimo, sigue siendo pesado, pero no tanto, eso sube es una cosa grande que sube, se arrolla al cuerpo como una serpiente y es de viento, muy elegante y era muy costoso, que ellos no lo podían comprar, entonces ya se les entregó, también informarles que el 09 de octubre se desarrolló un taller sobre el desarrollo del turismo rural comunitario, en la UNED, con apoyo de la Oficina de Gestión de Turismo de la Municipalidad, el 9 de octubre desarrollamos una sesión de trabajo con funcionarios sobre la revisión del Diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial, donde estamos revisando lo que se generó a partir del talle que hubo recientemente el 19 de este mes, esperamos tener ya el borrador de la revisión del diagnóstico que se hizo, para

también compartirlo al Concejo para que puedan revisar las observaciones que hicimos por si quieren aportar alguna observación al diagnóstico, se está haciendo por ejes, porque así es el diagnostico por ejes, social, ambiental, etc. entonces ya esperamos el 19 tener listo el producto para entregarlo a e INVU y a la contratista para el caso que haya cosas que corregir del diagnóstico elaborado, también informarles que el 9 de octubre entregamos composteras, la segunda parte de entrega de composteras a familias, en total fueron 200 composteras que con FEDEMUCA y la COMCURE, fueron entregadas a la Municipalidad y es a partir de ahí que las familias que han ido entregando proyectos y que han sido adjudicadas se les ha ido entregando composteras, que recordemos que ahí van a parar los residuos, el arroz, el frijol, todas esas cosas de la casa que a veces se va por el tubo o se tira a la basura, esos desechos van a la compostera para poder generar abono, que eventualmente pueda ser utilizado en la misma familia, abono orgánico en lo que ellos mismos siembran o eventualmente compartido con productores o con el mismo barrio, si hay huertas comunitarias por ejemplo, también informarles que el 13 de diciembre tendremos la Carrera Navideña Corre con Santa, a las 7: 30 a.m. la carrera navideña, en qué momento llegamos a diciembre no lo sé, pero bueno ya estamos hablando esos temas, tendremos la carrera navideña, también informarles que rehabilitamos el paso en El Seis de Peralta, ante la afectación de las lluvias que hubo, ahí actuamos de inmediato porque quedaron prácticamente incomunicados, el bus ya no iba a pasar más, entonces intervenimos ahí paliativamente, recordemos que ahí viene el proyecto de asfaltado, entonces ahí se van a cambiar las tuberías, se va poner cosas nuevas, entonces lo que hicimos ahorita es provisional, también iniciaron cursos gratuitos con la Escuela de Administración de la UCR y CECI, con la UCR es Herramientas de la IA, aplicadas a emprendimientos y negocios y con CECI Fundamentos de Ciberseguridad, iniciaron el sábado pasado, también invitarlos a un concierto con el Coro Zafra, vocalistas de Cuba que nos estará visitando, será el sábado 17 y domingo 18 a las 6 y a las 5 respectivamente, en la Casa de la Cultura o en el Teatro y por último este fin de semana que estarán las actividades de Las Vencedoras, de cortas de cabello, actividades deportivas, etc. para el cáncer de mama, invitarles a participar y también agradecer al grupo que nació desde la Comisión de La Mujer, lo de la campaña que este año le pusimos Corazón de Esperanza, que un grupo de mujeres entre ellas están doña Ester, está doña Zory y doña Magda, estuvieron cociendo y también doña Crisia y Zaidita, que estuvieron cociendo y Rosi también, este proyecto lo que

hace es entregar cojines, no cojín es una palabra Mexicana, almohadas digamos, con forma de corazón, que lo que viene es a repeler, malestares, incomodidades, dolores a personas, mejorar posturas, a persona que padecieron del cáncer de mama, o que padecen y que están en tratamientos, incluso cuando usan el cinturón que van en el vehículo, esto les permite muchísimo, entonces este año se han producido alrededor de 100 que igualmente serán facilitados a las personas que lo necesitan previa verificación ahí en el parque, creo que eso va ser este fin de semana, en la actividad de Las Vencedoras, entonces yo quiero agradecerles muchísimo, por esta iniciativa que me ha conmovido muchísimo. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Señor Alcalde yo les pediría a las compañeras que se pongan de pie, para darles un fuerte aplauso. ----------

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Claro por este proyectito. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Que se pongan de pie, doña Zoraida, doña Magda, doña Ester, Zaiita, Crisia. ----------

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Porque realmente trabajaron fuerte, fuerte, doña Rosi. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Un aplauso muy fuerte para ellas, que me las vean bien en la trasmisión, porque de verdad que ha sido un trabajo muy arduo como dice el señor Alcalde. ----------

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Si eso muy importante, inclusive el esfuerzo que hicieron de recaudar recursos para comprar la tela, la espuma y todo y después alguien me dijo, en cuánto los van a vender, y no es vendido, al final ellos lo regalan a las mujeres que lo necesitan, y a los hombres perdón, porque esto es para mujeres y hombres, el año pasado también llegaron hombres por algunos almohadones, entonces yo creo que esto es de agradecer, al final yo hice un almohadón, porque ellas me invitaron a cocer, yo nunca había cocido, y les agradezco porque me enseñaron a cocer, y pude hacer un

almohadón con el fin de poder también sensibilizar, yo creo que hay que sensibilizar que todos tenemos sensibilidad en estos proyectos y el proyecto es muy bonito, yo creo que estuve viendo en otros países que lo hacen que es impresionante, fundaciones millonarias que lo hacen, entonces yo creo que esto hay que apoyarlo para que siga creciendo cada año, y ojalá se sumen empresarios y que aporten y más máquinas, las máquinas son prestadas por una de ellas, y las trajeron aquí y aquí se armó como se llama las sastrería, se armó aquí, todo fue una experiencia muy humana que yo agradezco por eso, entonces Presidente que se pueda incluir las iniciativas del 01 de octubre al 13 de octubre, me falta de aquí para atrás pero esas las puedo ver en otro momento, que se pueda incluir en el acta por favor.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo, en que se incluya en el Acta las iniciativas de la Alcaldía de Turrialba, informe de la semana del 01 de octubre al 13 de octubre por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

ACUERDO 5:
Incorporar en el Acta Municipal las Iniciativas de la Alcaldía Municipal presentadas por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Como podrán ver es bastante el trabajo de este fin de año, yo hablaba con los compañeros, con el equipo que hay un mayor reto que es logar la mayor ejecución, entonces estamos con todo el día a día, y con la ejecución del presupuesto, un día de estos tuvimos una sesión con todo el personal, donde ya planificamos la ejecución para poder alcanzar ojalá 9 de cada 10, mantener esa línea de ejecución para que se siga traduciendo en proyectos para la comunidad. ----------

6. **Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-756-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre del 2026.**

Me permito referirme al seguimiento y atención de los acuerdos municipales, correspondiente a la sesión ordinaria N°127-2026, celebrada el martes 29 de setiembre, 2026, remitidos a la Alcaldía Municipal.

1. SESIÓN ORDINARIA N°127-2026

1.1 OFICIO N°: SM-1584-2026

ASUNTO: Solicitud presentada por la Dirección Escuela San Miguel, para la obtención de donación de materiales en desuso o dados de baja (vehículos, motocicletas).

INFORME: En atención a dicho acuerdo hago del conocimiento de ustedes que dicha solicitud fue contestada mediante OFICIO N.°MT-DA-CHF-706-2026, de fecha 11 de setiembre de 2026.

1.3 OFICIO N° SM-1585-2026

ASUNTO: Sugerencia para solucionar problemas que ocasionan las crecidas del rio Turrialba.

INFORME: Se toma nota de la sugerencia y se socializa con gestión de riesgo para su análisis.

1.4 OFICIO N° SM-1601-2026

ASUNTO: Solicitud de indemnización por prestación de servicios de recolección de desechos en los Distritos -Santa Teresita, Peralta y parte de La Isabel, presentada por el Sr. Jorge Valerio.

INFORME: En atención a la solicitud, se abrió una investigación y mediante oficio MT-DA-CHF-716-2026 y criterio jurídico DSJ-052-2026, se dio respuesta al gestionante.

1.5 OFICIO N° SM-1602-2026

ASUNTO: Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de La Pastora referente **Solicitud de** apoyo para el mejoramiento de las instalaciones del gimnasio de la Escuela La Pastora.

INFORME: Se emite el oficio MT-DA-CHF-752-2026 en respuesta a la gestión de la ADI La Pastora.

1.6 OFICIO N° SM-1607-2026

ASUNTO: Nota remitida por la M.Sc. Marlen Murillo López, referente planteamiento de propuesta referente a problemas por inundaciones rio Turrialba y solicitud de remisión del plan de trabajo o intervención programada para atender esta situación (línea de tiempo prevista y las instituciones involucradas en su ejecución).

INFORME: Se atiende el acuerdo se traslada al Gestor de Riesgos para que se analice lo manifestado y se remita el documento que se solicita.

1.7 OFICIO N° SM-1610-2026

ASUNTO: Solicitudes varias comunidades Los Laureles.

INFORME: Se da respuesta a los vecinos mediante oficio MT-DA-CHF-739-2026.

1.8 OFICIO N° SM-1613-2026

ASUNTO: Solicitud del CCPJ asignación de un espacio físico exclusivo, propio y con llave, destinado al almacenamiento seguro de los bienes, documentos e inventarios del Comité

INFORME: Se toma nota.

1.9 OFICIO N° SM-1615-2026

ASUNTO: Solicitud presentada por el Director del Liceo Tres Equis, a efectos de obtener donación de materiales y mano de obra para construcción de graderías en dicho Centro Educativo.

INFORME: Se atiende el acuerdo se da respuesta al gestionante mediante oficio N°MT-DA-CHF-759-2026.

1-10 OFICIO N° SM-1617-2026

ASUNTO: Solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral Torito para la donación de un TOTEM.

INFORME: Se atiende el acuerdo se da respuesta al gestionante mediante oficio MT-DA-CHF-761-2026

2. Sesión N°128-2026

Celebrada el 6 de octubre, 2026

2.1 OFICIO N° SM N°1647-2026

ASUNTO: Convocatoria para sesión de la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva de Trabajo para finalizar la respuesta a las prevenciones enviadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INFORME: Se atiende el acuerdo.

2.2 OFICIO N° SM N°1649-2026

ASUNTO: Solicitud firma de un convenio con la Municipalidad, CONAVI y el MOPT atención de inspección y reparación infraestructura vial en la radial Guayabo 3 05 033 en la comunidad de Colonia de Guayabo.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se socializa con el Encargado de la UTGV, para el análisis de la viabilidad técnica, legal y financiera de lo solicitado para la emisión y remisión del informe solicitado.

2.3 OFICIO N° SM N°1651-2026

ASUNTO: Nota suscrita por la señora Alida Araya Sánchez, solicitándose ordene la demolición del galerón y de la Tapia o cerca de láminas de zinc en la propiedad del señor Joany González Salmerón.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se remite al Ing. Gerardo Sequeira, a efectos de que rinda respuesta a la gestionante.

2.4 OFICIO N° SM N°1653-2026

ASUNTO: Correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de zona – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI, referente bacheos programados rutas 1437, 232 y 414.

INFORME: Se toma nota sobre lo informado.

2.5 OFICIO N° SM N°1657-2026

ASUNTO: Solicitud de reconstrucción administrativa, trazabilidad documental forense y determinación del estado actual del Convenio Municipalidad–ICER de 2018.

INFORME: Se atiende la solicitud y se prepare respuesta bajo oficio MT-DA-CHF-751-2026.

2.6 OFICIO N° SM N°1659-2026

ASUNTO: Solicitud de reconstrucción documental de las actuaciones de la Administración activa relacionadas con el inmueble donde se ubica actualmente la Radio Cultural de Turrialba, presentada por Luis Fernando Ramos.

INFORME: Se atiende la solicitud mediante oficio MT-DA-CHF-757-2026.

2.7 OFICIO N° SM N°1661-2026

ASUNTO: Solicitud de pronunciamiento administrativo y jurídico sobre ejecución, seguimiento, vigencia y eventual revisión del Convenio S.M. 890-2018, Municipalidad de Turrialba–ICER

INFORME: Se atiende el acuerdo se remite a la Asesora Jurídica para su análisis y emita respuesta sobre lo solicitado.

2.8 OFICIO N° SM N°1664-2026

ASUNTO: Solicitud de trazabilidad documental del cumplimiento de la sentencia de la Sala Constitucional relativa a la reubicación de la parada terminal ubicada frente al templo católico.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se prepara respuesta bajo oficio MT-DA-CHF-769-2026.

2.9 OFICIO N° SM N°1671-2026

ASUNTO: Remisión a la Comisión de Jurídicos para su análisis la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Creación de una Unidad de Empleo (UE) del Sistema Nacional de Empleo (SNE) para su firma con Ministerio de Trabajo.
INFORME: Quedamos a la espera del dictamen de Comisión.

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Traje el seguimiento de los acuerdos para que se pueda incorporar, de la Sesión Ordinaria 127, 128 esas dos serían para que se pueda incorporar ahí viene todo lo que me han delegado, los trámites que se han dado para que puedan revisarlos y si tienen alguna duda con mucho gusto. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias señor Alcalde. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea igualmente incluido en el Acta, el seguimiento y la atención de los acuerdos municipales, correspondientes a la Sesión 127-2026 del martes 29 de setiembre, así como la del 128-2026, celebrada el 06 de octubre del 2026. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 6:
Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-756-2026 presentado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. **Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-771-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre del 2026.**

Por este medio me permito para hacer del conocimiento del Concejo Municipal, lo siguiente El Centro de Estudios de Estrategias de Diplomacia Popular de la Asociación de Amistad del Pueblo Chino con el Extranjero, fundado como el primer centro de estudios de China dedicado exclusivamente al ámbito de la diplomacia popular, ha notificado al suscrito la selección para representar a Costa Rica en el Seminario **"FORTALECIMIENTO DE**

CAPACIDADES PARA JÓVENES FUNCIONARIOS DE GOBIERNOS LOCALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", por la condición de joven político exitoso.

En virtud de lo anterior se me ha cursado formal invitación para mi participación en dicho Seminario que se desarrollará en Pekín, capital de la República Popular China, a finales de octubre del 2026, para lo cual he sido becado totalmente por dicho país, por lo que los gastos por este viaje son cubiertos por el Gobierno de China.

El seminario combinará clases magistrales, enseñanza in situ y mesas de debate. Además, se abordarán en profundidad temas como la construcción de la comunidad del futuro compartido de la humanidad, la lucha contra la pobreza, la prosperidad común y la modernización. Se enfocará también el comercio entre China y América Latina, con ponencias de expertos del Ministerio de Comercio y del Consejo Chino para el Fomento del Comercio Internacional (CCPIT).

Igualmente se impartirán conferencias sobre la protección y transmisión del patrimonio cultural tradicional y el desarrollo de la industria cultural y turística, así como sobre responsabilidad social empresarial, modelos innovadores de filantropía. Se abordará, el desarrollo ecológico, la transformación hacia una civilización ecológica y las experiencias en ciudades inteligentes. A través de la Conferencia Internacional de Ciudades Hermanas de China y del Foro de Cooperación de Gobiernos Locales entre China, América Latina y el Caribe, se fomentará el intercambio y se compartirán experiencias y enseñanzas en estas áreas.

Es por lo anterior que, al amparo del deber de coordinación que debe imperar entre el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal en procura de que la continuidad del servicio público se mantenga mientras el suscrito asiste a esta actividad oficial en condición de alcalde Municipal, representando nuestro Gobierno Local y a nuestro país, solicito con el debido respeto a este Órgano Colegiado la aprobación de la licencia con goce de salario prevista en el párrafo último del **artículo 32** del Código Municipal, desde el 19 hasta el 30 de octubre, 2026, inclusive.

El respectivo informe de interés para nuestro Cantón, se estará brindando ante este Concejo Municipal, recopilada la información durante la actividad en el país de destino, una vez que regrese del viaje.

Adjunto invitación formal para su conocimiento.

- **Invitación República Popular China.**

商务部培训中心

编号：2026 （年） 0201 （流水号）- 哥斯达黎加 （国别）
学员姓名：Carlos Eduardo Hidalgo Flores
国籍：哥斯达黎加 出生日期：1982-12-06 性别：男
护照号码及有效期：B003B5619，2033-03-22

邀请函
INVITATION

尊敬的Carlos Eduardo Hidalgo Flores 先生/女士：

我们很高兴地通知您，中华人民共和国商务部诚挚邀请您参加
位共和加勒比地区地方政府青年官员发展能力研修班
具体信息如下：

1、项目名称：位共和加勒比地区地方政府青年官员发展能力研修班
2、承办单位名称：中国人民对外友好协会民间外交战略研究中心
3、举办时间：2026年10月19日至2026年10月28日
4、举办地点：北京、西安

请尽快将此函向中国驻 哥斯达黎加 使/领馆申请中国签证。此函应与其他材料一起提交签证部门。

中华人民共和国商务部培训中心（章）

授权/委托签署人：中华人民共和国驻 哥斯达黎加 使/领馆经商处

（签名）

二〇二六年九月十九日

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: También yo quería pedirles a ustedes al Concejo Municipal una licencia con goce de salario, prevista en el artículo 32 del Código Municipal, el Alcalde Escazú y este servidor, fuimos seleccionados por la República Popular China para participar en un seminario de liderazgo joven, van a participar Alcalde de América Latina, y el Caribe, jóvenes, donde vamos con una filosofía de poder establecer experiencias exitosas para traer a los cantones, pero también colaboración eventualmente desde la República Popular China, para nuestros municipios, sería del 19 al 30 de octubre, que estaría este seminario, para lo cual como me lo exige el Código Municipal requeriría una ausencia temporal, un acuerdo del Concejo para poder tener la licencia y poder participar de

esta actividad, si no tendría seguro sacar vacaciones no sé, es una licencia con goce de salario, que es la que estipula el artículo 32, y voy en representación por supuesto de la Municipalidad, igual que el Alcalde de Escazú, que va en representación de la Municipalidad de Escazú, y al ser una licencia con goce de salario temporal quién me supliría este tiempo es doña Iveth que aquí está presente, quedaría doña Iveth a cargo este tiempo, quedarían ustedes en muy buenas manos también, para que podamos seguir remando con los proyectos de la Municipalidad, doña Iveth quedaría aquí en Turrialba – Costa Rica, y yo sé que ella con toda la gente, los funcionarios acá y ustedes harán un excelente trabajo para poder avanzar estas semanas, con los proyectos que ahí vienen encaminados, entonces les solicitaría por favor si está a su alcance la aprobación con dicha licencia.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias señor Alcalde, haciendo una síntesis sería algo similar a lo que sucede con nosotros cuando no venimos acá y pedimos un permiso con goce de dieta, solo que nosotros no tenemos salario, teneos dieta. Los Regidores que estén de acuerdo en otorgar este permiso, al amparo del deber de coordinación que debe imperar entre el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal en procura de que la continuidad del servicio público se mantenga mientras el suscrito asiste a esta actividad oficial en condición de Alcalde Municipal, representando a nuestro Gobierno Local y a nuestro país solicito con el debido respeto a este Órgano Colegiado la aprobación de la licencia con goce de salario prevista en el párrafo último del artículo 32 del Código Municipal, desde el 19 hasta el 30 de octubre del 2026. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 7:

Considerando el Artículo 32 del Código Municipal se aprueba la licencia con goce de salario al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que asista en representación de la Municipalidad de Turrialba al Seminario **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA JÓVENES FUNCIONARIOS DE GOBIERNOS LOCALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"** a realizarse del día 19 al 30 (inclusive) de octubre del año en curso en Pekín, capital de la República Popular China y por lo tanto

mientras el Alcalde Municipal se encuentre fuera del país la Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal lo estará representando. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Es que ahora escuche a don Raúl al inicio preguntando sobre mi ausencia la semana pasada y que pasaba con la Vice alcaldía, con mucho gusto quiero explicarles cómo es que impera esto para que no hayan dudas sobre estos temas, bueno la semana pasada como ya lo dije, mi intención era asistir a la Sesión, pero me encontraba en una reunión de Alcaldes, en San José sobre el C7I, que es el centro de monitoreo que se quiere consolidar con apoyo de todas las municipalidades del país ojalá y me impidió llegar a tiempo a la Sesión, quiero indicar que los Alcaldes si estamos facultados con una causa justa a no asistir a las Sesiones del Concejo Municipal, así está establecido, en dictámenes de la Procuraduría, que han interpretado que los Alcaldes si pueden ausentarse de la Sesión con la justificación respectiva, esto está en dos dictámenes el C - 42 del 2005, el C - 41 del 2007 para que anote ahí don Raulito y el C-233 -2017, y no significa que debe suplirme la Vicealcaldesa I el mismo dictamen de la Procuraduría en interpretaciones el 233-2017 del 18 de octubre de 2017 dice "en conclusiones que el hecho de que el Alcalde se encuentre atendiendo diligencias fuera de la oficina u ocupado en otras labores aunque sean propias del cargo no configura un supuesto de ausencia temporal, que permita que la Vicealcaldía I supla al Alcalde Titular, ya que en dicho caso es obvio que el Alcalde se encuentra ejerciendo sus funciones o competencias, es decir no se encuentra ausente, inhibido o escusado para ejercer sus funciones, ergo en tales supuestos la Vicealcaldía I tampoco puede asistir y participar con voz en las Sesiones del Concejo Municipal en sustitución del Titular", o sea no era necesario que yo le pidiera a doña Iveth que viniera a la Sesión que no pude llegar, por qué, porque no hay una ausencia temporal decretada, como esta que ustedes acaban de aprobar, por qué, porque yo sigo ejerciendo como Alcalde, el hecho de que yo no haya podido llegar a la Sesión no es que yo por ejemplo tengo una licencia y que por eso no ejerzo como tal, la Procuraduría en los análisis que ha hecho de estos votos de estas resoluciones, dice que la única forma que una Vicealcaldía I suple al Alcalde en el Concejo es con una ausencia temporal decretada, como, o, incapacidad decretada, o muerte, en el caso de lo del martes pasado, yo me encontraba trabajando, todavía

estaba en las competencias como Alcalde y en razón de eso, que yo le informé al Presidente del Concejo, para motivar mi ausencia en razón de eso es que no pude estar en dicha Sesión, ojo la regla es que el Alcalde participe en las sesiones del Concejo, esa es la Regla en el Código, pero como toda regla en el derecho hay excepciones, verdad porque por ejemplo si el Alcalde viene para acá y sufre un accidente, no puede llegar, verdad o se le quiebra el pie, subiendo las gradas, no puede llegar verdad, sigue ejerciendo como tal hasta que exista, o una incapacidad permanente, o temporal o una licencia con goce o vacaciones o fallecimiento ahí si entra a sustituir de pleno quién ocupe la Vicealcaldía I en el Concejo Municipal, quiero aclarar esto con todo el cariño y el respeto que ustedes se merecen para que el pueblo de Turrialba que ve estas sesiones, que ahí me escribió alguien, yo no la intervención de don Raúl, pero si me escribió un ciudadano que estaba escuchando la Sesión, sobre la consulta que hizo al inicio mientras discutían el Acta, entonces aprovecho para aclararle a él y todos ustedes como es que opera esto de la presencia o no del Alcalde en la Sesión del Concejo, el deber es asistir sí, eso lo establece la norma, pero como toda norma dice la Procuraduría en estos dictámenes hay excepciones, y si hay excepciones motivadas e informadas a la Presidencia del Concejo, se justifica la ausencia, pero si el Alcalde anda en labores de competencia de su cargo, sigue siendo Alcalde, no tiene por qué ser sustituido de pleno en la Sesión del Concejo Municipal, incluso también dicen dictámenes, que yo puedo retirarme antes de la Sesión, nada más le informo al Concejo, si tengo que retirarme por alguna situación que atender o algo, nada más le informo al Concejo, ni siquiera el Concejo tiene que acordarlo, solo es informarles, señores del Concejo debo retirarme porque qué se yo estoy con dolor de cabeza, una jaqueca, siento que me voy a descomponer aquí, ejemplo verdad o alguna situación especial o pasó algo en la casa, uno no sabe o la familia, ahora estos días que yo tuve a papá muy enfermo, hay cosas especiales, igual ustedes, ustedes a veces se retiran por situaciones especiales, don Orlando que a veces le agarran crisis o doña Ester que también estuvo un tiempo fuera, o que andan representando a alguien algo, todo eso es permitido, solamente es comunicarlo, no hay ninguna prohibición, claro la regla si es que yo venga a todo, yo trato de estar en todo un día de estos le decía en son de broma a mi mamá que como poder mandar la máscara, yo tengo una máscara ahí , poder mandar la máscara a algunas actividades para poder dividirme en son de broma, pero agradezco que hayan hecho la consulta ante el pueblo que nos ve y nos escucha, para gracias a Dios mi

formación como Abogado me permitió antes de empezar la Sesión revisar la página de la Procuraduría y buscar los dictámenes que son algunos muy viejos, hasta del 2005 algunos que respaldan lo que aquí les he dicho, pueden consultarlos revisarlos y ahí está tal cual lo que leí del 233, 217 abrí comillas y lo dije entre comillas, que la sustitución únicamente será cuando hay una ausencia temporal o permanente declarada, si no, no puede haber sustitución alguna en el Concejo, muchas gracias y por último, no por último nada, ya dije todo, perdón muchísimas gracias, agradecerles muchísimo por apoyarme al viaje que vamos a tener prontamente, de verdad que les agradezco muchísimo, si les voy a compartir que yo voy a llevar a esta reunión el proyecto, ya nosotros tenemos los estudios de la Planta de Tratamiento de Aguas, entonces voy a llevar a China este proyecto que ya hasta se había pagado una empresa que hizo el estudio y ya está establecido, cuánto cuesta, dónde se puede hacer, que lo que busca es limpiar las aguas, de los ríos que todo va a parar a los ríos, las aguas sucias, entonces es un proyecto muy costoso, es el proyecto que voy a llevar allá y lo voy a presentar y ojalá podamos conseguir recursos para financiar ese proyecto que vendría a resolver un tema muy importante que es el tratamiento de la aguas, que es una deuda que tenemos pendiente en Turrialba, porque todas las aguas, todo va a parar al río, y entonces ocupamos limpiar esas aguas de los ríos para que se puedan reutilizar, y entonces el agua se pueda reutilizar, ya no tan sucia un poquito menos sucia, porque tampoco es que se limpia toda, pero sí limpiarla cierto porcentaje para que pueda ser reutilizada, eso es un tema pendiente que hay y hay que resolver, vamos a llevar ese proyecto que ya hay a la República Popular China para poder ojalá conseguir financiamiento, o al menos con otros países, como ahí van a estar países de América Latina a ver si alguien se enamora y nos ayuda o ver si hay alguna idea bonita que nos permita salir con eso, bueno eso es todo lo que quería compartirles, ya que la semana pasada no pude estar y tenía todas estas cosas pendientes, y agradecerles a ustedes por la confianza a todo lo que nosotros presentamos aquí, los proyectos y demás porque yo creo que sin eso no podríamos avanzar más rápidamente, eso sería todo, muchas gracias señor Presidente, Regidores, Regidoras, Síndicos y Síndicas.----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias señor Alcalde, igual agradecerle, yo sé que usted como una persona en Derecho se cerciora muy bien antes en la parte legal, cuando trae un proyecto o cuando hace algún tipo de movimiento a nivel

administrativo, entonces yo le agradezco bastante eso, porque aquí la seguridad jurídica y legal es superimportante, a veces hay externos que se van más allá buscando el punto negro en la hoja, o el pelo en la sopa, o la mosca en la sopa, pero me parece que se han hecho bien las cosas por lo menos en la parte legal y algo más se me quedaba por ahí, si el viaje a China, no se le olvide aunque sea un confitico Chino, algo ahí, aunque sea un ratoncito, voy a darles la palabra, hay bastantes en lista, tratemos de agilizar compañeros eso sí, si son agradecimientos, agradecer rapidito, si es una consulta ojalá hacerla precisa, porque ya van hacer las 5 y hay mucho, mucho, pero mucho y también el señor Asesor tiene que hablar de algunos informes, entonces le voy a dar la palabra uno por uno y ojalá que seamos lo más concretos posibles.----------

Reg. Marcho Núñez Camacho: Don Carlos, primero que nada, felicitarlo por el viaje, desearle muy buen viaje, realmente el proyecto que escogió me encanta, todo lo que es medioambiental, ojalá que traiga muchos éxitos, si a usted le va bien a Turrialba le va bien, y quisiera solicitarle si me puede ampliar lo que mencionaste sobre el curso teórico y práctico de manejo, para la inscripción para el curso práctico se pueden inscribir cualquier persona que no haya participado en el curos teórico y cuál sería el mecanismo, gracias.----------

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Muchas gracias por sus palabras, si pueden participar incluso personas que no hayan hecho el teórico aquí, pero que lo tengan ganado, y hasta el 23 es la prematrícula, entonces pagan el entero y ahí suben todo el dictamen, hay un link en la página de Facebook de la Muni, hay un enlace, entonces ahí la gente sube el comprobante del dictamen, el pago del entero, y los datos y ellos le dan la cita de cuando tiene que venir hacer el examen, el examen va ser ahí en la Jorge Debravo, como la gente va a practicar ahí, nosotros pedimos que fuera ahí, como la gente conoce ahí, entonces en la Urbanización Jorge Debravo, ahí por el estadio, ahí donde la gente va a practicar en esas calles, que hay pocos carros y eso, entonces la idea es hacerlo ahí, ya señalizamos, pusimos altos, cedas, todo, para que la gente, yo creo que esto no se podía decir, pero es ahí, para que la gente vaya hacer práctica ahí.----------
---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Por el otro Jorge Debravo, es por la Escuela Jorge Debravo, vamos a ver si nos animamos hacer el examen, yo creo que eso era verdad don Marco. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Varias cosas, me alegra mucho que hoy el Concejo votase el tema del Puente Peatonal entre Quetzal y Sinolí, por más de ¢200.000.000,00 eso ha sido una espera larga, discutible que durante la Administración pasada, reiteramos muchísimas veces y fueron discusiones larguísimas para que se diesen, entonces hoy ver que ya se da el primer paso eso es de regocijo, y que nos haya correspondido votar, así que la Sesión solamente esa decisión es digna para celebrarse, segundo gracias al Alcalde por reconocer el trabajo que hacemos a nivel de la comunidad del distrito de La Isabel, con los Síndicos doña Miriam y Adriano que estamos trabajando el tema del tótem, lo estamos haciendo, la Municipalidad lo construyó, la Asociación de El Mora está dando todo lo que es la pintura y hay muchos pintores locales que nos están ayudando de manera voluntaria, ahí vamos, la idea es que para noviembre Dios mediante, cuando el distrito de La Isabel cumple 25 años de fundado y el Mora 45 años el 26 de octubre Dios mediante, poder hacer una celebración y poder inaugurar la actividad del tótem ya decorado, pero además tenemos otras actividades, campeonatos de futbol, desfiles, estamos organizando hasta una cabalgata, muchas cosas estamos haciendo para celebrar esa actividad, nos parece también importante Alcalde agradecer, aunque ya se ha hecho por parte de los Síndicos de Pavones, pero en el caso de don Roger y me persona que insistimos tantas veces en el tema del camino de Mata de Caña de Pavones, gracias porque fue un sueño durante muchos años lo esperaron, y el camino hoy en día ya quedó transitable ya dejo de ser casi un trillo que era lo que había por allí, así que eso es digno de agradecer, sobre lo de la situación del viaje a República Popular de China nos parece que es una linda oportunidad de reconocer el liderazgo que genera el Alcalde a nivel nacional y la representación de una Municipalidad por eso la licencia con goce de salario era más que justificable, porque va representando a la Municipalidad, no va aún paseo, va a representarlo y excelente el tema de este planteamiento, pero ojalá Alcalde yo le solicito reiterar temas culturales, sería excelente, tocar algunas situación para que algunas becas a nivel cultural se puedan tener, para algunos grupos, aquí hay grupos excelentes, don Kevin Aguilar y yo estuvimos en una actividad creo que fue el domingo de un grupo de

baile Lava y Leyenda, extraordinario yo quedé impresionado de lo que presentaron y me parece que oportunidades para personas que están en ese grupo es importante, como para el Director que hace un buen trabajo, el Director Quirós Retana, excelente que podía generarse una oportunidad de intercambio cultural, entonces que haga en ese sentido, lo otro también que quería insistir es sobre lo primero que usted puso, de lo del concurso, me parece excelente, es una manera que la navidad no solamente se quede en el distrito Central, que mucha gente ha dicho es que todas las actividades son el distrito Central, esta es una oportunidad a que se amplíen los 12 distritos, y todas las comunidades disfruten lo de la navidad y exista ese espíritu navideño, pero además hay un rédito para las comunidades, porque van a tener la oportunidad de hacer un proyecto y que no digan que todas las decisiones de proyectos en la Municipalidad tiene un contexto político, porque no es así, aquí es una participación abierta, vean que cosa más bonita, ante eso y con la necesidad y de la urgencia del reglamento le he consultado a los compañeros de la Comisión de Jurídicos y que conste en Actas que se les convoca para el lunes a las 3: 30 p.m. si Dios nos permite, este lunes 19 de octubre, a las 3: 30 p.m. la Comisión de Jurídicos está siendo convocada para conocer este tema, junto con otros que están pendientes, pero esto como tiene plazo debemos verlo lo más pronto posible, entonces que se den por convocados para el lunes 19 de octubre a las 3: 30 p.m. lo otro si quiero también unirme a las palabras de don Carlos sobre el tema de las compañeras de la Comisión de la Condición de la Mujer me parece que eso es brillante, extraordinario, solidario, es una manera de ser resilientes con este tema del cáncer de mama, no solamente es hablar palabras bonitas, o hacer un eslogan o pegar un papelito, es ser parte de ese proceso, yo siento que eso es muy importante, pero creo que tenemos que ir más allá en esto, hay que ayudar que estas mujeres se sientan o las personas que han tenido el cáncer de mama que ya dejaron de ser productivas, hay que enseñarles que pueden seguir produciendo, pueden seguir haciendo, porque algunas piensan que ya son demasiado débiles, no, no son eso, son mujeres valientas, conocemos personas, están cerca de nosotros que han sido brillantes, poderosas, pero eso hay que darle también ese ánimo con nosotros empoderarlas en ese sentido, y finalmente creo yo muy, muy importante el tema del bacheo que se va hacer, me parece extraordinario, ya yo vi en el distrito de La Isabel que fueron a marcar, ojalá que si se haga porque de verdad ya los huecos nos están asustando y ya vi que fueron a marcarlos don Carlos en la comunidad de El Mora, ahí los vi y en Loma

Azul, por Torrealba también porque de verdad si ya los huecos nos están asustando, pero con este proyecto que tiene usted de cero huecos eso creo que nos va dar un muy buen resultado, por lo demás creo que es importante lo que se está haciendo, el apoyo que el Concejo le da a la Administración es la manera de hacer trabajo en equipo, esto no es una cosa de una personas o de dos, es una responsabilidad con el pueblo de Turrialba que este Concejo trabaje en equipo con el Alcalde Municipal, que es la cabeza que el pueblo de Turrialba decidió que fuera la persona que dirigiese el Gobierno Municipal, desde ese entendido podemos tener opiniones, condiciones pero igual mantener la mirada puesta en que el mayor objetivo debe de ser Turrialba, porque Turrialba siempre debe ser primero en nuestros corazones, muchas gracias señor Presidente.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Arturo, no sé porque yo siento que ya varios sabían lo que iba a decir al final. ----------

Reg. Zoraida Mora Quirós: Yo más que todo era, tengo ahí unos 3 puntitos más que todo me siento muy contenta con esto del concurso navideño, eso es demasiado bonito, a mí me encanta la navidad y creo que, a todos, pero es demasiado bonito, lo que dijo el señor Alcalde por la unión familiar, a veces nos preocupamos solo de la unión familiar, o sea nuestro entorno de que vamos a adornar bien lindo nuestra casa, de que vamos a participar o sea es un tiempo de familia, cierto, pero es cierto que se ha perdido mucho lo que es, yo me acuerdo antes, tan lindo que era cuando se cerraban calles, se hacían con los chiquitos porque yo participe mucho en Cedros, cerrábamos la calle y ahí hacíamos fiesta para todos los chiquillos, y hoy día todo eso se ha perdido, tal vez por muchas cosas que han pasado y tal vez por seguridad pienso yo pero eso que el señor Alcalde dice que puede mandar algunos ahí para que nos cuiden ese día, entonces me parece excelente, lo felicito de verdad, por esa iniciativa los que tuvieron la iniciativa, muy lindo porque ahí la gente va a volver a encontrarse ya eso que uno se une hacer los adornitos, arreglar a todo eso y ya uno participa, y es muy, muy bonito, felicidades de verdad y ojalá que, yo voy a ganar, porque voy hacer una calle bien bonita, entendí que se puede arreglar una calle solamente, digamos el sector, ojalá pudiera todo el barrio sería lindísimo, pero si no quieren todo el barrio la calle donde vivimos, eso está muy bonito, entonces así entendí, la otra es también felicitarlos por esta

iniciativa de llevar las municipalidades a las comunidades, Carlitos vea eso es excelente, porque a mí me ha llamado cualquier cantidad de gente preguntándome que como hacen con lo de la basura, que pagar el agua y yo voy abajo y averiguo en las cajas y eso y les aviso, pero es demasiado importante porque hay mucha duda, sobre todo en los distritos, un poquito alejado de cómo van a pagar, que la basura que todo eso, entonces demasiado importante eso que se lleve la Municipalidad a esos lugares para mí eso es excelente y la gente va sentir el acompañamiento de que a veces me han dicho algunos es que yo les digo en la plataforma y eso ellos no saben, a veces hay personas que no saben manejar una plataforma y cuesta, porque eso cuesta la verdad, entonces tiene que ser uno si como que muy cibernético y como que no, entonces eso es excelente para que ellos puedan evacuar dudas, la otra es también la que se habló mucho del adulto mayor que bonito a mí eso también me encanta, que ojalá le den un acompañamiento de verdad a los adultos mayores, aquí en Turrialba se están haciendo excelente, porque hay hasta una promotora ahí para adulto mayor, pero ojalá hay muchas personas, uno que anda un poquillo involucrado con las zumbas y todo eso que yo sé que los instructores van a cooperar, van ayudar, si la gente quiere moverse porque eso es excelente, lo que hay que hacer es moverse, yo insto a todos los distritos para que formen un grupito de adultos mayores, bueno ya hay grupos formados que busquen ayuda para esos adultos mayores para que se muevan, no es precisamente que van a brincar ahí con zumbas para acá y para allá, pero ahí hay instructores que pueden hacer que ellos se muevan que salgan que vengan, porque parte muy importante de la salud es eso, y lo digo por experiencia no por nada de otra cosa, porque mientras uno esté ahí se le olvida un poquito las medicinas y todo lo demás, entonces ojalá de verdad eso le den mucho, todo se le olvida a uno, la otra es que nosotros el jueves si Dios quiere vamos a continuar porque nos faltaron terminar los almuhadoncitos, los corazones de esperanza, nos faltó terminar y nos faltan tamaño poquitos todavía, si alguna de todas o de todos porque puede ser cualquiera que llegue ayudarnos a echar, los hombres pueden hacerlo, don Carlos ayer lo hizo excelente, cociό con la máquina, rellenó ahí le tenemos el almohadón de él, para que él sea el primero que vaya a entregar, entonces todo eso es muy bonito, ojalá que nos puedan venir ayudar el jueves, ahí los compañeros de la comisión, a rellenar porque vamos a estar aquí mismo al ladito de 8 hasta que terminemos, pienso que vamos a terminar tempranito ojalá, porque hay algunas compañeras que el jueves no nos pueden acompañar y nos van hacer falta más fuerza, y la

otra es agradecerles de todo corazón a todas las compañeras, porque parece mentiras, habían muchas las que nos asesoran, como se dice, asesoras verdad, como Crisia, como doña Miriam, quién es la otra Zaidita, doña Rosi, yo le digo Miriam yo no sé por qué, doña Rosi ayer le decía así cada rato, entonces agradecerles de verdad que ellas se hayan unido, doña Marielos, una señora que llegó a cocer todo el día a Jake que es excelente, ella es del Club de Lectura, muy excelente y a doña Jake que ni para que, ella es increíble que Diosito la tenga siempre con salud y la bendiga porque es muy importante ahí para nosotros en la comisión y al señor Alcalde que nos apoya mil por mil ahí llegó a estar con nosotros, apoyarnos y eso para nosotros es muy importante y desearle un buen viaje al Alcalde que Dios lo acompañe y que nos traiga muy buenos proyectos de haya.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Y dulces, doña Jaqueline Muñoz y la otra señora se llama, Marielos Zamora, reconocimiento y el saludo para las compañeras, yo pasé a distraer un ratito, nada más a distraer, aquí está Crisia hace rato diciéndome que falta el corazón mío. ----------

Reg. Roger Bell Arrieta: Quiero ser breve porque creo que ya todos han aportado, felicitar a todos, desearle al señor Alcalde lo mejor en ese viaje, que nos traía buenas noticias, Dios primero como dice doña Magda, de la modificación rescato lo de las escuelas como el señor Alcalde lo mencionaba y lo de los vecinos de Valle Azul importantísimo, por lo tanto, como Presidente de la Comisión de Hacienda convoco a los compañeros Regidores para este jueves a las 2: 30 p.m. si Dios quiere reunión de Comisión de Hacienda para analizar esta modificación, que el señor Presidente instruya a la señora Secretaria para que haga la convocatoria e igual a los funcionarios que se requieran, para la misma, muchísimas gracias

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este jueves si, muy bien muchas gracias don Roger igual para que no se les olvide, jueves 2: 30 p.m. reiteramos, Comisión de Hacienda. ----------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio: Quiero referirme a lo manifestado por el señor Alcalde, con referente a mi participación al inicio de la Sesión,

yo hoy celebro el informe del señor Alcalde, totalmente completo, largo y tendido, como debe de ser un informe, yo lo felicito porque hoy nos dejó debidamente informados de todas las actividades que se han realizado en los últimos días, si me ha preocupado en Sesiones anteriores que el Alcalde ha tenido que dar el informe en 5 minutos o 3 minutos antes de que termine la Sesión, yo creo que eso no es conveniente, porque dada la importancia que nosotros estemos enterados de todo lo que la Administración gestiona requiere el tiempo por ejemplo que hoy se le ha dado que considero yo que es excelente, debo manifestar que mi participación al inicio está a derecho, yo no estoy inventando nada, no estoy obstaculizando absolutamente nada, me estoy refiriendo al artículo N° 17 del Código Municipal por ejemplo que dice una de las labores que le corresponde al Alcalde, indicó C) "Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del concejo municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice y en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera Vicealcaldía," ahora el Alcalde menciona aquí unos pronunciamientos de la Procuraduría que tengo que leerlos, aquí los apunte precisamente tiene toda la razón, hay pronunciamientos que se han dado, yo por ejemplo leí hace más o menos uno que no tengo el número pero se los voy a traer para que ustedes lo puedan leer también, que fue un pronunciamiento que la Procuraduría General de la Republica dio con base en una consulta que hizo un funcionario de la Municipalidad de Tibás, es muy importante leer ese pronunciamiento porque también nos da luz de cómo se debe actuar en estos casos, yo considero compañeros de que no es que yo quiera ver a el Alcalde aquí sentado desde que inicia la Sesión hasta que termine, porque tampoco es el caso, pero si considero que por ejemplo una situación que se dio el martes pasado que fue fortuita, porque él andaba en una reunión muy importante y tuvo su atraso lógico porque tuvo otras acciones que atender, pero yo considero que sí se debería por ejemplo si él ve que no va llegar a tiempo coordinar con la Primera Vicealcaldesa y decirle mira no voy a poder llegar, vaya a la Sesión para que me representé, por qué, porque desde que inicia la Sesión Municipal, hasta que termine cualquiera de nosotros del Concejo Municipal sean los Regidores que somos los que votamos, que somos los que conformamos el Concejo Municipal o puede haber una consulta de algún Síndico que tiene todo derecho de hacerla, entonces si no está el señor Alcalde por la situación que ya se dio que es comprensible que la señora Vicealcaldesa pueda consultar una duda o una pregunta que nosotros quisiéramos

hacer, porque bien, bien se puede dar en el transcurso de una Sesión, que a mí me salte una duda o a cualquiera de ustedes, que tiene que responderla únicamente la Administración, pero si no está ninguno de los dos, quedaríamos acéfalas, de una respuesta, me entienden como es el asunto, yo no quiero hacer por mortificar a nadie, ni mucho menos, si no por un asunto de orden, más que todo, que se puede prever con suficiente tiempo, mi intensión aquí no es ser el punto negro en la sábana blanca ni mucho menos, si no que las cosas se lleven con el orden debido que se puede hacer perfectamente, esto no es molestar a nadie, ni atravesarle el caballo a nadie, ahora yo reitero, yo le agradecería al señor Alcalde que en un caso que se presente de nuevo, coordine con la señora Vicealcaldesa que siempre haya un representante en el Concejo Municipal, creo que es sano, que así suceda, y para finalizar compañeros yo creo que es conveniente que al señor Alcalde en su informe se le de campo, se le asigne un campo en la agenda de primero como hoy, para que él tenga todo el tiempo necesario para que nos informe, y que no se quede de último, porque hay veces que por la premura del tiempo, porque hay veces metemos otros temas que no son tan importantes, se consume un montón de tiempo y al final de la Sesión para asuntos relevantes o de importancia no alcanza el tiempo, y para finalizar le deseo mucho éxito al señor Alcalde en este viaje a China, ojalá que le vaya muy bien que disfrute el viaje, pero sobre todo que nos traiga muy buenas noticias para que el cantón de Turrialba salga ganando de este viaje, creo que así va ser y le deseo con toda sinceridad que le vaya muy bien y sé con su capacidad de gestión va a lograr muchas cosas en beneficio para Turrialba, muchas gracias señor Presidente y que mis palabras consten en Actas.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vea voy hablar yo como Presidente un momento en ciertas cosas, primero yo hace un rato dije personas externas al Concejo, punto negro en la mesa, pelo en la sopa, mosca en la sopa, que fue lo que dije, externas, no estoy diciendo que alguien de acá, dos como Presidente yo tengo que asegurarme jurídicamente, yo no puedo poner una persona que sustituya a el Alcalde si él es el titular, entonces tendríamos 2 Alcaldes, porque muy bien el capítulo o el artículo 17 del Código Municipal dice, sustituir, entonces si no está sustituyendo yo no puedo tener una Vicealcaldesa aquí o un Vicealcalde aquí, porque tendríamos 2 Alcaldes, yo me metería en un zapato bravo, que no me queda, bueno eso por ese lado, que otra cosita, jamás yo podría

poner siempre al Alcalde de primero porque vean ahorita como estamos y vean yo como estoy, y si yo no leo ahorita ciertas cositas que hay aquí dentro de 8 días vamos a tener un recursos de amparo, entonces yo tengo que acomodarme a las situaciones, igualmente el Alcalde no siempre trae la cantidad de material que trajo hoy entonces yo creo que podemos excusarnos en ese sentido de que no se tiene que poner siempre de primero, o en los primeros espacios de agenda, que por el puesto que hoy ostento también tengo por decirlo esa potestad entonces yo lo acomodo dependiendo de cómo vea que podemos ir fluyendo, igualmente la semana pasada no me acuerdo si vimos mociones y hoy va estar superdifícil entonces la próxima semana me van a reclamar que no hemos visto mociones y si yo pongo de nuevo al Alcalde de primero no volvemos a ver mociones, porque yo tampoco voy a dejar de ver este y que nos metan recursos de amparo, entonces esto hay que hacerlo muy equitativo y equilibrado, hasta para eso hay dolor de cabeza a veces verdad, bueno don Kevin sabe, y lo de la Alcaldía en representación y tener 2 Alcaldes lo había explicado muy bien en aquel momento don Francisco Castro, que le mandamos un saludo por ahí, que era el suplente de don Kevin y legal y jurídicamente siempre nos protegía, de hecho tengo días de no ver a don Francisco, peri bueno eso sería de mi parte. ----------

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Si muchas gracias Presidente, es importante digamos ahorita el Regidor leyó la textualidad de la norma, lo que llamamos los Abogados la norma sustantiva, pero las normas no se pueden leer en abstracto, tienen que concordarse por ejemplo con los artículos que refieran, por ejemplo, las suplencias, cuando caben las suplencias, también los criterios vinculantes de la Sala y la Procuraduría y algo muy importante no pueden haber 2 Alcaldes en ejercicio, eso está prohibido, si yo soy Alcalde y no pude llegar a la Sesión y motivo mi ausencia no puede venir la primera Vicealcaldesa a representarme como Alcaldesa porque serían 2 Alcaldes en ejercicio, eso es bueno, terrible, se cae toda la Sesión y hasta puede haber problemas legales, no puede la única forma que ella puede es cuando en efecto haya una ausencia temporal que para eso tiene que declare o permanente, y la ausencia temporal son por ejemplo incapacidades, ahorita estaba viendo aquí el artículo, incapacidades, vacaciones, licencias, renuncias, que ya sería esa permanente, impedimento para participar en un asunto concreto por un tema legal, judicial, ya ahí son ausencias temporales o permanentes, entonces no es, vamos a ver

es que tal vez el concepto está herrado, el hecho de que alguien no llegue a un lugar no significa que tenga una ausencia, o una vacante del puesto, en el caso de la titularidad de un puesto la única forma es esa, por eso es que no aplica el que si yo llegue tarde le diga, como que yo le diga si doña Iveth no está entonces le digo a don Luis, vaya don Luis usted a la Sesión, imagínate o sea sería terrible, no si la primera Vicealcaldesa no está bajo su supuesto y yo tampoco estoy si, y eso está herrado, está herrado, no puede ni la primera ni el segundo pueden, salvo que la ausencia sea declarada, sea temporal o permanente, pero ustedes pueden pedirle el criterio al Abogado del Concejo, para que les haga una aclaración, este mi criterio como Abogado, pero ustedes tiene un Abogado al que pueden pedirle que le haga un análisis de este tema, haber si yo estoy en lo incorrecto, tal vez yo estoy en lo incorrecto, pero estoy casi seguro de que no lo estoy, porque se otra caso en la Municipalidad donde hasta tuvieron una demanda porque hicieron algo parecido y el Alcalde estaba como en una sala a la par y la Vicealcaldesa en la Sesión tomando decisiones como jerarca y hablando o sea habían 2 Alcaldes el que estaba en la reunión a la par, y la que estaba en la Sesión del Concejo terrible, les anularon la Sesión, demandaron el ciudadano demandó a todos los Regidores por permitir que la Sesión aprobara, solicitó que se retiraran las dietas y los denunció inclusive ante la Contraloría, porque creo que ese día estaban viendo algo del presupuesto no sé, entonces hay que tener mucho cuidado con eso, no es que yo no quiera que aquí venga la primera Vicealcaldesa, jamás es un tema de legalidad, lo que pasa es que a veces algunos ven más allá de la realidad y suponen cosas que no son, entonces con total transparencia legalmente les explico cómo es que procede este tema, entonces mientras si ustedes lo quieren hacer lo pueden hacer, pero yo nunca voy a mandar aquí mientras yo sea el Alcalde a representarme a ninguna persona, muchas gracias.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias señor Alcalde, creo que bastante discutido. ----------

Sind. Fernando Sandoval Ulate: Primero que nada, felicitar al señor Alcalde en esta oportunidad que Dios le ha puesto en el camino, ojalá que ese viaje sea de mucho éxito y que traiga buenas noticias para nuestro cantón de Turrialba, segundo sería importante hacerles un anuncio a los regidores de todas las bancadas políticas, que la reunión es el 19

de octubre a las 6: 00 p.m. con el Consejo de Distrito, los Regidores para que apoyen a sus Concejales de Distrito y esta cordialmente invitado el señor Presidente Municipal y el señor Alcalde y el Vicealcalde don Luis Fernando y ojalá que pueda estar el Técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Desarrollo Urbano, sería importante que esta reunión esté, es el primer Consejo de Distrito a nivel del cantón que queremos que esté los Regidores y Regidoras.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Cuándo Fernando. ----------

Sind. Fernando Sandoval Ulate: 19. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: 19, ah. ----------

Sind. Fernando Sandoval Ulate: a las 6: 00 p.m. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Okey, muy bien. ----------

Sind. Fernando Sandoval Ulate: Si porque los Concejales quieren que estén sus Regidores, de sus bancadas, y cómo les dije muy claramente a ellos, aquí no es color político ni una bandera, tenemos que apoyar nuestros Concejales, ojalá que esté Unidas Podemos y también el Partido Liberación Nacional, Turrialba Primero, La Unidad Social Cristiana, que estén presentes en esta reunión, que es muy importante, lo que queremos es que estén los técnicos para que les puedan explicar detalladamente a nuestros Concejales de Distrito los pasos, porque hay temas que no han avanzado y queremos que avancen y queremos proyectos en el Distrito Central de Turrialba, gracias.----------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio: Realmente tenía varias ideas, pero voy a tratar de ser muy breve, tomando en cuenta el tema del tiempo, señor Presidente primero que nada reiterar las felicitaciones a don Carlos por esta oportunidad que Dios le está brindando de irnos a representar a China, y lógicamente a todos los Turrialbeños esperamos buenas noticias, que esa gira se convierta además de una digna representación de

nuestro cantón, que también traiga réditos en la inversión en proyectos que nos beneficien como cantón, porque yo creo que todos acá es lo que deseamos y por lo tanto reitero además de mi apoyo mi felicitación pero también le auguro el mejor de los éxitos en esa gira, me parece excelente el tema que lleva, yo todavía llevo ahí no sé, usted sabrá cómo camina aquel proyecto que en algún momento se ha conversado que me encantaría que haya plata para la maquinaria del quebrador, de poder aprovechar tanto material que es lo que abunda en los ríos de Turrialba pero sobre todo esa opción que en algún momento se mencionó que yo sé que usted la tiene presente, no sé si eso, ha okey perfecto ya está consiguiendo la platita entonces, porque yo sé que ese proyecto definitivamente usted si es cierto que además de todo lo que ha hecho se pondría una florezota como dicen, yo espero en Dios que en algún momento tengamos esa noticia.----------

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Si estamos en una conversación con una empresa española, que dentro de la responsabilidad social tienen recursos para invertir, y me pidieron algunos proyectos, entre esos iba ese, entonces estamos viendo haber si ellos no los donan, para no tener que nosotros pagarlo, y ya teníamos con el MINAE, permisos entonces sería renovarlo nada más, imagínate y con el personal que tenemos de Junta Vial ya desde ahí podríamos, por ejemplo las comunidades llegan con su vagoneta y lleva el material y van y arreglan los caminos, yo creo que va ser un proyecto muy bueno, pero ahí lo tenemos todavía presente doña Grace, hasta que lo logremos.----------

Reg. Grace Gómez Gómez: Perfecto, imagínese creo que sería uno de los sueños más dorados que los turrialbeños tenemos en cuanto a poder entrarle y reparar a tantísimos caminos, que pese a los esfuerzos de todo lo que yo sé que usted desde la Administración ha hecho, y sus técnicos y todo lo demás, todas las personas que involucran esto, pero lamentablemente siguen quedándose muchísimos caminos que yo creo que el sueño de todos nosotros y es al final lo que la gente quiere, que es lo que la gente nos pide, la gente aboga y pide cada día por aquellos caminos que no se han podido tocar a la fecha, algunos datan de muchísimos años, y es lógico entender que los recursos no han dado para tanto u otros porque de repente y ciertamente lamentablemente habrán comunidades y hay comunidades que se mueven más que otras, que gestionan más que otras etc., etc. pero al fin siguen

existiendo muchísimos caminos que están añorando, comunidades que están añorando que sus caminos se sigan o se puedan tomar en cuenta en algún momento, entonces por supuesto, y ahí si como dicen la volaríamos verdad aún más, entonces reiterarle señor Alcalde de verdad de todo corazón esa buena vibra para su viaje y que nos traiga muy buenas noticias y que una vez más el cantón pueda poner su nombre muy en alto, felicitarlo por todas las iniciativas, aquí tenía anotada algunas que definitivamente yo creo que todas son muy importantes, toda esa gestión que usted y su equipo y siga teniendo presente que nosotros siempre vamos a estar aquí para apoyar, que usted siempre puede contar con nuestro apoyo, yo creo que está de más reiterarlo pero bueno, yo creo que lo hemos dejado patente en cada uno de nuestros votos, de nuestras acciones como Concejo y aquí vamos a esta porque definitivamente lo que es bueno para Turrialba es bueno para todos nosotros, muchísimas gracias y a seguir adelante, gracias señor Presidente y que mis palabras consten en Actas.---

Sind. Ronald Sánchez Castro: Igual para don Carlos esa iniciativa de las decoraciones navideñas, ese concurso, me parece magnifico, porque aparte es importante va a llegar a todos los distritos del cantón de Turrialba y nosotros como ciudadanos y como Síndicos lo apoyamos, éxitos don Carlos también en ese viaje, a Japón, a China perdón, si perdón, es para despertar a la gente, para despertar a la gente, y que siempre a la par de esas cosas van a llegar muchas bendiciones como las que han llegado para Turrialba, también quiero don Carlos aclarar para que la gente lo sepa, inclusive para nosotros mismos los que somos parte de ese Concejo, el Presupuesto N° 2-2026, donde se mandó estas solicitudes de las escuelas, el zinc, para esas escuelas, esto no es culpa ni de la Comisión de Presupuesto ni del Concejo Municipal ni de don Carlos que lo hizo adrede digamos, esto fue, no fue la aprobación, fue por parte de la Contraloría General de la República, porque a uno le llegan las voces del pueblo, porque don Carlos divulga que tiene zinc para la escuela tal, que tiene tal cosas para tal escuela, si ahora no se va aprobar, pero esto no es una situación de conflicto propio de esta Municipalidad, sino que es de la Contraloría que no aprobó por ese rubro de la Ley del Cemento, pero lo más importante de esto es que cuando uno le hace una observación a don Carlos, cuando yo le comente don Carlos no se está aprobando el zinc para la escuela de El Sauce, él inmediatamente procede a subsanar y a corregir para que el beneficio, para que la contribución llegue como tiene que llegar y eso es importante y también debe de saberse y

gracias de verdad don Carlos por todas las gestiones que usted está realizando y particularmente por Santa Teresita, por el distrito, gracias.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Ronald. --------

Reg. Alexander Flores Madriz: Rapidito porque ya es tarde, primero que todo desearle a don Carlos un feliz viaje que Dios siempre lo guie y lo bendiga siempre, me gustó un montón el proyecto ambiental que lleva, Dios quiera se haga realidad y que traiga buenas noticias siempre para todos los Turrialbeños, en cuanto a la modificación también rescato lo de Valle Azul, eso fue un compromiso que se les hizo a los vecinos aquí y yo sé que con esto van a estar es el regalo del Niño Dios, de verdad que sí, de verdad que se lo agradezco también, en cuanto a lo de navidad don Carlos quería comentarle no sé si te diste cuenta, el año pasado en La Suiza se hizo algo parecido, con el Parque de La Suiza, se invitó a los comercios, incluso a las familias, a que adornaran un árbol, del parque, claro no habían premiaciones como se va hacer ahora, pero esa iniciativa vieras que se hizo allá y vieras que gracias a Dios fue el primer año que se hizo, el año pasado, vieras que bonito que quedó el Parque de La Suiza, participaron familias, participó hasta el comercio, ajá se les dio un árbol, entonces cada familia o cada comercio adornaban el árbol con luces, con lo que les quisieran poner y les ponían el nombre, ya sea del comercio o de la familia, de verdad que sí, más bien se lo agradezco por todas esas iniciativas, muchas gracias.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Alexander, bueno yo creo que suficiente mente discutido, pasamos al siguiente tema que nos urge. -----

ARTÍCULO VI

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

a) Informes del Asesor Jurídico – Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Hay bastantes informes, unos un poco más atrasados de temas que ya se han resuelto, sin embargo, igual voy a darle lectura

por lo menos a los primeros 5 que son más cortos y Presidente que se incorporen al Acta 2 más largos que son respuestas a un ciudadano, incluso incorporo acá una respuesta que se realizó en colaboración al señor Presidente Municipal dirigida a un ciudadano que consulta un asuntito que ya se van a dar cuenta. ----------

1. **Oficio No. MT-CM-AL-034-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de agosto del 2026.**

Asunto: Respuesta a Oficio SM-1293-2026

Se recibe oficio SM-1293-2026, el cual corresponde a una solicitud de convenio de uso de un terreno municipal.

Según se indica en la nota enviada, la solicitud es sobre el terreno inscrito bajo plano catastrado N°565352-1 984, donde actualmente se ubican el parque infantil y el salón comunal de Cedros.

Sin embargo, al consultar dicho plano, el inmueble se encuentra inscrito a nombre de un tercero que en apariencia es el desarrollador. Por lo que se estará coordinando con la Presidenta de la ADI, la Alcaldía y los departamentos correspondientes para determinar si corresponde a un error material en cuanto a los números.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Este caso es de la señora Vicepresidenta – doña Lucila, de igual forma ya se conversó con ella y se estará gestionando para subsanar este asuntito. ----------

ACUERDO 1:
Aprobar el Oficio No. MT-CM-AL-034-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. **Oficio No. MT-CM-AL-031-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de agosto del 2026.**

Asunto: Respuesta a oficio SM- 1219-2026.

Se traslada el oficio SM-1219-2026, el cual corresponde al Oficio No. UAI-MT/110-2026 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, sobre la solicitud de asignación de recursos presupuestarios para el presupuesto 2027, así como la aprobación de perfiles de puestos nuevos.

Sobre esto, corresponde al Concejo Municipal, el análisis y aprobación de la solicitud planteada por la UAI de este Gobierno Local, de recurso humano y presupuestario.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Este asunto fue resuelto por medio del Presupuesto Ordinario ya aprobado. ----------

ACUERDO 2:
Aprobar el Oficio No. MT-CM-AL-031-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. **Oficio No. MT-CM-AL-035-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de agosto del 2026.**

Asunto: Respuesta a oficio SM-1239-2026.

Se recibe oficio SM-1239-2026, el cual corresponde a una solicitud de un ciudadano sobre un recurso planteado y en apariencia otras solicitudes que realiza en su escrito de interposición.

El oficio señalado corresponde al SM-858-2026, mediante el cual interpone un recurso de apelación por el nombramiento de los policías municipales.

Al respecto, el suscrito y el Concejo Municipal conocieron su nota, la resolvieron conforme a derecho y fue debidamente notificado.

El recurso fue declarado extemporáneo en vista de que sobrepasa por muchos meses el plazo establecido por ley, y sobre las investigaciones, le indico que el Concejo Municipal no es el órgano competente para realizar investigaciones de índole penal, por lo que su solicitud a todas luces es improcedente.

ACUERDO 3:
Aprobar el Oficio No. MT-CM-AL-035-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. **Oficio No. MT-CM-PR-010-2026 firmado por el Lic. Octavio Arce Obando – Regidor – Presidente Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre del 2026.**

Asunto: Respuesta a oficio SM-1503-2026.

Se recibe el oficio SM-1503-2026, el cual corresponde a una solicitud de un ciudadano al Presidente Municipal y que se traslada al suscrito para brindar respuesta.

El ciudadano solicita:
"Solicito al señor Presidente Municipal de Turrialba, indicarme por escrito en documento certificado y foliado que contenga cauda, motivo, razón y circunstancia de recusarse sobre mi petitoria ciudadana pura y simple."

La solicitud planteada por su persona, corresponde a una información sobre los contratos de arrendamiento de los locales comerciales que posee la Municipalidad de Turrialba.

Tal y como es conocido, tiempo antes de iniciar mis gestiones como Regidor, un tío tuvo un local comercial en la zona, cuyo arrendamiento era con la Municipalidad de Turrialba. Es por esto, que ante este vínculo directo, en aras de transparencia, y con el fin de prevenir supuestos conflictos de interés, el suscrito se excusa de participar en la discusión y votación del asunto. Máxime con basto conocimiento del contexto en el que nos encontramos.

ACUERDO 4:
Aprobar el Oficio No. MT-CM-PR-010-2026 presentado por el Lic. Octavio Arce Obando – Regidor – Presidente Municipal. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. **Oficio No. MT-CM-AL-043-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre del 2026.**

Asunto: Respuesta a oficio SM-1578-2026.

Se recibe el oficio SM-1578-2026, el cual corresponde un recurso de revocatoria de un ciudadano.

Al respecto, el suscrito mantiene el criterio respecto a los plazos de presentación de los recursos, los cuales son de acatamiento obligatorio.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Para que conste en Actas señora Secretaria. ----------
---

ACUERDO 5:

Aprobar el Oficio No. MT-CM-AL-043-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. **Oficio No. MT-CM-AL-045-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre del 2026.**

Asunto: Respuesta a oficio SM- 1579-2026.

Se recibe el oficio SM-1579-2026, el cual corresponde a una solicitud de un ciudadano que arrendó un cuarto.
Solicita:
PETITORIA: 1) Verificar si tiene permiso de ingeniería y construcción para arrendar lo que se me presentó como cuarto dentro del inmueble registrado como CASA HABITACIÓN. 2) Inspección al sitio. 3) Respuesta por escrito art. 27 y 50 Constitución y Ley 9097. Para trámites judiciales

El Concejo Municipal trasladó al departamento respectivo, la verificación de la construcción. El resto, sobre el arrendamiento, es un asunto entre privados, fuera de la competencia de este Gobierno Local, por lo que deberá reclamar sus derechos contractuales donde corresponda.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: De igual forma que conste en Actas, este es interesante porque corresponde a una solicitud de un ciudadano el cual le arrendó a una persona un cuarto y como que tuvieron problemas con el contrato y lo trae a la Municipalidad, sin embargo, ahí se le indica que la Municipalidad no es el competente para conocer asuntos contractuales y tiene otra solicitud que fue dirigida al Departamento de Desarrollo Urbano. ----------

ACUERDO 6:

Aprobar el Oficio No. MT-CM-AL-045-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. **Oficio No. MT-CM-AL-038-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre del 2026.**

El presente es para saludarlos, y a vez brindarle respuesta al acuerdo de este Concejo tomado bajo oficio número SM-1090-2026, el cual corresponde a una Moción presentada por la Regidora Inés Méndez Gamboa, que textualmente indica en su considerando:
"Que la Ley N°7470 Ley General de Espectáculos Públicos Materiales Audiovisuales e Impresos establece un cobro impuestos a espectáculos públicos (IEP) sobre los impuestos brutos de los espectáculos públicos y que la Ley establece un trato diferenciado para las regiones fuera de la Región Central donde el pago se debe realizar a favor de las Municipalidades."

Al respecto, es importante indica que la ley citada en la moción corresponde a la Ley 7440, "*Ley de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos*", sin embargo, la misma no establece como tal la carga impositiva a favor de las Municipalidades, pero sí regula lo correspondiente a los espectáculos públicos que se desarrollan dentro del territorio nacional.

Sobre la normativa correcta, que sí faculta al compro del impuesto a favor de las Municipalidades, es la Ley 6844. *"Establece Impuesto a Espectáculos Públicos a favor de Municipalidades, reforma norma Todos bienes muebles e inmuebles, rentas y recursos de Junta Nacional de la Habitación y "Cooperativas Casas Baratas, La Familia", pasará a la CCSS"* y también el Decreto Ejecutivo 27762 "*Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos creados por Leyes N° 3 del 14/12/1918 y N° 37 de 23/12/1943 y reformas"*

La ley por su parte, establece un cobro de un 5% a favor de las Municipalidades sobre el valor de cada boleta, tiquete o entrada individual a todos los espectáculos de diversión no gratuitos que se realicen en teatros, cines, salones de baile, discotecas, locales, estadios y plazas nacionales o particulares; y en general sobre todo espectáculo que se efectué con motivo de festejos cívicos y patronales, veladas, ferias, turnos o novilladas.

La misma norma, establece una exención del pago del impuesto aquí previsto todos los espectáculos y actividades a que se refiere el párrafo anterior, cuando el producto íntegro se destine a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales, previa aprobación de la municipalidad correspondiente. E incluso establece una la facultad de establecer una sanción en caso de que no se realice el pago correspondiente, se extrae de su articulado:
"El no pago del impuesto correspondiente faculta a las municipalidades para imponer una multa igual a diez veces el monto dejado de pagar. Para determinar este monto, las corporaciones realizarán una estimación del impuesto no pagado, la que servirá de base para el cálculo de la multa respectiva."

Por su parte, el decreto 27762, corresponde al Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos creados por Leyes N° 3 del 14/12/1918 y N° 37 de 23/12/1943 y reformas, que tal y como su nombre lo indica, reglamenta el cobro del impuesto sobre espectáculos públicos.

Su artículo 2, cita: *"Artículo 2°—En lo que respecta a la Región Central del país, son beneficiarios de este impuesto: el Teatro Nacional, la Compañía Nacional de Teatro, el Museo de Arte Costarricense y los programas juveniles de la Orquesta Sinfónica Nacional, correspondiéndoles de la recaudación de este tributo una proporción del 50%, 30%, 10% y 10% respectivamente.*

En las restantes regiones el impuesto se pagará a favor de las Municipalidades, las cuales destinarán el 50% de esos ingresos para programas culturales, y el otro 50% para programas deportivos en el respectivo cantón." El subrayado no es del texto original.

Así las cosas, con la normativa citada, puede extraerse que, en efecto, la Municipalidad posee la competencia otorgada por el legislador, para recaudar el impuesto consultado en los términos antes indicados, cuyo destino se encuentra también establecido por la misma normal

Incluso, si se realiza la consulta en la página de la Fiscalía de Espectáculos Públicos del Teatro Nacional, puede observarse sobre quién debe de recaudar los impuestos de las actividades gravadas, que se realicen dentro de la zona central del país.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Corresponde a una moción que presentó la Regidora Inés Méndez Gamboa respecto al tema de espectáculos públicos, está moción fue trasladada a Jesús Romero Prado de Hacienda Municipal y al suscrito, entonces ambos damos respuesta para que conste en Actas. ----------

ACUERDO 7:
Aprobar el Oficio No. MT-CM-AL-038-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. **Oficio No. MT-CM-AL-042-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre del 2026.**

Asunto: Respuesta a oficio SM- 1472-2026.

Se recibe el oficio SM-1472-2026, el cual corresponde a una solicitud de un ciudadano Turrialbeño, que hace la siguiente solicitud de información:

"PRIMERO: Solicitar a la Asesoría Jurídica Municipal que emita, para conocimiento y valoración del Concejo Municipal, un análisis jurídico institucional integral sobre la

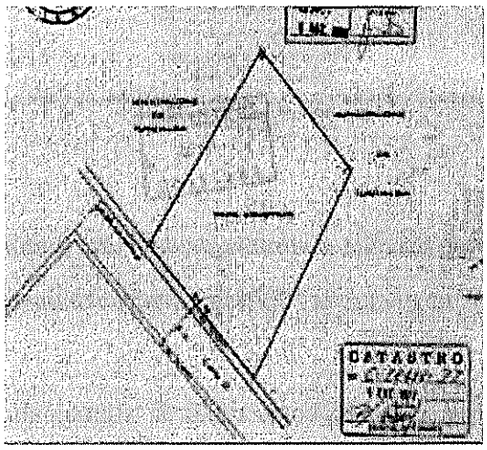
situación jurídica del inmueble utilizado por Radio Cultural de Turrialba y sobre el fundamento jurídico, naturaleza y efectos del Acuerdo/Convenio Municipal N.° 120-2018."

El Concejo Municipal tomó el acuerdo de enviarlo para brindar respuesta a lo solicitado.

SEGUNDO: Solicitar que el análisis determine expresamente:

1. La naturaleza jurídica del plano C-28486-1977.

Según se puede observar el plano indicado, el terreno es para construir.



2. Si dicho plano se encuentra actualmente relacionado con una finca o folio real determinado

El terreno no ha generado finca, por ende, no posee folio real determinado. En la consulta registral del mismo se observa:

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)
Finca(s): Inexistente(s)
Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)
Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)
Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)
Anotaciones: Inexistente(s)

3. En caso afirmativo, indicar el número de finca o folio real y el titular registral.

Se responde con el punto anterior.

4. Identificar el documento jurídico que acredita el dominio municipal sobre el inmueble, en caso de existir.

Le adjunto de seguido la publicidad registral del plano que indica el dominio municipal sobre el bien:



5. En caso de no existir finca inscrita a nombre de la Municipalidad, identificar cuál es el fundamento jurídico mediante el cual la Municipalidad sostiene o ha sostenido su derecho sobre el inmueble.

Con base en el punto anterior, se indica como titular la Municipalidad de Turrialba.

6. Determinar si el plano C-28486-1977, por sí mismo, acredita jurídicamente dominio o si requiere necesariamente su vinculación con otro título jurídico o registral.

Se acredita mediante la publicidad registral la titularidad del plano.

7. Determinar cuál era la situación jurídica del inmueble al momento de celebrarse el Acuerdo/Convenio N.° 120-2018

La situación del inmueble ha sido la misma desde que se celebró el convenio. Terreno sin inscribir, y según el plano indicado en este documento, el titular de este es la Municipalidad de Turrialba. No existe resolución judicial que indique lo contrario.

8. Determinar qué órgano municipal tenía competencia para disponer del inmueble y celebrar dicho instrumento.

La competencia de la disposición de los bienes de un Gobierno Local, recae sobre el Concejo Municipal, al respecto puede analizar la ley 7794. Sobre la celebración, si hace referencia a la firma del mismo, recae sobre el alcalde municipal como administrador general. Puede analizar la misma ley.

9. Determinar la naturaleza jurídica exacta del Acuerdo/Convenio Municipal N.° 120-2018.

Es un convenio de disposición de un bien.

10. Determinar si dicho instrumento constituyó donación, autorización de uso, convenio de uso, comodato, permiso u otra figura jurídica.

Dicho instrumento constituyó autorización de uso, convenio de uso y manifestó la voluntad de donación.

11. Indicar la norma jurídica que sustenta la calificación otorgada al instrumento.

Ley 7794, que faculta a los gobiernos locales a disponer de sus bienes, y le ley 6227, que permite otorgar permisos de uso a título precario.

12. Determinar si el Acuerdo/Convenio N.° 120-2018 produjo transferencia de dominio o únicamente otorgó un derecho de uso.

Derecho de uso, hasta que se logre la donación.

13. En caso de que se sostenga que existió transferencia de dominio, identificar el instrumento mediante el cual se produjo y su correspondiente inscripción registral.

Se responde con el punto anterior

14. Determinar los efectos jurídicos derivados de la inexistencia de una Ley Especial y de una escritura pública de donación a favor de ICER, en caso de que tales instrumentos no existan.

No hay claridad en su consulta, puede aclararla y así poder brindar lo que requiera.

---

15. Determinar cómo se concilia dicha circunstancia con el contenido y finalidad del Acuerdo/Convenio Municipal N.° 120-2018.

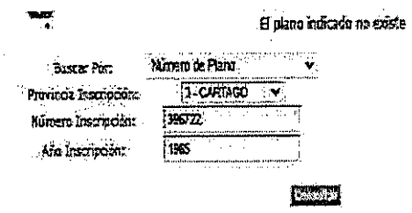
No hay claridad en su consulta, puede aclararla y así poder brindar lo que requiera.

16. Determinar cómo se concilian las manifestaciones institucionales anteriores relacionadas con el plano C-28486-1977 con lo informado por Control Constructivo mediante ODU-CM-015-2026.

No hay claridad en su consulta, puede aclararla y así poder brindar lo que requiera.

17. Determinar qué relación existe, si alguna, entre el plano C-396722-1985 y el inmueble identificado mediante el plano C-28486-1977.

El primer plano indicado, no existe, por lo que no se tiene claridad de su consulta. Adjunto captura de su inexistencia.



18. Determinar qué documentación sustenta la relación entre ambos planos, en caso de existir.

Tal y como se indicó en el anterior, el plano que ud indica no existe, no sé el punto que desea aclarar

19. Determinar cuál es la situación jurídica actual del Acuerdo/Convenio Municipal N.° 120-2018.

Convenio suscrito por ambas partes, con vigencia hasta concluir con su objeto.

20. Determinar cuáles son las competencias actuales del Concejo Municipal respecto de dicho instrumento.

El Concejo municipal posee las competencias otorgadas por la ley 7794.

21. Determinar cuáles actuaciones administrativas corresponden actualmente, según el ordenamiento jurídico, respecto del inmueble y del Acuerdo/Convenio Municipal N.° 120-2018

No hay claridad en su consulta, puede aclararla y así poder brindar lo que requiera.

TERCERO: Solicitar que cada conclusión jurídica indique expresamente:

a) el documento o documentos que acreditan el hecho considerado;

b) la norma jurídica aplicada;

c) el razonamiento mediante el cual se relacionan los hechos con la norma; y

d) la conclusión jurídica correspondiente.

Se toma nota

CUARTO: En aquellos casos en que existan contradicciones entre documentos, informes o manifestaciones emitidas por distintas dependencias municipales, solicitar que la Asesoría

Jurídica identifique expresamente:

a) el documento o manifestación A;

b) el documento o manifestación B;

c) el punto específico de contradicción;

d) la norma aplicable;

e) la documentación que permita resolver la contradicción; y

f) la posición jurídica institucional que finalmente adopta la Municipalidad, con indicación

de sus fundamentos

Se toma nota.

QUINTO: Solicitar que el análisis diferencie expresamente entre plano catastrado, finca o folio real, titularidad registral, título de dominio, posesión, patrimonio municipal, administración municipal, autorización administrativa, convenio y derecho de uso.

1. Plano catastrado

Es el plano de agrimensura que ha sido inscrito en el Catastro Nacional y que representa gráficamente un terreno, con información como su ubicación, linderos, medidas y área.

2. Finca o folio real

Es la unidad inmobiliaria identificada en el Registro Inmobiliario mediante un número registral. En Costa Rica se utiliza comúnmente la expresión «finca» y su identificación registral por matrícula o folio real.

3. Titularidad registral

Es la condición de la persona física o jurídica que aparece inscrita en el Registro Inmobiliario como titular de un derecho sobre una finca.

4. Título de dominio

Es el documento o fundamento jurídico mediante el cual se adquiere o justifica el derecho de propiedad sobre un inmueble.

5. Posesión

Es el ejercicio efectivo de poderes de hecho sobre un bien, como ocuparlo, utilizarlo, mantenerlo o controlarlo, con las características que exige el ordenamiento jurídico.

6. Patrimonio municipal

Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que pertenecen a una municipalidad. Incluye bienes inmuebles, recursos económicos y otros derechos patrimoniales.

7. Administración municipal

Es la gestión, conservación, mantenimiento y organización de los bienes y recursos municipales, de acuerdo con las competencias legales de la municipalidad.

8. Autorización administrativa

Es un acto mediante el cual una autoridad pública competente permite realizar una actividad o utilizar un bien bajo determinadas condiciones.

9. Convenio

Es un acuerdo entre dos o más partes que establece compromisos, responsabilidades y condiciones para alcanzar una finalidad común.

10. Derecho de uso

Es la facultad jurídica de utilizar un bien ajeno conforme al título que la concede y dentro de sus límites.

SEXTO: Solicitar que la expresión "plano vigente" no sea utilizada como conclusión suficiente respecto de la titularidad o dominio del inmueble, sin identificar el efecto jurídico concreto que se atribuye a dicha expresión, la norma que permite atribuirle ese efecto y la finca, folio real o título jurídico que respalda la conclusión.

Se toma nota

SÉTIMO: Solicitar que el análisis considere la normativa vigente al momento de celebrarse el Acuerdo/Convenio Municipal N.° 120-2018, así como las normas posteriores únicamente en cuanto resulte jurídicamente procedente, evitando aplicar retroactivamente disposiciones posteriores que modifiquen el régimen jurídico aplicable al momento de los hechos.

Se toma nota

OCTAVO: Solicitar que el análisis sea presentado por escrito ante el Concejo Municipal, con identificación precisa de los documentos administrativos, catastrales, registrales y jurídicos utilizados como fundamento.

Se toma nota

NOVENO: Una vez recibido el análisis jurídico institucional, el Concejo Municipal conocerá y valorará sus conclusiones y determinará las actuaciones que, dentro del ámbito de sus competencias, correspondan respecto del inmueble y del Acuerdo/Convenio Municipal N.° 120-2018.

Se toma nota

DÉCIMO: Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y a la Asesoría Jurídica para los efectos correspondiente.

Se toma nota

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Es la solicitud de un ciudadano, es bastante extenso, entonces para que conste en Actas y sea conocida por este Concejo. ---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que estos documentos que acaba de leer don Carlos, igualmente los que no ha logrado leer verdad que van incluidos en el Acta sea aprobados de momento y se hagan efectivos según la solicitud que hace el señor Asesor por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 8:

Aprobar el Oficio No. MT-CM-AL-042-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Marco Núñez Camacho: Señor Asesor, una consulta anteriormente se le había redirigido una consulta sobre una nota que había remitido al Concejo el señor Castillo, lo remitió a usted y al señor de Patentes, todavía no tienen la resolución o están en esas otras que nombraste. ----------

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: De que tema es la nota, de la ACAM, esa está en análisis porque la ACAMA tiene un asuntito judicial bastante amplio contra todas las Municipalidades del país, entonces esa todavía se encuentra en análisis, espero próximamente presentarla el criterio respecto a eso, si hay un proceso que es contra todas las Municipalidades de este país, entonces es un tema bastante amplio para analizar. -

---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Igual nosotros no cobramos eso verdad, por aquello, no, sí, sí, como dice don Raúl yo creo que solo la de Cartago, sí, bueno, pero nosotros no de momento. ----------

b) **Asuntos de trámite urgente**

1. **Oficio No. AL-DSDI-OFI-0124-2026 firmado por el Gerente – Edel Reales Noboa – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de octubre del 2026.**

ASUNTO: **Consulta del texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.868, FOMENTO A LA BIOECONOMÍA**

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado de discusión **del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.868, FOMENTO A LA BIOECONOMÍA,** que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Información adicional a esta comunicación le puede ser suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901, o a los correos electrónicos consultaslegislativas.plenario@asamblea.go.cr.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo trasladamos a la señora Vicealcaldesa, doña Iveth Cerdas para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------
---

ACUERDO 1:

Nombrar a la Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal, para que analice este Proyecto de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. **Oficio No. AL-CPAJUR-0753-2026 firmado por la señora Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de octubre del 2026.**

ASUNTO: Consulta Expediente N° 25.758

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 23 de setiembre de 2026, en la sesión ordinaria 31; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el proyecto de ley Expediente N° 25.758 **"LEY DE SIMPLIFICACIÓN DEL AMPARO DE LEGALIDAD: DEFENSA CÉLERE DEL CIUDADANO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN"**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 19 de octubre de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2265, 2243-2430 o a los correos electrónicos dab@asamblea.go.cr / kevin.venegas@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo trasladamos a doña Zaida para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 2:
Nombrar a la Síndica Zaida Sojo Nájera, para que analice este Proyecto de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. **Oficio No. AL-CPAHAC-353-2026-2027 firmado por la señora Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre del 2026.**

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirles a todas las municipalidades la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 25.649, "LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍSOS FISCALES", el cual le adjunto.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 23 de octubre de 2026, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419, 2243-2258 o al correo electrónico Area-Comisones-VI@asamblea.go.cr .

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo trasladamos a don Ronald Sánchez para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 3:

Nombrar al Síndico Ronald Sánchez Castro, para que analice este Proyecto de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. **Conformación de integrantes al Comité Cantonal de Emergencias y a la Comisión de Gobierno y Administración**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Compañeros como ustedes bien saben la Comisión de Gobierno y Administración se había quedado con 4 compañeros nada más, entonces a veces les cuesta incluso generar quorum, don Antonio Medina el otro día me dijo que él podía participar en la Comisión verdad, no sé si lo ve bien, sí don Antonio, todavía está de acuerdo, entonces para que don Antonio sea la persona que los acompañe en la Comisión de Gobierno y Administración, así quedaría para que se incorpore con los compañeros y se pueda seguir haciendo el trabajo que han venido realizando de momento, por otra parte no tenemos representante en la Comisión de Emergencia, entonces yo iba a proponer a don Roger y a mi persona para colaborar en ese asunto, don Roger, bueno ustedes saben que siempre anda de aquí para allá y de allá para acá, entonces él nos colabora mucho y de mi parte como tal vez tengo un poquito de cercanía en cuanto a comunicación con el señor Alcalde, creo que tal vez sería prudente verdad, entonces quedaríamos de esa manera, don Roger y mi persona en Comisión de Emergencia y don Antonio Medina en Comisión de Gobierno y Administración, no sé si se me quedó alguna, yo creo que no verdad, esos eran los puestos vacantes que habían en Comisiones. ----------
---

---

5. **Nota suscrita por el señor Carlos Cerdas Sojo – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de octubre del 2026.**

Nosotros como Gobierno Local siempre estamos en la búsqueda de soluciones que nos ayuden obtener ingresos y así realizar mejorar en nuestra comunidad en general. Este terreno anteriormente, se encontraba en total abandono sin ningún uso. Nosotros hemos invertido en diferentes proyectos como la instalación de baños provisionales, lastreo de propiedad, colocación de medidores tanto de luz como de agua y mantenimiento en general con el fin de tenerlo en las mejores condiciones para uso de las actividades pensadas.

En las primeras actividades realizadas, que cabe mencionar que fueron éxito y de antemano agradecemos toda la ayuda que se nos brindó en cuanto a permisos necesarios para que todo estuviera como está establecido en la ley que rige dichas actividades. Los recursos generados fueron prácticamente para recuperar lo que se invirtió en lo antes mencionado.

Por tal razón, le solicitamos nuevamente el convenio de la Finca El Higuerón, ya que este se encuentra vencido. La idea es que el nuevo convenio se amplíe por más años y que también se nos otorgue la posibilidad de alquilar el terreno a terceros con la idea de generar mayores ingresos. Es importante mencionar, que los recursos generados serán siempre enfocados en mejoras y proyectos en la comunidad en general, como lastreo de caminos vecinales y obras en general.

Correo electrónico: Aditayutic@outlook.es

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo trasladaríamos al Asesor Jurídico para que él revise, la mayoría de convenios se venían realizando por 25 años y este se generó como por 2 años algo así, aja, entonces mejor que lo vea el Asesor para que él vea las posibilidades verdad en la parte legal. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 4:

Trasladar la nota presentada por el señor Carlos Cerdas Sojo – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis y posterior informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. **Oficio No. CDU-446-09-2026 firmado por la M.Sc. Silvia Valentinuzzi Nuñez – Encargada – Unidad Especial de Acompañamiento – Departamento de Urbanismo – Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de setiembre del 2026.**

Asunto: Resultados de la Evaluación N°1: sesión de capacitación sobre Diagnóstico Territorial, Municipalidad de Turrialba.

En el marco del servicio de **acompañamiento técnico** que brinda la Unidad Especial de Acompañamiento (UEA) del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) a la Municipalidad de Turrialba, remitimos los resultados de la **Evaluación N°1: sesión de capacitación sobre Diagnóstico Territorial**, la cual tuvo como propósito valorar los conocimientos adquiridos, la capacidad de aplicación y la utilidad del taller para el trabajo municipal durante esta etapa del Plan Regulador Cantonal.

Al respecto, de las ocho personas funcionarias municipales que participaron en el taller, realizado el 4 de setiembre, seis completaron el formulario de evaluación, cuyo enlace fue remitido posteriormente mediante correo electrónico.

Los resultados del formulario de evaluación muestran una valoración favorable de la utilidad del taller, ya que cinco personas (83,3 %) calificaron los conocimientos y ejercicios como muy útiles. No obstante, esta valoración positiva, tres personas (50,0%) manifestaron sentirse poco preparadas para participar y aportar insumos en la revisión del Diagnóstico Territorial.

Entre las principales inquietudes se encuentran la necesidad de comprender el propósito del diagnóstico, identificar sus variables y contar con acompañamiento para aplicar los instrumentos de revisión. Asimismo, se solicita mejorar la comunicación interna municipal, definir con claridad los roles y responsabilidades, ampliar la participación de las áreas técnicas y disponer de mayor tiempo para conocer la documentación y resolver dudas.

Con el fin de atender estas inquietudes y fortalecer la participación municipal en la etapa de Diagnóstico Territorial, se recomienda valorar la implementación de las siguientes acciones:

- Establecer una **estructura de comunicación interna municipal** que facilite el intercambio oportuno de información y la coordinación entre las personas involucradas en el proceso del Plan Regulador Cantonal, mediante canales claramente definidos, tales como correo electrónico, chat institucional y reuniones breves de seguimiento.
- Definir una **dinámica periódica de trabajo municipal** vinculada al Plan Regulador Cantonal, que permita revisar avances, analizar insumos técnicos, resolver consultas, dar seguimiento a acuerdos y fortalecer las capacidades del equipo municipal de manera sostenida.
- Precisar los **roles y responsabilidades** de las personas funcionarias involucradas en el proceso, de forma que exista mayor claridad sobre la distribución de tareas, el seguimiento de compromisos, la participación de las distintas áreas municipales y la incorporación de otros departamentos o personal técnico, según las necesidades de cada etapa.
- Fortalecer el rol del **Equipo Técnico Municipal** y de la persona enlace, procurando que verifiquen la información disponible, socialicen oportunamente los insumos, canalicen las consultas y faciliten la coordinación interna sobre las actividades y requerimientos del proceso.
- Garantizar el **respaldo y acompañamiento de la Alcaldía y de las autoridades políticas municipales**, favoreciendo la articulación entre el trabajo técnico y la toma de decisiones, así como la disponibilidad del personal y del tiempo requerido para atender las actividades asociadas al Plan Regulador.

Los resultados de la evaluación permiten reconocer que la sesión de capacitación fue valorada positivamente por las personas participantes; no obstante, también evidencian la importancia de continuar fortaleciendo las condiciones internas de organización, comunicación y coordinación municipal para que la revisión del Diagnóstico Territorial pueda realizarse de manera más informada, articulada y efectiva.

Desde la UEA reiteramos nuestra disposición de continuar brindando acompañamiento técnico a la Municipalidad de Turrialba, en coordinación con las instancias municipales correspondientes, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de sus capacidades y al adecuado seguimiento de las siguientes etapas del proceso de formulación del Plan Regulador Cantonal.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier consulta o coordinación adicional que se estime necesaria.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este lo trasladaríamos a la Comisión del Plan Regulador. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

ACUERDO 5:
Trasladar el oficio presentado por la M.Sc. Silvia Valentinuzzi Nuñez – Encargada – Unidad Especial de Acompañamiento – Departamento de Urbanismo – Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a la Comisión Municipal de Plan Regulador para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. **Oficio No. ODU-CM-017-2026 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de octubre del 2026.**

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio SM-1510-2026, de la Sesión Ordinaria N° 125-2026 celebrada el pasado 16 de setiembre de

2026, el cual pide respuesta para la solicitud de información por parte del Sr. Luis Fernando Ramos Ovares y que hace referencia al terreno que alberga actualmente las instalaciones del Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER).

Me permito indicarle a cada una de sus solicitudes:

1. Pregunta Forense Central:

a. ICER, al ser una de las partes involucradas en el Convenio de Uso del terreno municipal con plano catastro C-28486-1977, presenta el pasado 23 de noviembre de 2018, una solicitud de permiso de construcción para obras relacionadas a Servicios Sanitarios en la finca mencionada.

b. Como parte de los documentos, presentan por primera vez, el croquis de 236m^2, mismo que cuenta con una minuta de registro, con la numeración 2018-87419-C, y que a su vez indica: "...presentación se sobrepone al plano C-596722-1985".

c. Este terreno, con esta información es fácilmente ubicable y puede determinarse que se trata de una pretensión de terreno por parte de ICER, en una finca Municipal.

d. Es amparados en este terreno que ICER se instala y así, la Municipalidad de Turrialba ubica la porción de finca que es de su interés.

2. Solicitud documental concreta:

a. Expediente de la Comisión de Radio.

i. No se cuenta con este expediente en la Unidad de Control Constructivo. Se desconoce de la existencia de esta comisión y por ende de dicho expediente.

b. Documento que originó el estudio del terreno:

i. Control Constructivo conoce de este terreno hasta el momento de solicitud de permiso de construcción. Desconoce por completo de donde surge la pretensión de segregación y por ende la confección de este croquis o su estudio.

c. Documentación presentada por ICER

i. Control Constructivo no cuenta con expedientes o documentos previos al Convenio de Uso emitido en el Acuerdo SM-890-2018

d. Documentos utilizados para determinar los 236m^2:

i. Control Constructivo no cuenta con documentación previa a la presentación del croquis de 236m^2, negociación de esta área o alguna otra decisión que se haya tomado para determinar que esta área era suficiente para los intereses de ICER.

ii. Se adjunta el plano catastro C-596722-1985, el cual es la finca de donde se pretendía por ICER, segregar los 236m^2 mencionados.

e. Plano C-28486-1977:

i. Se adjunta copia del plano mencionado.

f. Documentación registral utilizada en 2018:

i. El expediente administrativo que posee Control Constructivo, cuenta únicamente con documentación, presentada y aportada después del Convenio.

ii. Es este convenio de uso el primer folio de dicho expediente, de ahí que no se cuenta con información previa.

g. Documentación Catastral:

i. El terreno de interés, cuenta con dos planos catastros asociados, para lo cual se aclara lo siguiente:

- El plano C-28486-1977, indica ser propiedad de la Municipalidad de Turrialba y que en su momento esta institución vendía al Movimiento Nacional de Juventudes.
- El plano C-596722-1985, indica tener como poseedor al Movimiento Nacional de Juventudes, sin embargo al nunca generar finca, el plano vence, se cancela y continúa vigente el plano del año 1977.

ii. Ambos planos se adjuntan para su conocimiento.

iii. Estos planos, son los únicos documentos con los que se cuenta en expedientes administrativos.

h. Documentación patrimonial municipal:

i. Según lo indicado en el punto anterior y basándonos en la Minuta de presentación del plano de 236m^2, es que se determina que estos 236m^2 se pretenden segregar del terreno C-596722-1985.

ii. Esto porque la misma minuta así lo indica.

i. Informes técnicos existentes:

i. Control Constructivo no cuenta con documentos previos a la elaboración del Convenio mencionado.

j. Informes o criterios jurídicos existentes:

i. Control Constructivo no cuenta con documentos previos a la elaboración del Convenio mencionado.

k. Expediente del Convenio:

i. Control Constructivo no cuenta con documentos previos a la elaboración del Convenio mencionado.

l. Antecedentes de los convenios anteriores:

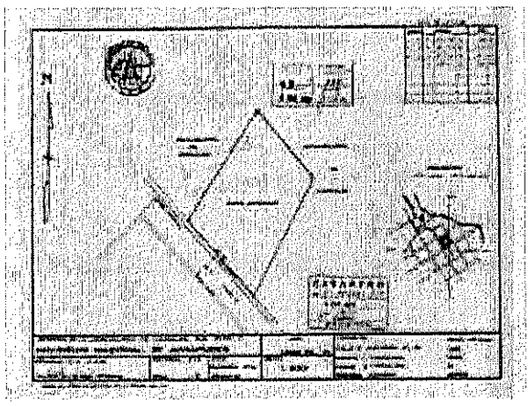
i. Control Constructivo no cuenta con documentos previos a la elaboración del Convenio mencionado.

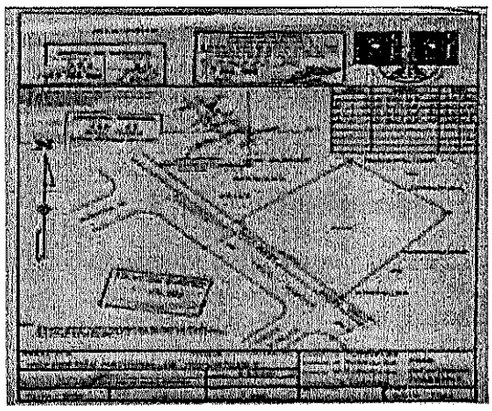
Es de esta forma como Control Constructivo de una forma transparente, comunica lo que posee en su expediente administrativo, mismo que inclusive, ha sido consultado por el Sr. Ramos en nuestras oficinas.

Son estos documentos aportados y respuestas, las que se tienen y se espera que sirvan para aclarar lo indicado en el apartado que el Sr. Ramos, define como "Finalidad Probatoria".

Por otra parte, tal y como se solicita, todos los documentos que no se hallan en el expediente administrativo que custodia Control Constructivo, está ordenado según la nota que el mismo Sr. Ramos entregó al Concejo Municipal. De esta forma es que se cumple la petición de orden señalada en el apartado definido como "En caso de inexistencia de algún documento". Así las cosas, amparado en la "Solicitud Final", se aclara que la presente respuesta, está totalmente ligada al expediente administrativo que se custodia en Control Constructivo únicamente.

Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.





Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este lo damos por recibido y que se le traslade a don Luis Fernando Ramos Ovares. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 6:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo al señor Luis Fernando Ramos Ovares para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Sepan que estos que llegan aquí son resueltos directamente a la persona que se le envían hacía la persona que lo solicita, pero para que nosotros estemos enterados de que ya se les respondió lo envían aquí, aquí hay varios así. ----------

8. **Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de octubre del 2026.**

Asunto: Oficio RH-ARP-088-2026

1) Según oficio indicado antes la funcionaria encargada de Planificación Institucional, la Encargada Recursos Humanos a.i., la Planificadora Institucional en los archivos del Departamento no consta contrato de Dedicación Exclusiva formalizado.

2) Certificación N°022-2026, mediante Oficio N°RH-ARP-0110-2026 textualmente "se indica que la funcionaria de Planificación Institucional se realizó una revisión adicional de toda documentación relacionada en este asunto producto de la cual se identificó el contrato de Dedicación Exclusiva suscrito con la Administración entre la funcionaria Planificadora Institucional con vigencia a partir del año 2024, por tanto se rectifica la información antes en el oficio citado, o sea el Oficio RH-ARP en lo referente á la existencia de dicho contrato".

3) Señores del Concejo, en primera instancia tenemos, según Encargada de Recursos Humanos que la Planificadora Institucional no tenía contrato de Dedicación Exclusiva, pero de la noche a la mañana aparece un contrato de Dedicación Exclusive a favor de citada Planificadora Institucional.

4) Según Encargada de Recursos Humanos a partir de la fecha 14 de enero de 2020 a la citada funcionaria se le comenzó a pagar desde el año 2020 pago de Dedicación Exclusiva.

5) Según historial del Sistema de Planillas de la Municipalidad de Turrialba a partir del año 2020 es que se le comenzó a pagar dinero a la funcionaria por concepto de Dedicación Exclusiva.

6) Según expediente único N°C.E.A.I.002-2017 en caso que nos ocupa en el año 2010 la Planificadora Institucional tuvo un contrato de Dedicación Exclusiva con fecha de vencimiento 27 de setiembre de 2010.

7) Según acción de personal N°056-2010 de citada funcionaria de este caso indica que se le paga a la funcionaria Planificadora por concepto de exclusividad, la suma de ¢260 197.00 colones.

8) Señores del Gobierno Local pongan atención firma a este documento, la acción de personal citada de la funcionaria indicada dice que se le paga por concepto de Dedicación Exclusiva ¢260 197.00 pero que pasó con los contratos de Dedicación Exclusiva de citada funcionaria a partir del año 2011 hasta el año 2023?

9) Recuerden que una acción de personal es un contrato laboral, entre patrono y trabajador que solo sirve para eso y no representa un contrato de Dedicación Exclusiva el cual únicamente se pacta entre la Administración y el trabajador, Dictamen P.G.R. N°278.

10) En este caso estamos ante una presunta irregularidad de pago de dinero de fondos públicos a una funcionaria.

11) Petitoria: N°1

Copia certificada y foliada de contratos de Dedicación Exclusiva de la funcionaria Planificadora Institucional desde el año 2011 hasta el año 2026.

Petitoria: N°2

Presuntamente en este caso que nos ocupa del Grano Público, se han pagado sumas de dinero a una funcionaria municipal de conformidad con lo normado en nuestro ordenamiento jurídico, solicito que se instauren los procedimientos legales para que los supuestos dineros pagados irregularmente sean devueltos a la Hacienda Pública Municipal.

Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

12) Solicito además que este documento sea íntegramente leído en el seno de la Sesión Ordinaria siguiente de este Concejo Municipal.

13) Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Ya el Alcalde respondió, pero igual entonces se lo enviamos a la Alcaldía. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 7:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Otra cosa, a veces nos envían el documento a nosotros y se lo envían a la Alcaldía, entonces a veces el Alcalde nos sale por el otro lado y ya lo ha resuelto. ----------

9. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de octubre del 2026.

1) La acera comprendida entre Panadería Musmani rumbo antiguo Hospital William Allen Taylor, esta intransitable al menos en un tramo de 60 metros tiene piso levantado, se dificulta el paso peatonal y ni se diga para personas que usan silla de ruedas, por esta acera no pueden pasar, es un punto donde se podría tener un accidente hasta un Adulto Mayor, la Ley 9329 incluye aceras Ley 7600 y Ley 9976.

2) Petitoria:
Solicito la intervención de citada acera de inmediato para el libre paso de peatones sobre la acera citada en este documento.

Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: La acera aquella que hablamos el otro día, la que no se puede, exactamente, ya lo había discutido por el señor Alcalde en varias ocasiones, es zona protegida, hay que ver, muy buena observación, ya lo habíamos hablado con el señor Alcalde, ojalá se pueda hacer algo verdad, se lo enviamos al señor Alcalde para que igualmente pueda analizar la situación. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------
---

ACUERDO 8:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. **Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director Radio Turrialba T.V., con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de octubre del 2026.**

ASUNTO: **Solicitud formal de precisión y acreditación registral, catastral, dominial y administrativa de las afirmaciones contenidas en ODU-CM-016-2026**

REFERENCIA: **ODU-CM-016-2026, de fecha 5 de octubre de 2026.**

Yo, Luis Fernando Ramos Ovares, en ejercicio de mi **derecho de petición** y **acceso a la información pública**, y como parte de la **trazabilidad documental forense** que se viene realizando respecto del **inmueble** relacionado con **Radio Cultural/ICER** y el **Convenio Municipalidad de Turrialba–ICER del año 2018**, me permito formular la presente solicitud.

Esta **gestión no constituye** una solicitud de **reiteración narrativa** ni una petición para que se vuelva a exponer la **posición institucional** ya comunicada.

Su objeto es mucho más concreto:
Solicitar la **identificación y aportación de los documentos primarios** que permitan verificar las afirmaciones **registrales, catastrales, dominiales y administrativas** contenidas en el oficio **ODU-CM-016-2026.**

La razón es sencilla: una **afirmación administrativa** puede constituir una **manifestación oficial**, pero su reiteración **no sustituye la acreditación documental de aquello que se afirma.**

El **Registro Nacional** distingue **técnicamente** entre **finca, plano de agrimensura, plano catastrado y predio**, y señala que la **información catastral y la información registral** cumplen **funciones diferenciadas** dentro del **Registro Inmobiliario**. Asimismo, establece que la **registración catastral no convalida documentos que sean nulos o anulables ni subsana sus defectos.**

Por ello, resulta **indispensable precisar documentalmente** las expresiones utilizadas en **ODU-CM-016-2026.**

I. SOBRE LA EXPRESIÓN "FINCA DEL ESTADO" Y "FINCA MUNICIPAL".

En ODU-CM-016-2026 se afirma, entre otros extremos, que:

- existe una "finca del Estado";
- se trata de una "finca Municipal";
- el terreno corresponde a bienes administrados por el Concejo;
- y que existe certeza legal y técnica sobre esa condición.

Estas expresiones requieren precisión y fundamento documental para no quedar simplemente como frases vacías y sin ningún respaldo técnico ni jurídico.

Solicito que se indique documentalmente:

1. Número exacto de finca.
2. Provincia.
3. Número de folio real.
4. Titular registral actual.
5. Título jurídico mediante el cual se adquirió el inmueble.
6. Fecha del título.
7. Número de escritura, protocolo, tomo y folio, cuando corresponda.
8. Asiento registral que acredita la titularidad.
9. Plano catastrado asociado a dicha finca.
10. Documento mediante el cual la Municipalidad de Turrialba quedó vinculada jurídicamente con esa finca.
11. Si se sostiene que se trata de una finca del Estado, precisar qué sujeto jurídico es titular del dominio.

12. Si se sostiene que se trata de una finca municipal, precisar qué documento demuestra que la Municipalidad es titular registral.

No resulta jurídicamente suficiente utilizar indistintamente las expresiones "Estado", "Municipalidad", "bien municipal", "finca municipal" y "posesión municipal" sin identificar el sujeto jurídico titular y el documento que demuestra esa condición.

II. SOBRE EL PLANO C-28486-1977

Se solicita precisión específica sobre el plano C-28486-1977.

La consulta pública del Registro Nacional actualmente muestra, respecto de dicho asiento catastral, entre otros datos:

- inscripción C-28-486;
- año 1977;
- área de 1.392,76 m²;
- titular mostrado: Municipalidad de Turrialba;
- estado mostrado en la consulta: INSCRITO;
- y, simultáneamente, ausencia de finca generada, finca, finca madre, finca hija y anotaciones disponibles en la consulta.

Adicionalmente, obra en la investigación una certificación oficial del Registro Nacional que identifica una situación distinta respecto del estado histórico/actual del plano y señala que este no generó finca ni folio real y que el mismo se encuentra "CANCELADO".

Por ello, no se está afirmando anticipadamente cuál de las dos lecturas debe prevalecer.

Precisamente por existir una cuestión que requiere conciliación documental, se solicita:

1. indicar qué documento utilizó el Departamento de Control Constructivo para afirmar que el C-28486-1977 constituye una "finca";
2. indicar si la Municipalidad posee una certificación registral de finca vinculada a dicho plano;
3. aportar copia certificada de cada documento probatorio;

4. indicar cuál es el número de finca, con el respaldo documental oficial;
5. indicar cuál es el folio real, con el respaldo documental oficial;
6. indicar cuál es el título dominial, con el respaldo documental oficial;
7. indicar cuál es el asiento registral que acredita la titularidad municipal; Aportar documento registral oficial.
8. explicar documentalmente qué significa, para este caso concreto, que la consulta catastral muestre "INSCRITO";
9. explicar, mediante documento oficial, qué efecto jurídico atribuye la Municipalidad a que la misma consulta no muestre finca generada;
10. explicar mediante documentación oficial, la relación entre esa información y la certificación registral que señala que el plano fue cancelado y no generó finca.

La solicitud no pretende que el Departamento resuelva una controversia registral que corresponde al Registro Nacional.

Lo que se solicita es algo distinto:

Que la Municipalidad identifique exactamente cuál documento registral utilizó para fundamentar las conclusiones expresadas en ODU-CM-016-2026.

III. SOBRE LA EXPRESIÓN "POSESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD"

ODU-CM-016-2026 utiliza la expresión relativa a la "POSESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA".

Esta expresión no puede ser tratada automáticamente como equivalente a dominio registral ni como frase suelta en documento oficial.

Por ello solicito indicar:

1. cuál es el documento fuente de esa afirmación aportarlo como sustento documental;
2. qué naturaleza jurídica tiene dicho documento; aportar documento de respaldo.
3. sí acredita posesión, propiedad, titularidad registral, administración o una situación distinta, aportar documentos oficiales de respaldo;
4. qué autoridad emitió dicho documento; (presentar prueba documental de sustento).
5. cuál es su fecha;

6. cuál es su número;
7. qué efecto jurídico le atribuye la Municipalidad;
8. y cuál es el documento posterior que habría convertido o conectado esa posesión con una finca registral municipal.

IV. SOBRE EL "PLANO C-59-6722-1985" / C-596722-85

Se solicita igualmente aclarar mediante presentación de documento oficial certificado, cualquier utilización de la referencia C-59-6722-1985 / C-596722-85 dentro de la cadena documental.

La información registral consultada actualmente muestra que corresponde a un plano, cuyo estado aparece como "CANCELADO". Al igual que el plano C-28486-1977 que aparece en esa misma condición.

Además, la documentación histórica disponible lo relaciona con:

- Movimiento Nacional de Juventudes;
- condición de poseedor;
- área aproximada de 890 m²;
- finalidad de información posesoria;
- y ausencia de un número de finca consignado en la documentación examinada.

Por tanto, si este plano es utilizado por la Municipalidad como antecedente del inmueble objeto del Convenio de 2018, se solicita aportar:

1. copia íntegra del plano;
2. expediente registral/catastral correspondiente;
3. documento que demuestre si generó o no una finca;
4. número de finca que supuestamente generó;
5. titular registral resultante;
6. título mediante el cual se produjo dicha titularidad;
7. documento que conecte este plano con C-28486-1977;
8. documento que conecte ambos con el terreno utilizado por Radio Cultural;
9. y documento que explique por qué un antecedente cancelado continuaría siendo jurídicamente utilizado para sustentar una conclusión actual.

Explicar jurídica y documentalmente, la validez que la administración le da a estos planos mencionados.

V. SOBRE "PROPIETARIO: MOVIMIENTO NACIONAL DE JUVENTUDES" Y LA FRASE RELATIVA A QUE "LA MUNICIPALIDAD LE VENDE"

Si la Municipalidad fundamenta alguna conclusión en el contenido histórico del plano C-28486-1977, deberá precisar el alcance jurídico que atribuye a expresiones tales como: "Propietario: MOVIMIENTO NACIONAL DE JUVENTUDES"
y "POSESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA QUE VENDE A..." No se solicita una interpretación especulativa.
Se solicita el documento fuente que permita determinar si la operación descrita:
- fue autorizada;
- fue formalizada;
- fue escriturada;
- fue presentada al Registro;
- fue inscrita;
- generó una finca;
- produjo una transferencia dominial;
- quedó pendiente;
- o finalmente no produjo efecto traslativo de dominio.

Por ello, si existe, se solicita aportar:
1. acuerdo del Concejo Municipal que autorizó la operación;
2. acta y número de sesión;
3. escritura pública;
4. protocolo y folio;
5. identificación de las partes;
6. representación jurídica de las partes;
7. precio y condiciones;
8. comprobante de pago, si corresponde;
9. presentación registral;

10. asiento registral resultante;
11. finca resultante;
12. cualquier documento posterior que explique la situación jurídica del inmueble.

La sola frase contenida en un plano no será considerada, para efectos de esta investigación, como sustituto de la escritura, del asiento registral o del documento jurídico que perfeccione una transmisión dominial.

VI. SOBRE EL "CROQUIS" QUE, SEGÚN ODU-CM-016-2026, HABRÍA PRESENTADO ICER

Este extremo requiere especial precisión.

En ODU-CM-016-2026 se incorpora como antecedente que ICER habría presentado ante la Municipalidad un "croquis".

Solicito copia integra certificada de dicho documento e indicación de:

1. fecha de presentación;
2. persona que lo presentó;
3. funcionario que lo recibió;
4. número de expediente;
5. número de ingreso o gestión;
6. finalidad para la cual fue presentado;
7. quién lo elaboró;
8. profesión y condición del responsable técnico, si corresponde;
9. fundamento normativo o técnico que se le atribuyó;
10. sí contiene número de finca;
11. sí contiene folio real;
12. sí contiene número de plano catastrado;
13. sí contiene área;
14. sí contiene linderos;
15. sí contiene titular;
16. sí contiene poseedor;
17. qué informe técnico municipal se elaboró a partir de él;

18. qué efecto jurídico, registral, catastral, técnico o administrativo le atribuyó la Municipalidad.

Es particularmente importante que se precise:

¿Qué valor jurídico, registral, catastral, técnico y administrativo atribuyó la Municipalidad a ese croquis, y cuál es el documento normativo o técnico que permite atribuirle el efecto que posteriormente se le otorga en ODU-CM-016-2026?

La denominación "croquis" no permite, por sí sola, convertir el documento en plano catastrado, finca registral, título de propiedad o prueba de dominio.

VII. SOBRE LOS 236 m²

El Convenio Municipalidad–ICER de 2018 se refiere a un área de 236 m²

Se solicita identificar documentalmente:

1. finca matriz de la cual se pretendía obtener dicha área;
2. plano de segregación;
3. número de plano definitivo;
4. área de la finca matriz;
5. titular registral de la finca matriz;
6. acuerdo municipal que autorizó la segregación;
7. escritura de segregación, si existió;
8. presentación registral;
9. finca resultante;
10. plano hijo resultante;
11. documento que acredite la disponibilidad jurídica de los 236 m² para una eventual donación.

Esta precisión es indispensable porque una referencia a "236 m^2" no identifica por sí misma una unidad jurídica independiente.

VIII. SOBRE EL CONVENIO DE 2018

El Convenio de Uso Municipalidad–ICER deberá ser tratado dentro de su naturaleza jurídica propia.

El convenio demuestra que las partes regularon una determinada relación de uso y que se contempló una eventual donación futura condicionada a actuaciones posteriores.

No se solicita que el Departamento vuelva a describir el convenio.

Se solicita identificar qué documento independiente del convenio demuestra la titularidad dominial municipal sobre el inmueble objeto del convenio.

En particular:
¿Cuál era la finca, folio real y título dominial que permitían a la Municipalidad disponer jurídicamente del inmueble como propietario al momento de suscribirse el convenio?

Si la respuesta es que no existía finca registral, deberá indicarse expresamente.

IX. SOBRE LA AFIRMACIÓN "INSCRITO DESDE 1977"

ODU-CM-016-2026 afirma que el predio estaría "inscrito desde 1977".
Esta expresión debe ser precisada documentalmente.
Solicito indicar:
¿Qué fue exactamente lo inscrito en 1977?
a) ¿un plano catastral?
b) ¿una finca?
c) ¿un título?
d) ¿un asiento registral de propiedad?
e) ¿una posesión?
f) ¿otro acto?
Debe indicarse el número exacto del asiento, tomo, folio, finca o plano, según corresponda.

No se considerará suficiente responder nuevamente que "está inscrito desde 1977" ya que la administración debe sustentar en todo aspecto las respuestas y la información que emite mediante documentos oficiales.

Debe identificarse qué se inscribió, dónde se inscribió, a nombre de quién, mediante qué título y con qué efecto jurídico.

X. SOBRE EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES

Si la referencia al artículo 7 de la Ley de Construcciones fue utilizada para fundamentar la imposibilidad de otorgar permisos o para caracterizar jurídicamente el terreno, solicito indicar con respaldo documental:

1. cuál supuesto concreto del artículo fue aplicado;
2. cuál hecho concreto hizo aplicable ese supuesto;
3. qué documento técnico acredita ese hecho;
4. qué informe técnico lo determinó;
5. qué relación tiene dicho supuesto con el inmueble identificado como C-28486-1977;
6. y si existe algún documento municipal que establezca esa relación.

XI. SOBRE LA CLAUSURA

No se cuestiona en esta solicitud la existencia de las actuaciones administrativas de clausura. Sin embargo, debe separarse claramente:

Actuación de control constructivo ≠ prueba de dominio registral.

Por ello, se solicita identificar los documentos que acreditan:

- Acta de Clausura N.° 0023;
- Rompimiento de Sellos N.° 642;
- notificaciones;
- resoluciones;
- fundamento jurídico;
- motivo técnico;
- fecha;
- destinatario;
- y estado actual de esas actuaciones.

La existencia de una clausura demuestra una actuación administrativa determinada, pero no sustituye el documento dominial que acredita quién es propietario del inmueble.

XII. REQUERIMIENTO FINAL DE TRAZABILIDAD

Para evitar nuevas respuestas fragmentarias, solicito que la contestación sea presentada preferiblemente mediante una matriz de trazabilidad, con las siguientes columnas:

Afirmación de ODU-CM-016-2026| Documento fuente| Número/fecha| Naturaleza jurídica| Contenido que acredita| Efecto jurídico| Finca/folio/plano relacionado

Esto permitirá determinar objetivamente qué extremos están acreditados y cuáles permanecen pendientes.

CONSIDERACIÓN FINAL

Debo dejar constancia expresa de que no existe conformidad con una respuesta que se limite a reiterar las denominaciones "finca municipal", "finca del Estado", "inscrito desde 1977", "posesión municipal", "plano inscrito" o similares sin identificar y aportar el documento primario que sustenta cada una de esas afirmaciones.

La Administración ya ha tenido oportunidad de expresar su posición institucional.

Lo que corresponde ahora es acreditar documentalmente esa posición.

La reiteración de una conclusión administrativa no sustituye la prueba documental de su fundamento.

Mientras no sea aportado el documento fuente correspondiente, dichos extremos deberán mantenerse, para efectos de esta investigación documental, como manifestaciones institucionales pendientes de acreditación, y no como hechos dominiales o registrales definitivamente demostrados.

Asimismo, dejo constancia de que la persistencia de respuestas que reproduzcan conclusiones anteriores sin aportar la documentación primaria solicitada impedirá cerrar la trazabilidad documental y deberá ser valorada por las instancias municipales competentes dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones.

Se solicita respuesta puntual, completa, documentada y verificable, evitando remisiones genéricas a expedientes o respuestas anteriores cuando el documento específico solicitado pueda ser identificado.

Correo electrónico: framos1963@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Ve llega aquí, pero va para Gerardo, se lo enviamos a don Gerardo Sequeira, al Departamento de Desarrollo Urbano y a la Alcaldía para que le den respuesta. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 9:
Trasladar la nota presentada por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director Radio Turrialba T.V. al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, a la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal y al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. **Nota firmada por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director Radio Turrialba T.V., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de octubre del 2026.**

ASUNTO: PRONTO DESPACHO, SOLICITUD DE RESPUESTA SUSTANTIVA Y ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO N.° 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 124-2026, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SM-1472-2026...TRAZABILIDAD DOCUMENTAL FORENSE.

Yo, Luis Fernando Ramos Ovares, en mi condición de ciudadano y Director de Radio Turrialba T.V., comparezco respetuosamente y expongo:

I. ANTECEDENTES DOCUMENTADOS

PRIMERO. Solicitud original.

El 3 de septiembre de 2026 presenté ante el Concejo Municipal una solicitud formal para que se determinara, mediante análisis jurídico documentado, la situación jurídica del inmueble utilizado por Radio Cultural de Turrialba y el fundamento jurídico del Acuerdo/Convenio Municipal N.° 120-2018.

La gestión planteó determinaciones concretas sobre la naturaleza y situación registral de los planos involucrados, la existencia o inexistencia de finca y folio real, la acreditación documental de la titularidad del inmueble, la naturaleza y los efectos del convenio, las competencias municipales y las contradicciones advertidas en distintas respuestas institucionales.

SEGUNDO. Acuerdo adoptado por el Concejo.

Según el oficio SM-1472-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, el Concejo conoció la gestión en la Sesión Ordinaria N.° 124-2026, celebrada el 8 de septiembre de 2026, y adoptó el Acuerdo N.° 12, cuyo contenido literal indica:

"Trasladar la nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director de Radio Turrialba T.V. al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. para que dé contestación al ciudadano. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

TERCERO. Alcance del oficio SM-1472-2026.

El oficio citado acredita la comunicación del acuerdo de traslado. Sin embargo, no contiene el criterio jurídico solicitado, no responde las determinaciones formuladas en la gestión original ni acredita que el asesor legal haya emitido, presentado o comunicado una contestación sustantiva.

Por consiguiente, debe distinguirse entre la existencia de un acuerdo de trámite y la efectiva atención de la petición que originó ese acuerdo.

CUARTO. Ausencia de respuesta sustantiva.

A la fecha de este escrito, 9 de octubre de 2026, manifiesto que no he recibido una respuesta sustantiva a la solicitud presentada el 3 de septiembre de 2026, ni documentación que permita verificar que el criterio encargado al asesor legal haya sido emitido y comunicado.

II. OBJETO DEL PRONTO DESPACHO

Esta gestión no constituye una reiteración de las 21 determinaciones de la solicitud original ni pretende obligar al Concejo a adoptar una conclusión favorable a mis planteamientos.

Su objeto es requerir que se determine y documente el estado real de cumplimiento del Acuerdo N.°12 y que se atienda efectivamente la petición original, dentro de las competencias de los órganos involucrados.

La comunicación de que una gestión fue recibida, conocida en sesión o trasladada a asesoría legal no debe confundirse automáticamente con una respuesta a lo solicitado. El traslado puede ser una actuación preparatoria legítima, pero no acredita, por sí solo, que la petición haya sido resuelta.

La cuestión pendiente no es si el Concejo comunicó un acuerdo, sino si la petición que motivó ese acuerdo recibió la contestación correspondiente.

Una institución no puede tener por acreditada la atención material de una petición únicamente con el documento que comunica su remisión a otra instancia, si no consta qué ocurrió después, cuál fue el resultado y si este se comunicó al peticionario.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

El artículo 27 de la Constitución Política garantiza el derecho de petición ante cualquier funcionario público y el derecho a obtener pronta resolución.

Los artículos 6 y 11 de la Ley N.° 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición, regulan el plazo de respuesta y el contenido que debe tener la contestación, incluyendo los términos

en que se considera la petición y las razones correspondientes, de acuerdo con su naturaleza y complejidad.

El derecho de petición no implica que la Administración deba conceder lo solicitado ni que deba compartir las conclusiones del peticionario. Sí exige que la gestión sea atendida de manera compatible con su objeto, que se expongan las razones pertinentes y que se respete el marco competencial aplicable.

En consecuencia, corresponde diferenciar entre:

1. La recepción de la petición.
2. El conocimiento de la gestión por el órgano colegiado.
3. El acuerdo de traslado a asesoría legal.
4. La eventual elaboración del criterio o contestación encomendada.
5. La actuación posterior que corresponda al órgano competente.
6. La comunicación efectiva de la respuesta al peticionario.

La acreditación de las primeras actuaciones no permite presumir, sin documentación adicional, que también se cumplieron las posteriores.

IV. SOLICITUDES CONCRETAS

Con fundamento en lo expuesto, solicito:

PRIMERO. Certificar el estado de cumplimiento del Acuerdo N.° 12.

Que se informe si el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 124-2026 fue ejecutado en su totalidad y cuáles actuaciones documentadas acreditan su cumplimiento.

SEGUNDO. Identificar la trazabilidad del traslado al asesor legal.

Que se indique:

a) La fecha en que el asesor legal recibió la gestión.

b) El número de expediente, referencia o registro asignado.

c) Si el criterio jurídico o la contestación encomendada fue elaborada.

d) Si existe un documento emitido, con indicación de su fecha y número, cuando corresponda.

e) Si dicho documento fue remitido al Concejo Municipal o conocido por este órgano.
f) Si se comunicó una respuesta al suscrito, indicando fecha, medio y constancia de notificación.
Solicito copia de los documentos que acrediten las actuaciones anteriores, en cuanto sean de acceso público.

TERCERO. Pronunciamiento expreso en caso de que no exista respuesta.
Si el asesor legal no ha emitido la contestación encomendada, solicito que se indique expresamente esa circunstancia, el estado actual de la gestión y la actuación que corresponde adoptar para evitar que permanezca indefinidamente pendiente.
No sería suficiente responder nuevamente que el asunto fue trasladado, pues esa actuación ya consta en el oficio SM-1472-2026 y no resuelve la cuestión que ahora se plantea.

CUARTO. Atención efectiva de la solicitud original.
Que se disponga, por el órgano competente y dentro de sus atribuciones, la emisión y comunicación de una respuesta congruente con el objeto de la gestión presentada el 3 de septiembre de 2026.

La contestación deberá abordar los extremos sometidos a conocimiento del Concejo o explicar de manera concreta cuáles no pueden ser resueltos por ese órgano y cuál es el fundamento jurídico de esa delimitación competencial.

QUINTO. Tratamiento de los extremos no contestados.
Que la respuesta no se limite a reproducir el Acuerdo N.° 12, comunicar nuevamente el traslado o informar que la gestión se encuentra en trámite.
Si determinados extremos requieren un análisis adicional por su complejidad, solicito que se identifiquen, se explique su situación y se indique el fundamento y plazo aplicables. Si procede una respuesta parcial o una prórroga, solicito que se documenten y comuniquen conforme al régimen jurídico correspondiente.

SEXTO. Valoración de la suficiencia de la actuación realizada.

Que el Concejo valore si, en este caso concreto, la comunicación del acuerdo de traslado atendió únicamente una fase procedimental o si existe evidencia documental de que se cumplió la contestación ordenada.

Solicito que esa valoración no se base exclusivamente en la existencia formal del acuerdo, sino en la comprobación de las actuaciones posteriores y del resultado comunicado al ciudadano.

SÉTIMO. Comunicación formal y documentada.

Que se me notifique por escrito la respuesta a este pronto despacho, identificando el órgano que responde, la fecha, los fundamentos jurídicos pertinentes y los documentos que respaldan las afirmaciones institucionales.

Solicito asimismo que esta gestión se incorpore al expediente o registro administrativo correspondiente y se me comunique la referencia asignada.

V. ALCANCE DE LA GESTIÓN Y RESERVA DE DERECHOS

Esta gestión procura obtener una respuesta administrativa verificable, preservar la trazabilidad documental y permitir que el cumplimiento de los acuerdos municipales pueda comprobarse objetivamente.

Si persiste la ausencia de una respuesta sustantiva, me reservo el derecho de acudir a las instancias competentes para que valoren la eventual afectación del derecho de petición y pronta resolución, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran resultar procedentes conforme a los hechos y documentos acreditados.

Esta manifestación no constituye una imputación personal ni anticipa la existencia de responsabilidad disciplinaria, administrativa o penal. Su finalidad es exigir que la gestión sea atendida de manera efectiva y que las actuaciones institucionales puedan verificarse documentalmente.

POR TANTO,

Solicito que se dé pronto despacho a esta gestión, se acredite documentalmente el estado de cumplimiento del Acuerdo N.° 12 y se emita la respuesta correspondiente a la solicitud presentada el 3 de septiembre de 2026, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.

Correo electrónico: framos1963@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Ya se le había dado respuesta de hecho porque aquí viene adjuntada la respuesta, pero se lo enviamos al señor Asesor para que otra vez le vuelva a dar respuesta. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 10:

Trasladar la nota presentada por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director de Radio Turrialba T.V. al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le brinde la respuesta al solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director de Radio Turrialba T.V., con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de octubre del 2026.

Asunto: Requerimiento de resolución expresa y motivada de la solicitud de acceso y certificación de los documentos contenidos en el sobre relacionado con el oficio UAI-MT/338-2020. Improcedencia de nuevos traslados que mantengan sin resolver la petición original.

Yo, Luis Fernando Ramos Ovares, en seguimiento a mi solicitud de acceso y certificación de los documentos relacionados con el informe RH-CCDRT-001-2020 y el expediente documental remitido originalmente mediante oficio UAI-MT/338-2020, me dirijo directamente a esa Auditoría Interna para solicitar que resuelva, dentro de su competencia, la petición original que permanece sin una respuesta sustantiva definitiva.

I. Hechos documentales relevantes

Primero. Mediante oficio UAI-MT/338-2020, la Auditoría Interna remitió al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba el informe de relación de hechos RH-CCDRT-001-2020, acompañado de documentación de respaldo, en un sobre cerrado identificado como confidencial, para que se valorara la apertura del procedimiento administrativo correspondiente.

Segundo. Mediante oficio AI-DE/61-2026, esa Auditoría trasladó al Comité una parte específica de mi gestión, relativa a la solicitud de copia certificada del contenido del sobre que había sido encontrado por la Presidencia del Comité y posteriormente remitido a la Auditoría. En ese oficio, la Auditoría indicó que correspondía al Comité valorar la custodia y certificación de la documentación remitida.

Tercero. Mediante oficio CCDRT-PRES-JD-024-2026, el Comité manifestó que, luego de revisar sus archivos, no localizó bajo su custodia el sobre, el legajo o los documentos descritos en mi solicitud. Además, señaló que, según la información planteada, el sobre había sido remitido a la Auditoría y que esta debía valorar lo correspondiente respecto de la documentación que tuviera bajo su custodia.

Cuarto. Mediante oficio CCDRT-PRES-JD-027-2026, el Comité mantuvo su posición e incorporó sus respuestas anteriores, sin aportar una constancia documental que acredite que actualmente posee el sobre o los documentos solicitados.

De esta secuencia se desprende una situación concreta: el Comité ha manifestado que no tiene la documentación cuya certificación se solicita, mientras que la gestión fue trasladada a ese órgano por la Auditoría con fundamento en la condición de custodio que esta le atribuyó. La petición original continúa sin una decisión sustantiva que determine qué documentos pueden entregarse, cuáles no y cuál es el fundamento jurídico específico de cualquier restricción.

II. Objeto preciso de esta gestión

Esta solicitud no pretende reiterar indiscriminadamente gestiones anteriores ni solicitar nuevamente al Comité que certifique documentos que afirma no tener. Se dirige a la Auditoría porque la vía de traslado utilizada no produjo una respuesta efectiva y porque corresponde determinar, dentro de las competencias y responsabilidades de esa institución, el destino de la petición original.

Tampoco se afirma, sin verificación, que el sobre físico se encuentre actualmente en poder de la Auditora. Lo que se requiere es que esa dependencia determine y comunique formalmente su posición respecto de la documentación que recibió, conserva, incorporó a sus archivos o puede localizar mediante sus registros.

III. Peticiones concretas

1. Resolución de la solicitud original.

Solicito que la Auditora Interna emita una respuesta expresa, congruente y motivada sobre la solicitud de acceso y certificación de los documentos contenidos en el sobre relacionado con el oficio UAI-MT/338-2020 y el informe RH-CCDRT-001-2020.

La respuesta debe resolver la petición, no limitarse a trasladarla nuevamente al Comité ni a remitir genéricamente a oficios anteriores que no resolvieron el acceso solicitado.

2. Identificación de la documentación disponible.

Solicito que se identifiquen los documentos concretos que esa Auditoría conserva o ha incorporado a sus archivos relacionados con el envío original, el legajo de respaldo y el sobre posteriormente reportado como encontrado y remitido a la Auditoría.

Si el sobre físico no se encuentra actualmente en poder de esa dependencia, deberá indicarse expresamente esa circunstancia, distinguiéndola de la eventual existencia de copias digitales, documentos escaneados, inventarios, registros de recepción u otros respaldos documentales.

3. Entrega de las copias procedentes.

Solicito que se me facilite copia certificada de los documentos solicitados que se encuentren bajo custodia de esa Auditoría y cuyo acceso resulte legalmente procedente.

Si la totalidad del material no puede entregarse, solicito que se valore el acceso parcial a los documentos o segmentos que no estén sujetos a una restricción legal, siempre que ello resulte jurídicamente viable.

4. Decisión individualizada si se deniega total o parcialmente el acceso.

Si esa Auditoría considera que no corresponde entregar uno o varios documentos, solicito que identifique, para cada documento o categoría documental afectada:

a) El documento o segmento cuya entrega se deniega.

b) La norma jurídica concreta que sustenta la restricción.

c) La razón por la cual esa norma resulta aplicable a ese documento y a la situación actual del procedimiento.

d) Si la restricción es temporal, la circunstancia o condición jurídica que determina su vigencia y, cuando proceda, el momento o condición para revisar el acceso.

e) La razón por la que no sería posible entregar una versión parcial, con las supresiones legalmente necesarias.

La referencia genérica a que el sobre fue marcado como confidencial en 2020 no sustituye la identificación de la norma aplicable ni el análisis de la situación actual de cada documento.

5. Determinación de la competencia de la Auditoría.

Solicito que se indique expresamente cuál es la competencia de esa Auditoría para resolver la petición de acceso y certificación respecto de la documentación que se encuentra bajo su custodia o incorporada a sus archivos.

Si considera que carece de competencia para resolver algún aspecto concreto, deberá identificar ese aspecto, indicar la norma que sustenta su posición y precisar cuál órgano sería competente y por qué. Esta solicitud no autoriza a dejar sin resolver los extremos que sí correspondan a esa dependencia.

6. Identificación de cualquier traslado anterior y su alcance.

Solicito que se precise si el traslado efectuado mediante AI-DE/61-2026 tuvo como propósito que el Comité resolviera definitivamente la solicitud de certificación o únicamente que se pronunciara sobre la documentación que supuestamente mantenía bajo su custodia. Esta precisión es necesaria porque el Comité respondió que no posee los documentos y remitió la cuestión a la Auditoría. Por ello, se requiere determinar qué decisión corresponde adoptar ahora, sin reproducir el mismo circuito de remisiones.

IV. Improcedencia de mantener la petición en un circuito de remisiones

El derecho de petición y el acceso a la información pública no quedan satisfechos por el solo hecho de que una institución remita una gestión a otra cuando, después de ese traslado, la segunda manifiesta que no posee los documentos y devuelve al solicitante a la primera.

No solicito que se prescinda de las restricciones legales que eventualmente resulten aplicables. Solicito que se identifiquen y apliquen de manera concreta, motivada y verificable, en lugar de mantener indefinidamente sin resolución la petición original.

En consecuencia, solicito que esta gestión sea resuelta directamente por la Auditoría en cuanto corresponda a su competencia, sin un nuevo traslado genérico al Comité como sustituto de una decisión de fondo. Si se considera necesario recabar información de ese órgano, ello no debería impedir que la Auditoría resuelva los extremos que le correspondan ni que me comunique una decisión expresa.

V. Petición final

Solicito:

1. Que se tenga por presentada esta gestión dirigida directamente a la Auditoría Interna.
2. Que se resuelva expresamente la solicitud original de acceso y certificación.
3. Que se entreguen las copias legalmente procedentes o, en su defecto, se emita una denegatoria total o parcial debidamente motivada.
4. Que se identifique la competencia de esa Auditoría para resolver los extremos planteados y se delimite cualquier eventual falta de competencia.

5. Que se brinde respuesta dentro del plazo legal aplicable, sin sustituirla por una nueva remisión que reproduzca el problema ya documentado.

La presente gestión se formula para obtener una decisión administrativa efectiva sobre una petición concreta, no para prolongar el intercambio de oficios entre dependencias.

Correo electrónico: framos1963@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo trasladaríamos a las compañeras de Auditoría Interna porque no es una gestión de este Concejo y notificamos ese traslado. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 11:
Trasladar la nota presentada por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director Radio Turrialba T.V. a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Nota firmada por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director Radio Turrialba T.V., con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de octubre del 2026.

Asunto: Nueva solicitud documental, autónoma y específica sobre la constitución del órgano director del expediente 001-CCDRT-2022 y la trazabilidad administrativa de la documentación utilizada en ese procedimiento.

Yo, Luis Fernando Ramos Ovares, en ejercicio de mis derechos de petición y acceso a la información pública, presento esta solicitud con un objeto documental específico y distinto de las gestiones anteriores relacionadas con la pérdida de aproximadamente ₡15.000.000 de fondos públicos del CCDRT, ocurrida el 11 de marzo de 2020.

I. DELIMITACIÓN EXPRESA DEL OBJETO DE ESTA SOLICITUD

Esta gestión no constituye una reiteración de la solicitud de certificación del contenido del sobre ni una nueva petición para que el Comité declare si conserva actualmente dicho sobre o legajo. Esos extremos ya fueron objeto de respuestas institucionales, particularmente mediante los oficios CCDRT-PRES-JD-024-2026 y CCDRT-PRES-JD-027-2026.

La presente gestión tiene un objeto diferente: comprobar la sana administración con base a la trazabilidad documental que toda institución pública debe preservar en aras de la transparencia en la gestión y el cumplimiento del ordenamiento jurídico en las instituciones públicas, y el manejo de los fondos. Por lo tanto, es nuestra premura identificar los actos, acuerdos, documentos y registros administrativos que respaldan la constitución del órgano director del procedimiento administrativo identificado como expediente 001-CCDRT-2022, así como las actuaciones documentadas de entrega, recepción, remisión y seguimiento del expediente.

En vista que nuestra intención ciudadana es dejar por demostrada que en aras de la transparencia, es de suma importancia realizar una Auditoría Forense Financiera Especializada al Comité como Institución Pública tomando en cuenta los eventos que hemos estado documentando mediante documentación oficial. Por lo tanto, la presente solicitud se formula precisamente a partir de las respuestas anteriores, las cuales no han permitido aún, establecer documentalmente la secuencia de actuaciones administrativas que condujo a la constitución del órgano director y a la posterior situación de custodia comunicada por las instituciones involucradas.

Que esta gestión se relacione con los mismos hechos históricos no significa que tenga el mismo objeto documental. No se solicita nuevamente lo que ya fue contestado; se solicitan antecedentes específicos que no han sido identificados en las respuestas conocidas.

II. DOCUMENTACIÓN CONCRETA SOLICITADA

1. **Acuerdo de constitución y designación del órgano director.**

Solicito copia certificada del acuerdo de Junta Directiva mediante el cual se dispuso constituir el órgano director del expediente 001-CCDRT-2022, así como de los acuerdos, actas, resoluciones o documentos complementarios en los que consten:
a) La identificación de las personas designadas para integrar dicho órgano director.
b) La fecha de su designación y el momento en que debían iniciar sus funciones.
c) El objeto y alcance de las actuaciones que se les encomendó.
d) El fundamento administrativo y jurídico consignado para efectuar la designación.

2. Constancia documental de la entrega del expediente al órgano director.
Solicito copia del documento o registro existente que permita verificar qué documentación se entregó al órgano director para la tramitación del procedimiento, quién efectuó la entrega, quién la recibió y en qué fecha.

Esta documentación, bajo la premisa de una SANA ADMINISTRACIÓN, deberá constar y ser ubicada fácilmente en los archivos institucionales.

Si existe inventario, índice, relación de folios, acta de entrega, oficio de remisión o recibo de documentación, solicito copia de ese registro.

Esta petición se refiere a los antecedentes de entrega y recepción, no a una nueva certificación del contenido íntegro del sobre.

3. Documentación que respalde la remisión o entrega de originales a la Auditoría Interna.
Solicito copia del oficio, acuerdo, acta, recibo, registro de correspondencia o cualquier otro documento existente que respalde la afirmación institucional de que la documentación relacionada con el procedimiento fue remitida a la Auditoría Interna o quedó bajo su custodia.

En particular, solicito que se identifique documentalmente, según los registros disponibles:
a) La fecha de la entrega o remisión.

b) El órgano o funcionario que dispuso o ejecutó la actuación.

c) La persona o dependencia destinataria.

d) La documentación que se hizo constar como entregada.

e) La constancia de recepción o cualquier registro que permita verificar que la entrega se materializó.

No se presupone que todas estas circunstancias deban constar en un único documento. Se solicita acceso a los registros existentes en el archivo institucional que permitan comprobarlas.

4. Actuaciones documentadas posteriores a la resolución del 12 de noviembre de 2022. La resolución del exp. 001-CCDRT-2022, de fecha 12 de noviembre de 2022, dispuso elevar al Concejo Municipal determinados extremos relativos a posibles responsabilidades administrativas y civiles, y señaló que el asunto se remitía a la Junta Directiva para que resolviera definitivamente.

Por consiguiente, solicito, copia del acuerdo, resolución o acto administrativo mediante el cual la Junta Directiva resolvió definitivamente los extremos que le correspondía conocer, si dicho acto existe, así como de las constancias de comunicación o notificación correspondientes.

Si no existe una resolución posterior, o no existe alguno de los documentos con la información oficial, solicito indicar expresamente, las razones administrativas o de otra índole, por las que no se ubican en los archivos institucionales. Solicito qué, además, de indique expresamente ese resultado, y se identifique si consta algún acuerdo de seguimiento, archivo, suspensión o continuación del procedimiento.

III. SI ALGÚN DOCUMENTO NO SE LOCALIZA

Si alguno de los documentos solicitados no existe, no se encuentra en los archivos consultados o no puede localizarse, solicito que esa circunstancia se indique de forma individualizada para cada punto, distinguiendo entre:

a) Documento cuya inexistencia ha sido verificada.

b) Documento que no fue localizado después de la búsqueda correspondiente.

c) Documento que consta como remitido a otra dependencia o institución.

d) Documento cuya entrega se deniega por una restricción jurídica específica.

En los supuestos de no localización, solicito que se identifiquen las dependencias, archivos o registros institucionales consultados y que se informe si existe alguna constancia de traslado, recepción, devolución o archivo que permita reconstruir la actuación administrativa.

Si se invoca confidencialidad u otra restricción legal, solicito que se identifique la norma aplicable, el documento o la parte afectada y la razón concreta por la cual se limita el acceso. Cuando jurídicamente proceda, solicito que se valore facilitar la parte no restringida de la documentación.

Esta petición no pretende obligar a producir documentos inexistentes ni exige divulgar información legalmente protegida. Pretende conocer los antecedentes existentes y obtener una respuesta precisa sobre aquellos que no puedan aportarse.

IV. SOBRE LA NATURALEZA NO REITERATIVA DE ESTA GESTIÓN

Dejo constancia expresa de que la presente solicitud responde a un objeto documental nuevo y delimitado: la identificación de los acuerdos y registros que respaldan la constitución del órgano director, la entrega de la documentación para su actuación, la remisión o custodia del expediente y las actuaciones posteriores a la resolución de noviembre de 2022.

Por tanto, una remisión genérica a los oficios CCDRT-PRES-JD-019-2026, CCDRT-PRES-JD-021-2026, CCDRT-PRES-JD-024-2026 o CCDRT-PRES-JD-027-2026 no permitiría, por sí sola, determinar si los documentos concretamente solicitados en esta gestión existen, fueron localizados o se encuentran en otra dependencia.

Si la Junta Directiva considera que alguno de los documentos solicitados ya fue entregado o que un extremo específico ya fue contestado, solicito que identifique con la mayor precisión documental, el oficio, acuerdo, apartado y documento correspondiente, de manera que pueda verificarse la coincidencia entre lo solicitado actualmente y lo efectivamente atendido con anterioridad.

La calificación de reiteración no debería sustituir el examen del objeto concreto de esta petición ni impedir la identificación de documentos que no hayan sido individualizados en las respuestas previas.

V. PETITORIA

Solicito:

1. Que se admita y tramite esta gestión atendiendo a su objeto documental específico.
2. Que se suministren las copias de los documentos existentes que correspondan a cada uno de los cuatro puntos indicados.
3. Que se responda individualmente respecto de los documentos no localizados, inexistentes, remitidos a otra dependencia o sujetos a una restricción legal de acceso.
4. Que se eviten remisiones genéricas a respuestas anteriores sin identificar documentalmente cuáles de ellas atienden cada punto de esta nueva solicitud.
5. Que se comunique la respuesta dentro del plazo legal aplicable.

La finalidad de esta gestión es estrictamente documental: reconstruir la trazabilidad administrativa de la constitución y actuación del órgano director, así como de la documentación utilizada en el procedimiento. No se atribuyen anticipadamente irregularidades a ninguna persona ni se presupone la inexistencia de registros.

Finalidad documental y eventual fiscalización posterior

Se hace constar que esta solicitud tiene una finalidad estrictamente documental, de esclarecimiento y de control ciudadano. La información requerida se recopila para reconstruir, con respaldo verificable, la constitución y actuación del órgano director del expediente 001-CCDRT-2022, la circulación y custodia de la documentación utilizada, las

decisiones adoptadas y el seguimiento institucional posterior a la resolución del 12 de noviembre de 2022.

La documentación que se obtenga, así como las eventuales ausencias, contradicciones o limitaciones de los registros, podrá ser valorada para determinar si procede acudir a las instancias de fiscalización y control competentes y solicitar, si corresponde, una auditoría financiera forense u otro examen especializado de los hechos relacionados con la pérdida de aproximadamente ₡15.000.000 ocurrida el 11 de marzo de 2020.

Esta manifestación no presupone la existencia de irregularidades atribuibles a una persona determinada ni anticipa conclusiones. Su propósito es dejar claro que las solicitudes de documentos, acuerdos, actas, constancias de entrega, registros de custodia y resoluciones responden a una necesidad objetiva de reconstrucción documental y eventual determinación de responsabilidades, si legalmente procediera.

Por consiguiente, se solicita que cada punto sea atendido con base en los registros institucionales correspondientes y que cualquier documento inexistente, no localizado o sujeto a una restricción legal sea identificado y explicado de manera específica, sin sustituir la respuesta por remisiones genéricas a oficios anteriores.

Correo electrónico: framos1963@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Ese se lo trasladamos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba porque es una solicitud hecha para ellos, no para nosotros. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

ACUERDO 12:

Trasladar la nota presentada por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director de Radio Turrialba T.V. al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba para que le brinden la respuesta al ciudadano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Doña Cristina tal vez la lista para que vayan firmando los compañeros. ----------

14. **Nota suscrita por el Dr. Muhammad Ibrahim – Director General – Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Dr. Luis Ernesto Pocasangre Enamorado – Director General – Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de setiembre del 2026.**

Nos complace saludarla, así como expresarle nuestros mejores deseos de bienestar y éxitos en sus funciones.

Hacemos referencia al oficio n.° SM-1459-2026, mediante el cual se nos ha invitado a participar en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Turrialba para abordar la solicitud de terrenos IICA-CATIE, según la propuesta "Ciudad Modelo Turrialba".

Estamos conscientes de las vulnerabilidades que está enfrentando el cantón de Turrialba, dados los cambios climáticos que han estado teniendo lugar en la región, así como de la importancia de una acción inmediata de mitigación y adaptación destinada a reducir riesgos y a proteger tanto a los agricultores como a las comunidades rurales.

Como es de su conocimiento, en respuesta a la comunicación n.° PM-002-2026 del 16 de julio de la Comisión Especial Interinstitucional designada por el Concejo Municipal de Turrialba, el pasado 13 de agosto abrimos un espacio de diálogo mediante una reunión virtual con los miembros de dicha Comisión y con representantes de la Municipalidad de Turrialba, en la cual se propició un conversatorio de carácter abierto e informativo sobre la propuesta "Ciudad Modelo Turrialba".

En dicha reunión se nos informó que la Comisión había elevado o gestionado la solicitud de terrenos al señor ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, que es uno de los Estados Miembros del Instituto Interamericano de Cooperación por la Agricultura (IICA) y

del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), y, por lo tanto, forma parte de los órganos de gobierno de ambas entidades. En ese sentido, se consideró que el canal más adecuado para gestionar esta solicitud es a través del Gobierno de Costa Rica y los ministerios sectoriales correspondientes.

En atención a los diferentes compromisos que hemos adquirido previamente, le agradezco tomar nota de que el Sr. Lloyd Day, Subdirector General del IICA, se encargará de darle el seguimiento correspondiente a este asunto.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esto lo enviaríamos a la Comisión Interinstitucional para su análisis. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 13:
Trasladar la nota presentada por el Dr. Muhammad Ibrahim – Director General – Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Dr. Luis Ernesto Pocasangre Enamorado – Director General – Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza a la Comisión Especial Interinstitucional Proyecto "Tierras Seguras para Turrialba" para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Son las 6:00, don Raúl pide la palabra, pero son las 6:00, no sé si quieren, 5 minutos, sí. Los Regidores que estén de acuerdo en extender la Sesión hasta por 5 minutos por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión Municipal hasta por 5 minutos.

Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio: Sobre esa nota ya fue compartida también al Comité Cívico Turrialbeño de la Comisión Interinstitucional, yo presente una moción hace 15 días más o menos sobre este asunto, pero lógicamente tiene

razón el señor Presidente, me dijo que no se podía leer la moción antes de que se viera está nota, entonces yo le pediría si hay tiempo en 5 minutos de leer la moción para que quede completo el asunto y tomar una determinación si les parece. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Es cortita. ----------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio: Yo la leería. ---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muy bien, pasaríamos al siguiente punto que serían mociones para leer la moción que les parece compañeros, solo esa, solo esa, la tiene la señora Secretaria. ----------

ARTÍCULO VI

Mociones

1. **Moción presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio, acogida por los Regidores Roger Bell Arrieta, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez y Marco Núñez Camacho.**

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante nota del 29 de setiembre del 2026 dirigida a este Concejo Municipal por medio de la licenciada Cristina Araya Rodríguez, secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, los señores Muhammad Ibrain y Luis Ernesto Pocasangre Enamorado, ambos directores del IICA y del CATIE por su orden, dan respuesta a la atenta solicitud que este Concejo les hizo para invitarlos a participar en una sesión conjunta a fin de conversar sobre la propuesta de Ciudad Modelo, o la Nueva Turrialba que este gobierno local ha venido trabajando junto con el Comité Cívico Turrialbeño, y que contempla como elemento central la donación de 115 hectáreas de terreno ya oficialmente solicitadas a dichas instituciones mediante acuerdo firme, las cuales se destinarían al desarrollo seguro de la cuidad.

Segundo. Que de dicha carta se desprende que ambos directores generales declinaron la invitación del máximo órgano del Gobierno local como lo es el Concejo Municipal de Turrialba, incluso siendo uno de ellos, el Dr, Muhammad Ibrain, nombrado como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Turrialba, el 29 de junio del 2023, lo cual contradice en los hechos la reiterada forma en no atender en serio la gravedad de una amenaza que nos debe importar a todos los ciudadanos y organizaciones de nuestra ciudad.

No es suficiente para este Concejo Municipal que continuamente se indique al gobierno local que ellos son conscientes de las vulnerabilidades que estamos enfrentando, cuando ni siquiera atienden el llamado del gobierno local para conversar en el seno del Concejo Municipal acerca de las amenazas que tiene la cuidad y de la contribución a la solución de esa situación que pueden dar ambas instituciones. Es necesario con el respeto debido, que tanto el IICA como el CATIE con sus directores al frente pasen de las palabras a los hechos, y que más bien ellos, junto a instancias de gobierno, su gobernanza interna, con nosotros como Gobierno Local, y la comunidad entera hagamos un frente común para atender el problema tan serio que todos conocemos y estamos viviendo.

Tercero. No es de recibo que la reunión virtual del 13 de agosto 2026 fuese suficiente como se pretende para abordar el tema que es de interés de este Concejo Municipal en pleno, porque esa reunión fue totalmente infructuosa dada la manera como se condujo en tiempo y contenidos. Este Concejo Municipal fue informado que dicha reunión no produjo ningún acuerdo ni menos una hoja de ruta para trabajar en conjunto como debería ser, si hay generosidad y voluntad de todas las partes.

Tampoco es de recibo para no venir al Concejo, en que la Comisión Interinstitucional decidió conversar también con el señor Ministro de Agricultura, acercamiento que es normal con él y con otras instancias de gobierno, pues todos deberíamos de estar sintonizados en la misma frecuencia, alrededor de un tema tan delicado.

Este Concejo Municipal está preocupado que, a través de todos los procesos de acercamiento relacionados con esta iniciativa de conseguir tierras seguras, el IICA y el CATIE han venido

postergando decisiones y colaboraciones efectivas, recurriendo a frases elocuentes, pero sin avances efectivos que nos lleven a todos a entender de modo sostenible las soluciones que se requieren a los desastres naturales recurrentes que vive la ciudad.

POR TANTO:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: UNA VEZ MÁS REITERAR RESPETUOSAMENTE A LOS SEÑORES MUHAMMAD IBRAIN Y LUIS ERNESTO POCASANGRE ENAMORADO RESPECTIVAMENTE, DIRECTORES GENERALES DEL IICA Y DEL CATIE, LA INVITACIÓN CORDIAL PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE CONCEJO MUNICIPAL A UNA SESIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA LO MÁS PRONTO POSIBLE EN EL MES DE OCTUBRE O NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON EL PROPÓSITO DE CONVERSAR Y TENER UN DIÁLOGO PRODUCTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE 115 HECTÁREAS DE TERRENO QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL LES HIZO LLEGAR OPORTUNAMENTE.

ACUERDO FIRME.

Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio: Quiero terminar diciendo compañeros que a mí me parece que es una grosería que los Directores no hayan querido venido a esta Sesión, se les invito muy cordialmente con la finalidad de conversar amigablemente y que muchos de ustedes los conozcan, el Director actual del IICA es aquel señor que está en aquella foto arriba, la primera, él fue nombrado Hijo Predilecto de este cantón, entonces lo que queremos es dialogar con ellos simplemente y ya para terminar informarles que ya se le dio una audiencia en el Ministerio de Agricultura y Ganadería al Comité Cívico Turrialbeño este viernes próximo a partir de las 7:00 a.m., muchas gracias señor Presidente y que consten en Actas mis palabras. ----------

Al ser las 18:09 horas finalizó la Sesión.

Lic. Octavio Arce Obando
Regidor-Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez
Secretaria Municipal